

De acuerdo a lo presentado ante la Comisión de Valores e Intercambios el 30 de Junio de 2011

UNITED STATES SECURITY AND EXCHANGE COMMISSION
(COMISIÓN DE VALORES E INTERCAMBIO DE LOS EE.UU.)
Washington, D.C. 20549

FORMULARIO 20-F/A (Enmienda)

DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN CONFORME A LA SECCIÓN 12(b) o (g) DE LA LEY DE CAMBIOS DE VALORES DE 1934
X **INFORME ANUAL CONFORME A LA SECCIÓN 13 ó 15(d) DE LA LEY DE CAMBIO DE VALORES DE 1934**

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

INFORME DE TRANSICIÓN CONFORME A LA SECCIÓN 13 ó 15(d) DE LA LEY DE CAMBIOS DE VALORES DE 1934
 INFORME DE UNA SOCIEDAD DE INVERSIÓN CONFORME A LA SECCIÓN 13 ó 15(d) DE LA LEY DE CAMBIOS DE VALORES DE 1934

Número de Registro de la Comisión **001-13142**

Embotelladora Andina S.A.

(Nombre exacto del Solicitante según se especifica en sus documentos de constitución)

Andina Bottling Company

(Traducción del nombre del Solicitante al Inglés)

La República de Chile

(Jurisdicción de constitución u organización)

Avenida El Golf 40, Oficina 401

Las Condes, Santiago, Chile

(Dirección de las oficinas principales)

Paula Vicuña, Tel. (56-2) 338-0520 E-mail: paula.vicuna@koandina.com

Avenida El Golf 40, Piso 4, Las Condes - Santiago, Chile

(Nombre, teléfono, correo-e y/o número de facsímil y domicilio del contacto en la empresa)

Valores inscritos o por ser inscritos conforme a la Sección 12(b) de la Ley:

Título de cada clase
Acciones Serie A y Serie B del Solicitante representado por American Depositary Shares

Nombre de cada bolsa de comercio en la que están inscritos
**The New York Stock Exchange
("Bolsa de Comercio de Nueva York")**

Valores inscritos o por ser inscritos conforme a la Sección 12(g) de la Ley: **Ninguno**
Valores para los cuales existe la obligación de informar conforme a la Sección 15(d) de la Ley:
Bonos no garantizados a una tasa de 7,625% con vencimiento el 1 de octubre 2027
Bonos no garantizados a una tasa de 7,875% con vencimiento el 1 de octubre 2097

El número de acciones vigentes de las acciones ordinarias del emisor al **31 de diciembre de 2010** era de: **760.274.542, dividido en: 380.137.271 acciones Serie A y 380.137.271 acciones Serie B**

Indicar con una cruz si el Solicitante es un emisor regular conocido, según lo definido en la Regulación 405 de Ley de Valores.
 Si **No**

Si este informe es un informe anual o transitorio, indicar con una cruz si el Solicitante no requiere presentar informes de acuerdo a la Sección 13 o 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934.
 Si **No**

Indicar con una cruz si el Solicitante (1) ha presentado todos los informes requeridos por la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934 durante los últimos 12 meses (o por período más corto en que se exija al Solicitante presentar aquellos informes), y (2) ha estado sujeto a tales requerimientos de presentación en los últimos 90 días.
 Si **No**

Indicar con una cruz si el Solicitante ha presentado electrónicamente y ha publicado en su sitio web cada Archivo de Información Interactivo que requiere ser presentado y publicado conforme a la Regla 405 de la Regulación S-T (sección 232.405 de este capítulo) durante los 12 meses anteriores (o por el período menor que el solicitante requería entregar y publicar dichos archivos)
 Si **No**

Indicar con una cruz si el Solicitante es un Solicitante acelerado grande, un Solicitante acelerado o un Solicitante no acelerado. Vea la definición de "Solicitante acelerado y Solicitante acelerado grande" en la Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios (marcar uno)
Solicitante acelerado grande (X) Solicitante acelerado () Solicitante no acelerado ()

Indicar con una cruz que base contable ha utilizado el Solicitante en la preparación de los estados financieros incluidos en este documento
PCGA EE.UU. **IFRS** Otra

Si respondió Otra a la pregunta anterior, indicar con una cruz qué ítem del estado financiero ha decidido seguir el Solicitante.
() Ítem 17 Ítem 18

Si este documento es un informe anual, indique con una cruz si el Registrante es una sociedad de inversión (según lo definido en Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios)
 Si **No**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<u>Pág.</u>
<u>Parte I</u>	
<u>Ítem 1</u>	Identidad de Directores, Administración superior y asesores 2
<u>Ítem 2</u>	Estadísticas de oferta y calendario esperado 2
<u>Ítem 3</u>	Información Clave 2
<u>Ítem 4</u>	Información sobre la sociedad 12
<u>Ítem 4A</u>	Comentarios no resueltos del personal de la Securities and Exchange Commission 33
<u>Ítem 5</u>	Revisión financiera y operacional y perspectivas 34
<u>Ítem 6</u>	Directores, administración superior y empleados 44
<u>Ítem 7</u>	Principales accionistas y transacciones con partes relacionadas 52
<u>Ítem 8</u>	Información financiera 53
<u>Ítem 9</u>	La oferta y el mercado de valores 54
<u>Ítem 10</u>	Información adicional 57
<u>Ítem 11</u>	Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado 68
<u>Ítem 12</u>	Descripción de valores distintos a valores de capital 69
<u>Ítem 12.D.3</u>	American Depositary Receipts 69
<u>Parte II</u>	
<u>Ítem 13</u>	Incumplimientos, atrasos de dividendos y morosidades 70
<u>Ítem 14</u>	Modificaciones importantes a los derechos de los tenedores de valores y uso de ingresos 70
<u>Ítem 15</u>	Control y procedimientos de revelación 70
<u>Ítem 16 A</u>	Experto financiero comité de auditoría 71
<u>Ítem 16 B</u>	Código de Ética 71
<u>Ítem 16 C</u>	Honorarios y servicios de principales auditores / contadores 71
<u>Ítem 16 D</u>	Excepciones de los estándares de mercado para Comités de Auditoría 72
<u>Ítem 16 E</u>	Compra de valores de capital por el emisor y compradores relacionados 72
<u>Ítem 16 F</u>	Cambio de Auditores Certificadores 72
<u>Ítem 16 G</u>	Gobierno Corporativo 73
<u>Parte III</u>	
<u>Ítem 17</u>	Estados financieros 75
<u>Ítem 18</u>	Estados financieros 75
<u>Ítem 19</u>	Anexos 76
	Anexo 8.1: Lista de subsidiarias 78
	Certificaciones 79

Explicación de la Formulario 20-F / A

Este Formulario 20-F / A para el año finalizado el 31 de diciembre 2010 se presentó para corregir materias contenidas en nuestros estados financieros consolidados IFRS de nuestro Formulario 20-F del 2010 que fue presentado anteriormente el 30 de junio de 2011.

La primera materia se refiere a nuestras revelaciones de transición a las NIIF. La Nota 3 de nuestros estados financieros consolidados IFRS se actualizan para incluir información adicional (en concreto la nota 3.3) sobre el impacto en el efectivo y equivalentes de efectivo, y el estado consolidado de flujos de efectivo de nuestra transición de PCGA chilenos a las NIIF al 01 de enero 2009, y para el año terminado al 31 de diciembre de 2009. En la revelación adicional de se proporciona información adicional requerida por el párrafo 25 de la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF, que anteriormente fueron excluidos inadvertidamente. Esta revelación de información adicional no altera ni nuestra posición financiera al 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre 2009 y 1 de enero de 2009, o los resultados de nuestras operaciones o flujos de efectivo para cada uno de los dos años terminado al 31 de diciembre de 2010, como se informó anteriormente de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

También estamos haciendo algunas correcciones en las clasificaciones de las partidas contenidas en nuestros estados financieros consolidados. Estas correcciones se explican en la Nota 2.24 de nuestros estados financieros consolidados. Asimismo, dichas reclasificaciones, no afectan a nuestro patrimonio informado anteriormente, la utilidad operacional, utilidad neta o flujos de efectivo de actividades operativas. Cuando los efectos de estas reclasificaciones afectan otras revelaciones contenidas en nuestro Formulario 20 F / A, dichas revelaciones también han sido reclasificadas.

La aprobación de los estados financieros consolidados por parte del Directorio de la Compañía, los informes de nuestra firma independiente de contadores públicos registrados, y las certificaciones relevantes de la administración correspondientes también han sido actualizadas para reflejar estas correcciones. Debido a que la fecha de aprobación de nuestros estados financieros consolidados ha sido actualizada, también hemos actualizado nuestra revelación de hechos posteriores que figuran en la nota 29 de nuestros estados financieros consolidados, que incluya información sobre la fusión propuesta entre Embotelladora Andina SA y Embotelladoras de Coca-Cola Polar SA .

A excepción de lo expresado anteriormente, no existen otros montos, fechas o datos consignados en este informe anual que se hayan modificado respecto del Formulario 20-F reportado con fecha 30 de junio de 2011.

INTRODUCCIÓN

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, según se utilice en esta memoria anual del Formulario 20-F, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

- la “Sociedad” y “nosotros” significa Andina y sus subsidiarias consolidadas;
- “Andina” significa Embotelladora Andina S.A.;
- “Andina Brasil” significa la subsidiaria de la Sociedad, Rio de Janeiro Refrescos Limitada y sus subsidiarias;
- “EDASA” significa la subsidiaria de la Sociedad, Embotelladora del Atlántico S.A.;
- “CMF” significa la coligada de la Sociedad, Envases CMF S.A.
- “ECSA” significa la coligada de la Sociedad, Envases Central S.A.;
- “Vital” significa la coligada de la Sociedad, Vital S.A., actualmente Vital Jugos S.A.;
- “VASA” significa la coligada de la Sociedad, Vital Aguas S.A.;
- “TAR” significa la subsidiaria de la Sociedad, Transportes Andina Refrescos Ltda.
- “The Coca-Cola Company” o “TCCC” significa The Coca-Cola Company o cualesquiera de sus subsidiarias, incluyendo, sin limitación, Coca-Cola de Chile S.A. (“CC Chile”), que opera en Chile, Recofarma Industrias do Amazonas Ltda. (“CC Brasil”), que opera en Brasil y Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. (“CC Argentina”), que opera en Argentina.
- “Territorio chileno” significa la Región Metropolitana de Santiago y sus provincias vecinas de Cachapoal y San Antonio;
- “Territorio brasileño” significa la mayoría del Estado de Río de Janeiro y la totalidad del Estado de Espírito Santo; y

- “Territorio argentino” significa las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, Buenos Aires (sólo San Nicolás y Ramallo) y la mayor parte de Santa Fe.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRA ÍNDOLE

A menos que se especifique de otra manera, las referencias en este documento a “dólares”, “dólares de EE.UU.” o “US\$” se refieren a dólares de EE.UU.; las referencias a “pesos”, “pesos chilenos”, “\$” o “MM\$” se refieren a pesos chilenos; las referencias a “UF” son referencias a Unidades de Fomento, una unidad monetaria expresada en pesos chilenos y reajustada diariamente, que toma en consideración el efecto de la tasa de inflación chilena del mes anterior; “pesos argentinos” o “AR\$” son referencias a pesos argentinos y las referencias a “real” o “reales” o “R\$” son referencias a reales brasileños. Es posible que ciertos porcentajes y montos contenidos en este documento hayan sido redondeados para facilitar su presentación.

Para la conveniencia del lector, esta memoria anual contiene traducciones de ciertas cantidades en pesos chilenos a dólares de EE.UU. a tasas específicas. A menos que se indique de otra manera, la información equivalente a dólares de EE.UU. para montos en pesos chilenos se basa en el Tipo de Cambio Observado (según se define en este documento bajo el “Ítem 3. Información Clave – Tipos de Cambio”) informado por el Banco Central de Chile (el “Banco Central”). El Banco de Reserva Federal de Nueva York no informa una tasa comprador de mediodía en la ciudad de Nueva York para pesos chilenos. No se hace declaración de que los montos en pesos o dólares de EE.UU. mostrados en esta Memoria pudieran o no haber sido o ser convertidos a dólares de EE.UU. o pesos, según sea el caso, a una tasa en particular.

El 28 de agosto de 2007 la Superintendencia de Valores y Seguros anunció la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) en Chile cuyo uso es obligatorio para compañías de cierto tamaño a partir del año 2009 y 2010. La Compañía acordó adoptar las NIIF del Consejo de Normas Contables Internacionales (“IASB” su sigla en inglés) como sus normas contables y de informe a contar del 1 de enero de 2010. Adicionalmente el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2009 constituyó el período de transición a NIIF, y los estados financieros del año 2010 se presentan en forma comparativa con los del año 2009.

También como parte de la adopción de las NIIF, el patrimonio experimentó cambios producto de la revalorización del activo fijo, los impuestos diferidos, dividendo mínimo y determinación de moneda funcional en las entidades del grupo.

REVELACIÓN REFERENTE A PROYECCIONES

Este informe anual contiene o incorpora proyecciones en las cuales se incluyen las declaraciones con respecto a la intención, la creencia o las expectativas actuales de nuestros directores y ejecutivos con respecto a nuestro futuro desempeño operacional. Tales declaraciones incluyen cualquier pronóstico, proyección y descripción de ahorros anticipados de costo u otras sinergias. Las palabras tales como “anticipar” “esperar”, “tener la intención” “planificar”, “creer”, “buscar”, “estimar” y las variaciones de tales palabras pretenden identificar tales proyecciones. Debe asumir que cualesquiera de estas proyecciones no son garantías del futuro desempeño y pueden involucrar riesgos e incertidumbres, y que los resultados reales pueden diferir de aquellos proyectados, debido a varios factores (incluyendo, sin limitaciones, las acciones de competidores, las condiciones económicas, globales y futuras, las condiciones del mercado, las tasas de cambio extranjeras, y los riesgos operacionales y financieros relacionados con la administración del crecimiento y la integración de adquisiciones), muchos de los cuales están más allá de nuestro control. La ocurrencia de cualquiera de estos factores no actualmente previstos, alteraría apreciablemente los resultados expresados en este documento. Usted no debe confiar indebidamente en tales declaraciones, que hablan solamente a la fecha que fueron hechas. Nuestros auditores / contadores públicos independientes no han examinado ni han compilado las declaraciones y, no proporcionan por consiguiente ningún aseguramiento con respecto a tales declaraciones. Estas declaraciones precautorias se deben considerar en conexión con las declaraciones escritas u orales que pueden ser publicadas en el futuro. No estamos obligados a informar públicamente sobre cualquier revisión a tales declaraciones luego de entregar este informe anual de manera de reflejar acontecimientos o circunstancias ocurridas con posterioridad o para reflejar la ocurrencia de acontecimientos inesperados.

INFORMACIÓN DE MERCADO

La Sociedad ha calculado la información contenida en esta memoria anual referente al volumen anual y a las tasas y niveles de crecimiento per cápita, y a la participación de mercado, segmento de productos y población en los territorios de embotellado y distribución, para lo cual la Sociedad se ha basado en estadísticas acumuladas y ciertas hipótesis efectuadas por la Sociedad. Otros datos se obtuvieron de terceros. La información de participación de mercado presentada con respecto a gaseosas, jugos, aguas y cervezas se basa en datos suministrados por A.C. Nielsen Company y se estima que dicha información es exacta aunque no se puede garantizar. Ciertos datos del mercado dentro de este informe (incluyendo porcentajes) pueden no sumar debido al redondeo.

PARTE I

ÍTEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORES

No aplica.

ÍTEM 2. ESTADÍSTICAS DE OFERTA Y CALENDARIO ESPERADO

No aplica.

ÍTEM 3. INFORMACIÓN CLAVE

A. Información Financiera Seleccionada

El siguiente cuadro presenta información seleccionada consolidada y otra información financiera y operacional de la Sociedad en las fechas y los períodos indicados. La información financiera al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y para cada uno de los dos años del ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2010 debe leerse en conjunto, y se puede relacionar en su totalidad con los Estados Consolidados de Situación Financiera, que se incluyen en el Ítem 18 de esta Memoria anual, que para efectos de esta memoria anual le llamamos “Estados Consolidados de Situación Financiera”. Los estados Consolidados de Situación Financiera están preparados de conformidad con NIIF (IFRS en su sigla en inglés). La Securities and Exchange Commission (SEC) eliminó el requerimiento de preparar una conciliación entre los resultados contables determinados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos (US GAAP, por su sigla en inglés), y los resultados contables determinados conforme a las NIIF para compañías extranjeras registradas en la SEC que utilicen NIIF, emitidas por el IASB.

Nuestros resultados financieros consolidados incluyen los resultados de las subsidiarias ubicadas en Chile, Brasil y Argentina. Las subsidiarias de la Sociedad fuera de Chile preparan sus estados financieros de conformidad con las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera y para cumplir con regulaciones locales de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en su país de operación. Los Estados Consolidados de Situación Financiera reflejan los resultados de las subsidiarias fuera de Chile de la Sociedad, traducidos a pesos chilenos (moneda funcional y de presentación de la matriz) y presentados de acuerdo a NIIF Normas Internacionales de Información Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera exigen que los activos y pasivos sean convertidos desde la moneda funcional de cada entidad a la moneda de presentación (peso chileno) a tipos de cambio de cierre de año, y que las cuentas de ingresos y gastos deben ser convertidas al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas. A menos que se especifique de otra manera, la información financiera se presenta en este documento en pesos chilenos nominales y dólares de EE.UU.

El siguiente cuadro presenta información financiera consolidada seleccionada. Está información deberá leerse de manera conjunta y puede relacionarse completamente con nuestros estados consolidados de situación financiera, incluyendo las notas en el Ítem 18. La información financiera seleccionada se presenta de manera consolidada, y no refleja necesariamente nuestra posición financiera o de nuestros resultados operacionales futuros.

	Para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2010	2010	2009
	(en millones de pesos chilenos a diciembre de cada año y millones de US\$, excepto relación de deuda, información de acciones y volumen de ventas)		
	Re-emitido MMUS\$	Re-emitido MM\$	Re-emitido MM\$
<i>Estados Consolidados de Resultados por función</i>			
<i>IFRS :</i>			
Ingresos de actividades ordinarias	1.899	888.714	785.845

Costo de ventas	(1.083)	(506.882)	(455.300)
Gasto de administración, venta y distribución	(497)	(232.598)	(197.422)
Ingreso operacional	319	149.234	133.123
Resultado no operacional neto (gasto)	(20)	(9.294)	(5.972)
Impuesto a la renta	(78)	(36.340)	(29.166)
Utilidad neta	<u>221</u>	<u>103.600</u>	<u>97.985</u>
Utilidades por acción básicas y diluidas			
Serie A	0,28	129,78	122,75
Serie B	0,31	142,75	135,02
Utilidades por ADR ⁽³⁾ básicas y diluidas			
Serie A	1,66	778,68	736,50
Serie B	1,83	856,50	810,12
Serie A		380.137.271	380.137.271
Serie B		380.137.271	380.137.271
Total Dividendos declarados:			
Serie A	70,83	33.148	29.700
Serie B	77,91	36.463	32.670
Información del balance:			
<i>IFRS:</i>			
Activos totales	1.471	688.314	642.692
Deuda corriente que devenga interés ⁽¹⁾	26	11.996	5.800
Deuda no corriente que devenga interés	151	70.449	73.150
Patrimonio controladores y no controladores	844	394.865	373.558
Otra información financiera			
<i>IFRS</i>			
Flujo de caja operacional	269	125.848	131.126
Flujo de caja proveniente de inversiones	(172)	(80.504)	(84.319)
Flujo de caja proveniente de financiamiento	(134)	(62.548)	(67.756)
Depreciación y amortización	79	37.015	36.807
Inversiones en activo fijo	204	95.462	49.483
Relación de deuda total a la capitalización total ⁽²⁾	0,21	0,21	0,21
Otra información operacional			
Volumen de ventas			
Gaseosas Coca-Cola (millones de CUs) ⁽⁵⁾	438	438	420
Otros bebestibles (millones de CUs) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾	51,2	51,2	39,0

1. Incluye pasivos que devengan intereses incluyendo pasivos bancarios corrientes, obligaciones con el público descontados los gastos de emisión y descuentos iniciales que se reconocen formando parte de la obligación, y otros pasivos financieros que devengan intereses.
2. La deuda total se calcula como la suma de la deuda que devenga interés corriente y no corriente. La capitalización total se calcula como la suma de la deuda financiera total, los intereses no controladores y el patrimonio atribuible a la controladora. El patrimonio ha sido determinado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
3. 1 ADR = seis acciones
4. Incluye aguas y jugos (en Chile y Argentina) y cerveza, aguas y jugos (en Brasil).
5. Cajas unitarias ("CUs") se refiere a 192 onzas de producto terminado de gaseosas (24 botellas de ocho onzas) o 5,69 lts.
6. En el volumen de Jugos y Aguas en Chile incluye el volumen de ventas total de Vital Jugos S.A. y el volumen que Embotelladora Andina S.A. vende de aguas.

Tipos de Cambio

El siguiente cuadro establece el Tipo de Cambio Observado anual mínimo, máximo, promedio y de fin de ejercicio para los dólares de EE.UU. para cada año comenzando con el 2006 y para cada uno de los 6 meses anteriores a la publicación de esta memoria según lo informado por el Banco Central.

	Tipo de Cambio Observado Diario \$ por US\$ ⁽¹⁾			
	Mínimo ⁽²⁾	Máximo ⁽²⁾	Promedio ⁽³⁾	Cierre Ejercicio
Año				
2006	511,44	549,63	530,34	532,39
2007	439,14	548,67	522,55	496,89
2008	431,22	676,75	522,35	636,45
2009	491,09	643,87	559,67	507,10
2010	468,01	549,17	510,22	468,01
Mes				
Diciembre 2010	468,01	485,34	473,83	468,01
Enero 2011	466,05	499,03	490,21	484,14
Febrero 2011	468,94	481,56	475,24	475,21
Marzo 2011	472,74	485,37	479,84	479,46
Abril 2011	460,04	476,90	470,85	460,09
Mayo 2011	461,65	474,19	467,96	465,13

Fuente: Banco Central

(1) Cifras Nominales

(2) Los tipos de cambio son los máximos y mínimos diarios para cada ejercicio.

(3) Con respecto a los ejercicios anuales y mensuales, el promedio de los tipos de cambio observados de cada día durante el año y mes respectivamente.

El Tipo de Cambio Observado el 29 de junio de 2011 fue de \$539,68 = US\$ 1,00

B. Capitalización y Endeudamiento

No aplica.

C. Propósito de la Oferta y Uso de la Recaudación

No aplica.

D. Factores de Riesgo

La Sociedad está expuesta a ciertas condiciones económicas, políticas, sociales y competitivas. Si cualquiera de los siguientes riesgos se materializa, podría afectar significativamente y de manera adversa a nuestro negocio, a los resultados operacionales, perspectivas y condición financiera.

Riesgos Relativos con nuestra Sociedad

Confiamos significativamente en nuestra relación con The Coca-Cola Company (TCCC) la cual influye sustancialmente sobre nuestro negocio y nuestras operaciones

Aproximadamente el 85% de las ventas netas en 2010 se derivaron de la distribución de Gaseosas Coca-Cola y un 12% de nuestras ventas netas derivaron de la distribución de bebidas no-gaseosas con marcas de propiedad de TCCC. Producimos, comercializamos y distribuimos productos Coca-Cola a través de acuerdos de embotellado tipo entre las subsidiarias de embotellado y, en cada caso, la subsidiaria local de TCCC, o en el caso de los jugos y néctar, The Minute Maid Company, subsidiaria de TCCC. TCCC tiene la capacidad de ejercer una influencia importante sobre el negocio de la Sociedad a través de sus derechos en virtud de los Contratos de Embotellador. Ver “Ítem 7. Principales Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas – Contratos de Embotellador”. De acuerdo a los Contratos de Embotellador, TCCC unilateralmente establece los precios para los concentrados y bebidas Gaseosas Coca-Cola (en el caso de gaseosas premezcladas por TCCC) que nos venden. TCCC también monitorea los cambios en los precios iniciados por nosotros y tiene derecho a revisar y aprobar nuestros planes de comercialización, operación y publicidad. Estos factores pueden tener un impacto sobre nuestros márgenes de rentabilidad que pueden afectar negativamente nuestro ingreso neto y resultado operacional. Nuestras campañas de comercialización para todas las Gaseosas Coca-Cola son diseñadas y controladas por TCCC. De conformidad con los Contratos de Embotellador, anualmente debemos presentar un plan comercial a TCCC para su aprobación previa. Conforme a los Contratos de Embotellador, TCCC podrá, entre otras cosas, exigir que demos capacidad financiera de cumplir con sus planes comerciales y si no somos capaces de demostrar capacidad financiera, TCCC podrá poner término a nuestros derechos de producir, comercializar y distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en los territorios de distribución. De acuerdo a los Contratos de Embotellador, se nos prohíbe producir, embotellar, distribuir o vender cualquier producto que pudiera ser sustituto de, confundido con o considerado una imitación de Gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola.

Dependemos de TCCC para renovar los Contratos de Embotellador que están sujetos a término por TCCC en el caso de incumplimiento por parte nuestra o con ocasión del vencimiento de sus respectivos plazos. No se puede garantizar que los Contratos de Embotellador sean renovados o prorrogados en su fecha de vencimiento, e incluso de ser renovados, no se puede garantizar que la prórroga sea otorgada en los mismos términos que aquéllos actualmente vigentes. El término, la no renovación o extensión de cualquier Contrato de Embotellador tendría un efecto adverso e importante en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Además, cualquier adquisición por parte nuestra de embotelladoras de productos Coca-Cola en otros países puede requerir, entre otras cosas, el consentimiento de TCCC según los contratos de embotellado celebrados con tales otras embotelladoras. No se puede garantizar que TCCC aceptará cualquier expansión geográfica futura del negocio de Gaseosas

Coca-Cola de la Sociedad. Tampoco se puede asegurar que nuestra relación con TCCC no sufrirá cambios importantes en el futuro. De ocurrir tales cambios, nuestras operaciones y resultados y condición financiera podrían verse afectados en forma importante.

Estamos involucrados en un negocio muy competitivo sujeto a competencia de precios y que puede afectar nuestra rentabilidad neta y márgenes

El negocio de bebidas gaseosas y no alcohólicas es altamente competitivo en cada territorio de licencia. En nuestros territorios competimos con embotelladoras de marcas regionales, así como con productos Pepsi. Aunque nuestra administración estima que se encuentra bien posicionada para satisfacer sus objetivos de aumentar los volúmenes de ventas a niveles aceptables en todos los territorios de franquicia, puede ser que la competencia continúe, y no se puede garantizar que tal competencia no se intensifique en el futuro, lo que podría afectar en forma importante y adversa la condición financiera y los resultados operacionales de la Sociedad. Ver “Ítem 4. Información sobre la Sociedad Parte B- Descripción del Negocio – Negocio de Gaseosas – Competencia”.

Cambios en el mercado de bebestibles analcohólicos podrían tener un efecto adverso sobre nuestros resultados financieros

El mercado de bebestibles analcohólicos se encuentra en plena evolución, entre otras cosas como resultado de los cambios de preferencias de los consumidores, incluyendo cambios basados en consideraciones de salud y nutrición y preocupación por la obesidad, generando un cambio en los gustos y las necesidades de los consumidores, cambios de estilo de vida y presiones de precios y productos competitivos. Además, la industria está siendo afectada por la tendencia hacia la consolidación en el canal minorista. Si no podemos adaptarnos de manera exitosa a este mercado que cambia rápidamente, nuestros resultados, ventas y crecimiento de volúmenes podrían verse afectados de manera negativa.

Los Precios de Materias Primas pueden estar Sujetos al Riesgo de Moneda de la paridad US Dólar / moneda local y a volatilidad de precios lo cual puede aumentar nuestros costos operacionales

Se utilizan numerosas materias primas, en la producción de bebidas y envases, incluyendo azúcar y resina. Compramos materias primas a proveedores nacionales e internacionales. Ver “Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Parte B. Descripción del Negocio – Negocio de Gaseosas - Materias Primas”. Puesto que los precios de materias primas se fijan en dólares de EE.UU., la Sociedad está sujeta al riesgo del cambio de moneda local en cada una de sus operaciones. Si el peso chileno, el real brasileño o el peso argentino se devaluaran de manera significativa frente al dólar de EE.UU., el costo de ciertas materias primas podría elevarse significativamente, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y resultados operacionales. No se puede garantizar que dichas monedas no perderán valor frente al dólar de EE.UU. en el futuro. Adicionalmente, estas materias primas están sujetas a la volatilidad de precios internacionales, lo que también podría afectar en forma negativa nuestra rentabilidad.

Inestabilidad en el suministro de servicios básicos y los precios del petróleo podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones

En los países en los que operamos, nuestras operaciones dependen de un suministro estable de servicios básicos y combustible, el cual la Sociedad no puede asegurar. La fluctuación en los precios del petróleo ha afectado los costos de energía y transporte en los tres países en que operamos y esperamos que continúe así hacia el futuro. Creemos que el alza del precio de la energía no tendrá un impacto significativo sobre nuestros resultados operacionales.

La escasez y mala calidad del agua podrían afectar negativamente los costos y capacidad de producción de la Compañía

El agua es el principal ingrediente de casi todos nuestros productos. Es también un recurso limitado en muchas partes del mundo, debido a la sobre explotación, aumento en la contaminación y a mal manejo. Si la demanda por agua continúa aumentando en el mundo, y la calidad del agua disponible continúa deteriorándose, la Compañía podría incurrir en un aumento en los costos de producción o verse enfrentada a restricciones en términos de capacidad, lo que podría afectar de manera adversa nuestra rentabilidad o utilidades operacionales netas en el largo plazo.

Requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales pueden disminuir las ventas de los productos afectados

En los países en los que operamos, pueden adoptarse requisitos significativos de etiquetado o advertencia adicionales con respecto al contenido químico o a la percepción de consecuencias adversas a la salud de alguno de los productos Coca-Cola. Estos requisitos, si llegan a ser aplicables a uno o más de los productos Coca-Cola bajo leyes o regulaciones ambientales o de la salud actuales o futuros, pueden afectar las ventas de tales productos.

Si no podemos proteger nuestros sistemas de información contra la corrupción de datos, ataques cibernéticos o fallas en la seguridad de nuestras redes, nuestras operaciones podrían verse interrumpidas

Dependemos cada vez más de las redes y sistemas de tecnologías de la información, incluyendo Internet, para procesar, transmitir y almacenar la información electrónica. Particularmente, dependemos de nuestra infraestructura de tecnologías de la información para las actividades de comercialización digitales entre nuestros clientes, proveedores y también entre nuestras filiales. Las fallas de seguridad de esta infraestructura pueden crear interrupciones y caídas en los sistemas o accesos no-autorizados a información confidencial. Si no podemos prevenir tales fallas, se podrían interrumpir nuestras operaciones, o podríamos sufrir daños en términos financieros debido a pérdida o mal uso de la información.

La percepción de riesgo en economías emergentes puede impedir nuestro acceso a los mercados de capitales internacionales, obstaculizar nuestra capacidad de financiar nuestras operaciones y afectar de manera adversa el precio de mercado de nuestras acciones y ADRs

Como regla general, los inversionistas internacionales consideran a Argentina y en menor medida a Chile y Brasil como economías de mercados emergentes. Por lo tanto, las condiciones económicas y el mercado para los valores de los países de los mercados emergentes influyen sobre las percepciones de los inversionistas de Chile, Brasil y Argentina y sobre su evaluación respecto de los valores de sociedades ubicadas en estos países.

Durante períodos de gran preocupación por parte del inversionista con respecto a la economía de los mercados emergentes, Argentina y en menor medida Brasil han experimentado salidas significativas de dólares de EE.UU. Además, las sociedades brasileras y argentinas han debido enfrentar mayores costos para la obtención de fondos, tanto nacionales como internacionales, así como un acceso limitado a los mercados de capitales internacionales que han afectado de manera negativa los precios de los valores brasileros y argentinos. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada país, el comportamiento de los inversionistas respecto de las realidades económicas de un país pueden afectar los valores de los emisores en otros países, incluyendo Chile. Por ejemplo, eventos en otros países en vías de desarrollo o países emergentes pueden generar un menor interés por parte de los inversionistas de invertir en Chile o de invertir en acciones de empresas chilenas, incluyendo las acciones de la Sociedad.

Puede ser difícil hacer cumplir responsabilidades civiles contra nosotros o contra nuestros directores, ejecutivos o controladores

Somos una sociedad anónima, organizada bajo las leyes de Chile. Algunos de nuestros directores, ejecutivos y controladores residen en Chile o fuera de EE.UU. Además, todos o una porción substancial de los activos de estas personas y de nuestros activos están situados fuera de EE.UU. Consecuentemente, puede ser imposible que los inversionistas efectúen notificaciones dentro de EE.UU. sobre tales personas, o lo hagan cumplir contra ellas en los juicios de tribunales de EE.UU. afirmados sobre las disposiciones de responsabilidad civil de las leyes de valores federales de EE.UU. u obtenidos de otra manera en los tribunales de EE.UU. Debido a que nuestros activos están situados fuera de EE.UU., cualquier juicio obtenido en EE.UU. contra nosotros puede que no sea cobrable completamente en EE.UU.

Nuestro negocio se vería afectado si experimentamos huelgas, paralización de trabajos o desorden laboral

Huelgas, paralización de trabajos u otros tipos de desorden laboral en cualquiera de nuestras plantas de producción podrían deteriorar nuestra capacidad de proveer nuestros productos a los clientes, lo cual reduciría nuestros ingresos y estaríamos expuestos a demandas por parte de los clientes.

Riesgos Relacionados con Chile

Nuestro Crecimiento y Rentabilidad dependen de las Condiciones Económicas de Chile

Aproximadamente 47% de nuestros activos y 33% de nuestras ventas netas en el año 2010 derivaron de nuestra operación en Chile. Por lo tanto, nuestra condición financiera y los resultados operacionales dependen significativamente de las condiciones económicas imperantes en Chile. Conforme a los datos publicados por el Banco Central, la economía chilena creció a una tasa de 3,7% en el 2008, -1,7% en 2009 y 5,2% en 2010. Nuestra condición financiera y los resultados operacionales también podrían verse afectados en forma adversa por los cambios sobre los cuales no ejercemos ningún control, entre otros, sin limitación: (i) las políticas económicas o de otra índole del gobierno de Chile que tienen una influencia considerable sobre muchos aspectos del sector privado; (ii) otras circunstancias políticas o económicas de Chile o que afectan a Chile; (iii) cambios en las normativas o procedimientos administrativos de las autoridades chilenas; (iv) inflación y políticas gubernamentales para combatir la inflación; (v) fluctuaciones en el tipo de cambio; y (vi) condiciones económicas globales y regionales.

La inflación en Chile puede alterar nuestro negocio y tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales

Los niveles de inflación en Chile podrían afectar en forma adversa la economía chilena y tener un efecto adverso e importante en nuestra condición financiera y resultados operacionales. Las tasas anuales de inflación (medidas por los cambios en el Índice de Precios al Consumidor e informadas por el Instituto Nacional Chileno de Estadísticas) en los años 2008, 2009 y 2010 fueron 7,1%, -1,4% y 3,0%, respectivamente. No podemos garantizar que la inflación chilena no continuará aumentando en forma importante. No podemos garantizar que, sometidos a una presión competitiva, seremos capaces de realizar alzas de precios, lo cual podría tener un efecto adverso sobre nuestra condición financiera y resultados operacionales.

El Peso Chileno está Sujeto a Depreciación y Volatilidad que puede tener un efecto adverso sobre el valor de una inversión en nuestras acciones

Las políticas económicas del gobierno chileno y cualquier cambio futuro en el valor del peso chileno frente al dólar de EE.UU. podrían afectar en forma adversa nuestras operaciones y resultados financieros y el valor en dólares del retorno de un inversionista. El peso chileno ha estado sujeto a grandes devaluaciones nominales en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Sobre la base de los Tipos de Cambios observados, en el período de 2007 a 2010, el peso en relación con el dólar de EE.UU. se apreció un 12,1% en términos nominales. En el año 2010 el peso chileno respecto al dólar de EE.UU. experimentó una apreciación de un 7,7% en términos nominales. Ver “Ítem 3 Información Clave - Tipos de Cambio”.

Nuestras acciones Serie A y Serie B se transan en pesos chilenos en las Bolsas de Comercio chilenas. Los dividendos en efectivo de las acciones serán recibidos en pesos chilenos por el depositario, actualmente The Bank of New York Mellon Corporation (en su calidad de depositario de las acciones Serie A y Serie B representadas por los ADRs Serie A y Serie B), quien convertirá tales pesos chilenos a dólares de EE.UU. al tipo de cambio imperante en ese momento para

efectuar pagos en dólares de EE.UU. respecto de los ADRs. Si el valor del peso chileno se depreciara en relación con el dólar de EE.UU., el valor de los ADRs y cualquier dividendo que sea recibido de parte del depositario se verían afectados en forma adversa. Además, el depositario incurrirá en costos (que serán solventados por los tenedores de ADRs) en relación con la conversión de moneda extranjera y con la posterior distribución de dividendos u otros pagos con respecto a los ADRs.

Los Controles Cambiarios y los Impuestos de Retención en Chile pueden Limitar la Repatriación de la inversión extranjera

Las inversiones de capital en Chile por personas que no son residentes en este país están generalmente sujetas a diversas normas de control cambiario que rigen la convertibilidad y repatriación de las inversiones y utilidades provenientes de ella. Los ADRs se rigen por un acuerdo entre nosotros, el depositario y el Banco Central de Chile (el “Contrato de Inversión Extranjera”). El Contrato de Inversión Extranjera garantiza al depositario y a los tenedores de ADRs acceso al Mercado Cambiario Formal de Chile, permite que el depositario remita los dividendos que recibe de nosotros a los tenedores de ADRs y permite que los tenedores de ADRs repatrien el producto de la venta de Acciones retiradas del mecanismo de ADRs, permitiéndoles con ello adquirir las divisas necesarias para repatriar las inversiones en las Acciones y sus ganancias. De conformidad con la ley chilena actual, el Contrato de Inversión Extranjera no podrá ser modificado en forma unilateral por el Banco Central de Chile, existiendo precedentes judiciales (que no son obligatorios con respecto a futuras decisiones judiciales) que indican que el Contrato de Inversión Extranjera no podrá ser invalidado por futuros cambios legislativos.

Los dividendos recibidos por los tenedores de ADRs se pagan netos de derechos de cambio de moneda extranjera y gastos del depositario y están sujetos al impuesto de retención chileno, actualmente gravado a una tasa de 35% sujeto a créditos en ciertos casos según lo descrito bajo el “Ítem 10. Información Adicional-Consideraciones Tributarias respecto de las Acciones.”

No podemos garantizar que no se impondrán en el futuro nuevas restricciones cambiarias aplicables a los tenedores de ADRs, la enajenación de Acciones subyacentes a los ADRs y la convertibilidad y/o la repatriación del producto de dicha enajenación o el pago de dividendos, ni podemos informar sobre la duración del impacto de tales restricciones de ser impuestas. Si por alguna razón, por ejemplo los eventuales cambios en el Contrato de Inversión Extranjera o la ley chilena, el depositario no pueda convertir pesos chilenos a dólares de EE.UU., los inversionistas recibirán dividendos u otras distribuciones, de haberlas, en Chile y en pesos chilenos.

Riesgos Relacionados con Brasil

Nuestro Negocio depende en alguna medida de las condiciones Económicas de Brasil

Aproximadamente el 41% de nuestros activos y el 46% de nuestras ventas netas en 2010 derivaron de nuestras operaciones en Brasil. Debido a que la demanda de gaseosas y bebidas generalmente está relacionada con las condiciones económicas imperantes en el mercado local relevante, que a su vez dependen de la condición macroeconómica del país en que está ubicado el mercado, la condición financiera y los resultados operacionales dependen en gran medida de las condiciones políticas y económicas existentes en Brasil. Conforme a datos disponibles públicamente, la economía brasileña creció a una tasa de 5,2% en el 2008, -0,6% en 2009 y 7,5 % en 2010.

El gobierno brasileño ejerce una influencia significativa sobre la economía brasileña, lo cual junto con condiciones políticas y económicas brasileñas históricamente volátiles, podrían afectar nuestra condición financiera y resultados operacionales y el precio de mercado de nuestras acciones y ADRs

Históricamente, el gobierno de Brasil ha cambiado las políticas monetarias, crediticias, de aranceles y de otra índole para influir en el curso de la economía Brasileña. Tales acciones gubernamentales han incluido controles de sueldos y precios así como otras medidas, tales como el congelamiento de cuentas bancarias, la imposición de controles cambiarios y la imposición de límites sobre importaciones y exportaciones. Los cambios de política y otras circunstancias políticas y económicas podrían afectar en forma adversa la economía brasileña y tener un efecto adverso importante en el negocio de la sociedad, su condición financiera y resultados operacionales. No podemos asegurar que las condiciones y políticas económicas actuales implementadas con el objetivo de promover un continuo desarrollo económico seguirán ocurriendo.

Aunque la inflación en Brasil se ha estabilizado en los últimos años, un aumento en la inflación podría afectar negativamente las operaciones de Andina Brasil, lo cual puede tener un impacto adverso sobre nuestra condición financiera y resultados operacionales

Según lo medido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor o INPC, la inflación en Brasil fue de 6,5%, 4,1% y 6,5% en 2008, 2009 y 2010 respectivamente. Un alza en las tasas de inflación puede producir un menor poder adquisitivo en los consumidores y menores volúmenes de ventas para Andina Brasil. No podemos asegurar que los niveles de inflación en Brasil no aumentarán en años venideros, ni que tampoco tengan un efecto material adverso sobre nuestro negocio, condiciones financieras y resultados operacionales. Presiones inflacionarias pueden llevar a una intervención adicional del gobierno en la economía, incluyendo la introducción de políticas que podrían afectar adversamente los resultados operacionales de Andina Brasil y consecuentemente nuestra condición financiera, nuestros resultados operacionales y el precio de mercado de nuestras acciones.

El real brasileño está sujeto a depreciación y volatilidad lo cual podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados financieros

Durante el 2007 el real se apreció en un 17,2% en relación con el dólar comparado con el período del año anterior. En 2008 se depreció un 31,9% con la crisis económica mundial y en el 2009 y el 2010, se apreció en 25,5% y 4,3%, respectivamente.

Una depreciación del real con respecto al dólar de EE.UU. puede aumentar el costo de la deuda denominada en moneda extranjera que tengamos o que podamos tener en el futuro, lo que puede afectar de manera adversa nuestros resultados operacionales o condición financiera. Adicionalmente la depreciación del real puede generar presiones inflacionarias en Brasil que puedan tener un impacto negativo sobre nuestra operación. La depreciación generalmente impide el acceso a los mercados de capitales internacionales, y combinado con otros aspectos macroeconómicos, puede provocar una intervención por parte del gobierno generando una recesión. También reduce el valor en dólares de EE.UU. de nuestras utilidades, distribuciones y dividendos, y el valor de mercado de nuestras acciones equivalente en dólares de EE.UU. Por otro lado, la apreciación del real con respecto al dólar de EE.UU. puede generar un deterioro de las cuentas públicas y saldos de deuda de Brasil, como también un menor crecimiento económico proveniente de las exportaciones.

El gobierno brasileño impone ciertas restricciones a las conversiones de moneda y remesas al Exterior que pueden afectar el plazo y la cantidad de cualquier dividendo u otro tipo de pago que recibamos

La ley de Brasil garantiza a los accionistas extranjeros de empresas brasileñas el derecho a repatriar su capital invertido y a recibir todos los dividendos en moneda extranjera, siempre que su inversión sea registrada en el *Banco Central do Brasil*. La Sociedad registró su inversión en Andina Brasil en el Banco Central brasileño el 19 de octubre de 1995. Aunque los pagos de dividendos relacionados con las utilidades obtenidas con posterioridad al 1 de enero de 1996 no están sujetos a impuestos a la renta, si la suma del capital repatriado y el capital invertido supera al monto de inversión registrado en el Banco Central brasileño, el capital repatriado está sujeto a un impuesto a las ganancias de capital de un 15%. Según la ley tributaria chilena actual obtendremos un crédito tributario respecto de todos los impuestos brasileños pagados en relación con Andina Brasil. No se puede garantizar que el gobierno brasileño no impondrá otras restricciones ni modificará las normas existentes de manera de producir un efecto adverso en la capacidad de un inversionista de repatriar fondos desde Brasil ni se puede garantizar el momento o duración de tales restricciones, de imponerse en el futuro.

Riesgos Relacionados con Argentina

Nuestro Negocio depende en alguna medida de las condiciones Económicas de Argentina

Aproximadamente un 12% de nuestros activos y 21% de nuestras ventas netas en 2010 provinieron de nuestras operaciones en Argentina. Las condiciones imperantes en el mercado local y las variables macroeconómicas del país, influyen en la demanda de bebidas gaseosas y por ende en nuestra condición financiera y resultados operacionales. El crecimiento del PIB en Argentina fue de 9,2% el 2010, luego que el 2009 fuera de sólo 0,9% como consecuencia de la crisis económica mundial. Frente a la crisis financiera internacional, el sector público no cayó en default y efectuó sus pagos utilizando reservas del Banco Central Argentino y préstamos del Banco de la Nación Argentina, generando nuevos y severos desafíos de política macroeconómica. A pesar de que Argentina logró sortear un año recesivo y una crisis internacional sin que las principales variables financieras sufrieran cambios, no podemos garantizar que las condiciones económicas continuarán mejorando o que nuestras operaciones en Argentina continuarán experimentando buenos resultados.

La inestabilidad política y económica puede volver a ocurrir lo que puede afectar de manera adversa nuestra condición financiera y resultados operacionales en Argentina

Desde 1998 hasta 2003, Argentina experimentó agudos problemas económicos que culminaron con la reestructuración de casi la totalidad de la deuda de bonos soberanos de Argentina. Además, hubo una sucesión de presidentes durante este período de crisis y varios estados de emergencia suspendiendo libertades civiles e imponiendo restricciones sobre transferencias de fondos al exterior y sobre los controles de cambio de moneda extranjera, entre otras medidas. Durante este período, el PIB de Argentina se contrajo, cayendo un 10,9% durante 2002. Comenzando 2003, el PIB en Argentina comenzó a recuperarse y durante el período 2004 a 2008 registró tasas promedio de crecimiento de 8,4%.

En lo político, las elecciones legislativas de junio de 2009 fueron un revés para el oficialismo, que perdió la mayoría en ambas cámaras. Este nuevo escenario en la política argentina podría generar al ejecutivo la necesidad de consensuar con la oposición las medidas y leyes a ser aprobadas por el poder legislativo.

La condición macroeconómica en Argentina se ha caracterizado por:

- inflación creciente levemente contenida por control de precios;
- mayor intervención estatal en la economía;
- déficit fiscal primario; y
- fuerte presión salarial.

El Gobierno Argentino continúa enfrentando juicios por parte de los tenedores de su deuda en cesación de pagos que no participaron en la oferta de intercambio del Gobierno Argentino.

El gobierno de Argentina podría imponer ciertas restricciones ante las conversiones y las remesas de dineros al exterior que podrían afectar el plazo y la cantidad de cualquier dividendo u otro pago que recibamos de nuestra filial argentina

Hasta diciembre de 2001, el peso argentino tenía una relación de paridad uno a uno con el dólar de EE.UU. Desde el 1 de enero de 2002 se permitió un mercado libre para el intercambio del peso argentino con el dólar de EE.UU. y con otras monedas extranjeras.

Desde 2003 y luego de una serie de medidas restrictivas en el mercado de divisas y movimientos de fondos el Banco Central de Argentina relevó varias de estas restricciones de la moneda extranjera, incluyendo la eliminación del requisito de la aprobación previa por el Banco Central de Argentina para el reembolso de capital de deuda financiera; amplió el plazo para la repatriación de los ingresos de exportación; permitió pagos anticipados para las importaciones y, a partir de 2004, aumentó hasta US\$2 millones la cantidad mensual que los individuos o corporaciones domiciliados en Argentina se les permite comprar y transferir al exterior.

No puede haber certeza que el Banco Central de Argentina no vuelva a requerir su autorización previa para la transferencia de fondos al exterior en la forma de dividendos o pago de préstamos inter-compañías o préstamos de terceros. Cualquier incapacidad para transferir los fondos fuera de Argentina, en la forma de dividendos o de otro modo, podría afectar adversamente el valor de nuestras operaciones argentinas y el valor de mercado de nuestros ADRs.

La inflación en Argentina puede afectar adversamente nuestras operaciones lo cual puede afectar nuestra condición financiera y resultados operacionales

Argentina ha experimentado altos niveles de inflación en las últimas décadas, produciendo grandes devaluaciones de su moneda. Históricamente las altas tasas de inflación de Argentina provinieron de su falta de control en la política fiscal y la oferta de dinero. Las tasas anuales oficiales de inflación (según las variaciones del índice de precios al consumidor publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC) entre 2008 y 20010 fueron de 7,2% y 7,6% y 10,9% , respectivamente, en cada uno de los años. Sin embargo los datos no oficiales ubican a este índice cercano al 25% para el 2010. Las elevadas tasas de inflación en Argentina podrían afectar de manera adversa a la economía argentina y tener un impacto adverso significativo sobre nuestra condición financiera y los resultados de nuestras operaciones.

El Peso Argentino está sujeto a depreciación y volatilidad lo cual puede afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales

Durante 2010, el tipo de cambio en Argentina experimentó una depreciación de un 4,6% . Las políticas económicas del gobierno argentino y cualquier devaluación futura del peso argentino frente al dólar de EE.UU. podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales. El peso argentino ha estado sujeto a grandes devaluaciones en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro.

La Ley de Emergencia Pública y la Ley de Reforma sobre el Régimen de Cambios Internacionales del año 2002 puso fin a más de 10 años de paridad uno a uno entre el peso argentino y el dólar de EE.UU. y autorizó al gobierno argentino para establecer el tipo de cambio. Después de la devaluación del peso argentino a principios del año 2002 y desde el comienzo de la crisis económica en Argentina, han habido variaciones significativas en el valor del peso argentino generando reiteradas intervenciones por parte del Banco Central de Argentina para estabilizar el valor del peso argentino a través de la venta y compra de dólares de EE.UU. Dicha devaluación del peso argentino ha tenido un impacto negativo en nuestros resultados.

No podemos asegurar que las políticas futuras del Gobierno Argentino puedan estabilizar el valor del peso argentino con respecto a otras monedas extranjeras. Por lo tanto, el peso argentino podría continuar estando sujeto a fluctuaciones significativas y a depreciaciones en el futuro, que podrían afectar materialmente y adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales.

Argentina continúa enfrentando incertidumbres políticas y económicas

El fuerte deterioro sufrido en las condiciones económicas globales y locales, la naturaleza rápida y radical de los cambios en el ambiente social, político, económico y legal en Argentina a lo largo de los últimos años, y la ausencia de un consenso político claro en favor de cualquier sistema de políticas económicas, genera dudas sobre el futuro económico y político de Argentina. Es posible que, a pesar del reciente desarrollo económico, Argentina pudiera volver a una recesión más profunda, una mayor inflación, un mayor desempleo y un mayor malestar social. No podemos asegurar que las leyes y regulaciones implementadas por el Gobierno de Argentina para regular la economía, no continuarán cambiando en el futuro o que cualquiera de estos cambios no afectarán de manera adversa nuestro negocio, condición financiera o resultados operacionales.

Factores de Riesgo Relacionados con los ADRs y Acciones

Los tenedores de ADRs pueden no disponer de derechos preferentes

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas (colectivamente, la “Ley de Sociedades Chilenas”), cada vez que emitimos nuevas acciones por dinero en efectivo, se nos exige otorgar derechos preferentes a los tenedores de nuestras acciones (incluso acciones representadas por ADRs), dándoles el derecho a comprar una cantidad suficiente de acciones como para mantener su porcentaje existente en la propiedad. Sin embargo, es posible que no podamos ofrecer acciones a tenedores estadounidenses de ADRs conforme a derechos preferentes otorgados a nuestros accionistas en relación con cualquier emisión futura de acciones a menos que tenga vigencia una declaración de registro en la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones con respecto a aquellos derechos y acciones, o una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones.

En virtud del procedimiento establecido por el Banco Central de Chile, el Contrato de Inversión Extranjera de una empresa chilena con un programa existente de ADR pasará a estar sujeto a una modificación (que también se estimará que incorpora todas las leyes y normas aplicables a ofertas internacionales vigentes en la fecha de la modificación) que extenderá los beneficios de aquel contrato a nuevas acciones emitidas de conformidad con una oferta de derechos preferentes a los poseedores actuales de ADRs y a las otras personas que residen y se encuentran domiciliadas fuera de Chile que ejercen derechos preferentes, solicitándolo al Banco Central de Chile. Es nuestra intención evaluar al momento de cualquier oferta de derechos los costos y potenciales responsabilidades asociadas con cualquier declaración de registro semejante así como los beneficios indirectos para nosotros de permitir a los tenedores estadounidenses de ADRs que ejerzan derechos preferentes y cualesquiera otros factores que consideremos apropiados en su momento, y luego tomar una decisión en cuanto a si presentar aquella declaración de registro.

No podemos garantizar que se presentará una declaración de registro. En la medida en que los tenedores de ADRs no puedan ejercer tales derechos debido a que no se ha presentado una declaración de registro, el depositario intentará vender los derechos preferentes de aquellos tenedores y distribuir el producto neto de los mismos si existe un

mercado secundario para ellos, pudiéndose reconocer una prima por sobre el costo de cualquier venta semejante. Si no se pueden vender tales derechos, ellos caducarán y los tenedores de ADRs no obtendrán ningún valor a través del otorgamiento de tales derechos preferentes. En cualquiera de tales casos, la participación de aquel tenedor en el capital de la sociedad se diluirá en forma proporcional.

Los derechos de los accionistas no están tan bien definidos en Chile como en otras jurisdicciones, incluyendo EE.UU.

Bajo las leyes federales de los mercados de valores de EE.UU., como emisor privado extranjero, estamos exentos de ciertas reglas que aplican a emisores locales de EE.UU. con valores de capital registrados bajo el Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, incluyendo las reglas de solicitud de poderes, las reglas que requieren la revelación de la propiedad de acciones por parte de directores, ejecutivos y ciertos accionistas. También estamos exentos de ciertos requisitos del gobierno corporativo de la Ley Sarbanes-Oxley del 2002 y de la Bolsa de Valores Nueva York, incluyendo los requisitos con respecto a directores independientes.

Nuestros asuntos corporativos se rigen por las leyes de Chile y por nuestros estatutos que operan no solamente como nuestros estatutos sino también como nuestra escritura de constitución. Según dichas leyes, los accionistas de la sociedad pueden tener menos derechos o derechos menos definidos que lo que podrían tener como accionistas de una sociedad anónima constituida en una jurisdicción estadounidense.

De conformidad con la Ley N°19.705, promulgada en diciembre de 2000, los accionistas controladores de una sociedad anónima abierta sólo podrán vender sus acciones controladoras a través de una oferta pública extendida a todos los accionistas, en la que el oferente tendría que comprar todas las acciones ofrecidas hasta el porcentaje determinado por el mismo, cuando el precio pagado sea sustancialmente mayor que el precio de mercado (es decir, cuando el precio pagado sea más elevado que el precio promedio de mercado de un período que comienza 90 días antes de la transacción propuesta y termina 30 días antes de aquella transacción propuesta, más 10%).

El mercado de nuestras acciones puede ser volátil e ilíquido

Los mercados de valores chilenos son sustancialmente más pequeños, menos líquidos y más volátiles que la mayoría de los mercados de valores en EE.UU. La Bolsa de Comercio de Santiago, que es la principal bolsa de valores de Chile, tenía una capitalización de mercado de aproximadamente US\$341.755 millones al 31 de diciembre de 2010 y un volumen mensual promedio de operaciones de aproximadamente US\$4.617 millones durante el año 2010. La falta de liquidez, debido en parte al tamaño relativamente pequeño del mercado de valores de Chile, puede tener un efecto material adverso en el precio de transacción de nuestras acciones. Debido a que el mercado para nuestros ADRs depende en parte de la percepción de nuestros inversionistas respecto del valor de nuestras acciones locales, esta falta de liquidez para nuestras acciones en Chile puede afectar significativamente el precio de transacción de nuestros ADRs.

ÍTEM 4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

A. Historia y Desarrollo de la Sociedad

Nuestra razón social es Embotelladora Andina S.A., y nuestro nombre comercial es Andina. La Sociedad fue constituida por escritura pública el 7 de febrero de 1946 bajo la Ley chilena de sociedades anónimas. Un extracto de los estatutos se encuentra registrado en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 768, N°581 de 1946. Según nuestros estatutos, la vigencia de la sociedad es indefinida.

Nuestras acciones están inscritas y se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Comercio de Valparaíso. Los ADRs que representan nuestras acciones de la Serie A y de la Serie B, están listados en la Bolsa de Nueva York. Nuestras oficinas ejecutivas principales están ubicadas en Avenida El Golf 40, Piso 4, Las Condes, Santiago, Chile. Nuestro número de teléfono es (56-2) 338-0520 y nuestro sitio web es www.embotelladoraandina.com. Nuestro agente depositario para los ADRs en EE.UU. es The Bank of New York Mellon Corporation, ubicado en One Wall Street, Nueva York, Nueva York, código postal 10286, número de teléfono (212) 815-2296. Nuestro representante autorizado en EE.UU. es Puglisi & Associates, ubicados en 850 Library Avenue, Suite 204, Newark, Delaware, código postal 19711, número de teléfono (302) 738-6680.

Historia

En 1941, TCCC otorgó en licencia a una sociedad chilena privada la producción de gaseosas Coca-Cola en Chile, y la producción comenzó en 1943. En 1946, el licenciatario original se retiró del contrato de licencia, y un grupo de inversionistas norteamericanos y chilenos formaron Andina, que pasó a ser el licenciatario exclusivo de TCCC en Chile. Entre 1946 y principios de la década de los ochenta, Andina desarrolló el mercado chileno para Gaseosas Coca-Cola con un sistema de producción e instalaciones de distribución que cubrían las regiones central y sur de Chile. A principio de la década de los ochenta, Andina vendió sus licencias de Coca-Cola para la mayoría de las áreas fuera de la Región Metropolitana de Santiago y se concentró en el desarrollo de su negocio de gaseosas en el área de Santiago. Aunque ya dejó de ser el único embotellador de Coca-Cola en Chile, Andina ha sido el fabricante principal de productos Coca-Cola en Chile por un período sin interrupciones de 65 años.

En 1985, cuatro familias chilenas que conforman la Sociedad Freire (“Freire” o “Grupo Controlador”) adquirieron la mayoría de las acciones de Andina. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Controlador poseía un 52,6% de las acciones vigentes de la Serie A de la Sociedad que tienen derechos a voto preferentes y, por lo tanto, controlan la Sociedad; y un 42,4% de las acciones de la Serie B, completando un 47,5% de la Sociedad. Más información sobre el Grupo Controlador puede encontrarse en la página 54 de nuestra Memoria Anual 2010, que está disponible en nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com

Andina Brasil, nuestra subsidiaria brasileña, comenzó su producción y distribución de Gaseosas Coca-Cola en Río de Janeiro en 1942. En Junio de 1994, la Sociedad adquirió el 100% de su capital accionario por aproximadamente US\$120 millones y aportó un capital adicional de US\$31 millones inmediatamente después de la adquisición para pagar ciertas deudas de Andina Brasil. En 2000, a través de nuestra subsidiaria brasileña, Andina Brasil, compramos al Grupo Coffin una licencia de Coca-Cola para un territorio brasileño que incluía el Estado de Espirito Santo y parte de los Estados de Río de Janeiro y Minas Gerais (“NVG”) por un monto total de US\$74,5 millones. NVG se fusionó con Andina Brasil en 2000 y sus operaciones se integraron con Andina Brasil en 2001. En 2004, Andina Brasil firmó un acuerdo con Recofarma Industria do Amazonas Ltda., la subsidiaria brasileña de TCCC, para (1) intercambiar derechos de franquicia, bienes y otros activos de Andina Brasil en el territorio de Governador Valadares en el Estado de Minas Gerais, y (2) obtener otros derechos de franquicia de TCCC en los territorios de Nova Iguaçu en el estado de Río de Janeiro, que previamente le pertenecían a la Compañía Mineira de Refrescos S.A. En 2007 se formó el *joint venture* Mais Indústria de Alimentos, entre los Embotelladores de Brasil y la Compañía Coca-Cola con el fin de producir bebidas no carbonatadas para todo el Sistema en dicho país; Andina Brasil controla el 6,16% de esta empresa. En 2008, el sistema Coca-Cola en Brasil adquiere Sucos del Valle do Brasil Ltda., empresa en la cual Andina Brasil controla el 6,16%. Esta empresa comercializa jugos bajo la marca Sucos del Valle, segmento en el cual es líder. En 2010, Coca-Cola Brasil, conjuntamente con sus embotelladores, adquirieron a través de un *joint venture* la empresa Leão Junior S.A., con presencia y participación de mercado consolidado en la región de Andina Brasil en la categoría de té helado, Leão Junior S.A. comercializa las marcas Matte Leão, entre otras. Andina Brasil controla el 18,20% de Leão Junior S.A.

La producción de Gaseosas Coca-Cola en el territorio argentino comenzó en 1943 con la puesta en marcha de las operaciones en la Provincia de Córdoba, Argentina, a través de Inti S.A.I.C. (“Inti”). En Julio de 1995, la Sociedad a través de Inversiones del Atlántico S.A. (“IASA”), una sociedad de inversión domiciliada en Argentina, adquirió un 59% de participación en Edasa, la Sociedad matriz de Rosario Refrescos S.A. y Mendoza Refrescos S.A., las que se fusionaron posteriormente para crear Rosario Mendoza Refrescos S.A. (“Romesa”). Posteriormente, en 1996, la Sociedad adquirió un 35,9% adicional de Edasa, un 78,7% adicional de Inti, un 100% de Cipet en Buenos Aires (productor de botellas plásticas y envases PET) y un 15,2% de Cican S.A. Durante 1997, las operaciones de Romesa se fusionaron con Inti. En 1999, Edasa se fusionó con IASA. En 2000, IASA se fusionó con Inti, que a su vez cambió su razón social a Embotelladora del Atlántico S.A. (Edasa). En 2002 Cipet se fusionó con Edasa. En 2007 Edasa vendió su participación accionaria en Cican S.A. a FEMSA. Edasa actualmente es la embotelladora de Coca-Cola en las provincias de Entre Ríos, San Luis, San Juan, Mendoza, parte de Santa Fe y parte de Buenos Aires (San Nicolás y Ramallo).

En 1998 Andina recompró a TCCC su participación de un 49% en Vital. Al mismo tiempo, TCCC compró las fuentes de agua mineral de Vital ubicadas en Chanqueahue, 80 millas al sur de Santiago (aproximadamente 130 kilómetros). Como parte de la transacción, el contrato de embotellador de Vital fue sustituido por un contrato de embotellador de jugo con Minute Maid International Inc., así como un nuevo acuerdo de embotellador de agua mineral con TCCC. La negociación implicó el término del Pacto de Accionistas de 1995 entre la Sociedad y TCCC respecto de la propiedad de Vital. La reestructuración del negocio de aguas y jugos en Chile reforzó la dedicación de la Sociedad a la producción de bebidas, aguas y jugos. En 2005, se reestructuró el negocio de producción y envasado de aguas, jugos y bebestibles no

gaseosos licenciados por TCCC en Chile. Vital Aguas S.A. (“VASA”) fue creada con el propósito de desarrollar el negocio de procesamiento, producción y envasado de Agua Mineral de Chanqueahue Vital y otras aguas. Por su parte, Vital S.A. está enfocada en el desarrollo de jugos y bebestibles no gaseosos. Para tales efectos Andina, Embonor S.A. y Embotelladora Coca-Cola Polar S.A., participan en la propiedad de VASA, con un 56,5%, 26,4% y un 17,1% respectivamente. En Enero de 2011, se procedió a reestructurar el negocio de producción jugos, permitiendo la incorporación de los otros embotelladores de Coca-Cola en Chile a la propiedad de Vital S.A., la cual cambia su nombre a Vital Jugos S.A. La propiedad de dicha empresa quedó de la siguiente forma: Andina 57%, Embonor S.A. 28%, y Embotelladora Coca-Cola Polar S.A. 15%.

En Chile participamos en el negocio de producción de botellas PET, a través de un *joint venture* 50/50 con Cristalerías de Chile S.A. (Envases CMF S.A.) formado en 2001.

En 1996 los accionistas de la Sociedad aprobaron la reclasificación de las Acciones Ordinarias en dos nuevas series de acciones (la “Reclasificación”). Conforme a la Reclasificación, cada acción vigente del Capital Accionario de Andina fue sustituida por una acción nueva serie A y una acción nueva serie B. Las Acciones Serie A y Serie B, se diferencian principalmente por sus derechos a voto y sus derechos económicos: los tenedores de las Acciones Serie A tienen pleno derecho a voto y eligen 6 de 7 directores titulares y suplentes, y los tenedores de las Acciones Serie B no tienen derecho a voto, a excepción del derecho a elegir a un director titular y a un director suplente. Además, los tenedores de las Acciones Serie B tienen derecho a un dividendo superior en un 10% a cualquier dividendo declarado de las Acciones Serie A.

Luego de la Reclasificación, la Superintendencia de Administradores de Fondos de Pensiones decretó que no se permitiría que los fondos de pensiones chilenos adquirieran Acciones Serie B debido a sus limitados derechos a voto. Posteriormente en 2004, las Acciones Serie B fueron aprobadas por las misma Superintendencia como instrumento de inversión para los Fondos de Pensiones. Las Acciones Serie A fueron instrumentos elegibles de inversión desde su origen.

Inversiones

Durante 2010, Andina financió sus inversiones exclusivamente con recursos internos. El siguiente cuadro refleja las inversiones en millones de pesos para los ejercicios indicados por territorio y línea de negocio:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2010	2009
Gaseosas:	(en millones de \$)	
Territorio chileno	46.673	21.369
Territorio brasileño	35.607	18.892
Territorio argentino	8.961	7.362
Otros Bebestibles		
Vital Jugos S.A.	3.315	1.566
Envases PET		
Territorio argentino	906	294
Total	<u>\$ 95.462</u>	<u>\$ 49.483</u>

Durante el 2010, invertimos aproximadamente \$2.071 millones para mejorar los procesos industriales, equipos para medir el flujo de contaminación industrial, laboratorio de análisis, consultorías sobre impacto ambiental y otros estudios.

Nuestras inversiones totales fueron \$95.462 millones en 2010 y \$49.483 millones en 2009. En 2010, las inversiones estuvieron relacionadas principalmente con:

Gaseosas

Chile

- Envases retornables (botellas de vidrio y PET) y cajas para las botellas;
- Equipos de frío, *post-mix* y otros equipos para el punto de venta;
- Maquinaria para aumentar la eficiencia y capacidad productiva; y
- Proyecto implementación nueva planta en Renca

Brasil

- Envases retornables de vidrio y cajas para las botellas;
- Equipos de frío, post-mix y otros equipos para el punto de venta;
- Línea de producción empaque familiar de PET;
- Maquinaria para aumentar la eficiencia y capacidad productiva; y
- Remodelación del centro de distribución de Bangú

Argentina

- Envases (vidrio y PET) y cajas para los envases;
- Equipos de frío
- Equipos de soplado para aumentar la eficiencia operacional;
- Construcción de un nuevo depósito de 8.800 mt² para incrementar la capacidad de almacenamiento de producto terminado.

Jugos y Aguas

Jugos

- Renovación sistema de transporte línea PET no retornable;
- Nueva etiquetadora Shrink Dase Seal para línea Pet no retornable
- Ampliación bodega de producto terminado;
- Adquisición de equipos para producción de nuevos formatos vidrio RGB 250cc;
- Habilitación de línea Tetra Pak para producción de producto HUGO;
- Adquisición pasteurizador de 8.000 litros para línea Tetra Pak; y
- Inversión en equipos y redes de suministros.

Aguas

- Implementación de sistema CIP lavado (sanitizado) en caliente de líneas de producción;
- Sistema refrigeración en base a glicol para Planta de Embotellador;
- Habilitación de línea vidrio para producción de formato vidrio 330cc OW;
- Adquisición de etiquetadora Packervitz para línea bidones;
- Reemplazo llenadora línea vidrio;
- Sistema de seguridad contra incendios Planta de Soplado;
- Renovación grúas horquilla;
- Construcción de Laboratorio de Microbiología; y
- Codificadores Laser

Desinversiones

En noviembre de 2010, se llegó a un acuerdo para vender en mayo de 2011 el inmueble donde funcionaba la antigua planta de producción, ubicada en la zona de Castro Barros, Córdoba, por un valor de US\$3,5 millones.

B. Descripción del Negocio

Andina está dentro de los diez mayores embotelladores de Coca-Cola en el mundo, atendiendo territorios franquiciados con 36 millones de habitantes, en los que entrega diariamente más de siete millones seiscientos mil litros de gaseosas, jugos y aguas embotelladas. Somos el mayor productor de gaseosas en Chile y el segundo mayor productor de gaseosas en Brasil y Argentina. Nuestra actividad principal es la producción y distribución de Gaseosas Coca-Cola, que dieron cuenta de 85,4% de las ventas netas en 2010. En 2010, registramos ventas netas consolidadas por \$758.943 millones y un volumen total de ventas de 438,0 millones de CUs de gaseosas Coca-Cola.

Además de las actividades relacionadas con Gaseosas Coca-Cola producimos y distribuimos en Chile jugos de fruta y otras bebidas con sabor a fruta, bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC, a través de Vital Jugos S.A. Producimos y vendemos agua mineral y purificada a través de Vital Aguas S.A., bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC. A través de Envases Central S.A. producimos aguas saborizadas y ciertos formatos de Gaseosas, bajo marcas

comerciales de propiedad de TCCC. También fabricamos botellas PET principalmente para uso propio en el envasado de Gaseosas Coca-Cola tanto en Chile, como en Argentina. En Brasil, también distribuimos cerveza marca Amstel, Bavaria, Birra Moretti, Dos Equis (XX), Edelweiss, Heineken, Kaiser, Murphy's, Sol y Xingú.

Productos

Producimos, comercializamos y distribuimos los siguientes bebestibles de marca registrada de Coca-Cola y marcas licenciadas de terceros a través de nuestros territorios de franquicia:

Chile: Andina, Andina Frut, Andina Frut Light, Andina Néctar, Andina Néctar Light, Benedictino, Burn, Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero, Dasani, Dasani Active, Dasani Balance, Dasani Cítrus, Dasani Tangerine, Dasani AntiOx, Fanta Limón, Fanta Naranja, Fanta Naranja Zero, Fanta Uva, Fanta Frutilla, Fruitopia, Hugo, Kapo, Nestea, Nestea Light, Nordic Mist Ginger Ale, Nordic Mist Tónica, Powerade, Powerade Light, Quatro Guaraná, Quatro Light, Sprite, Sprite Zero y Vital.

Brasil: Amstel, Aquarius Fresh, Bavaria, Birra Moretti, Burn, Chá Leão, Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Light Plus, Coca-Cola Zero, Crystal, Del Valle, Del Valle Frut, Del Valle Mais, Del Valle Mais Soja, Dos Equis, Edelweiss, Fanta, Fanta Diet, Fanta Zero, Gladiator, Guaraná Leão, Heineken, I9, Kaiser, Kapo, Kapo Chocolate, Kwat, Kwat Eko, Kwat Zero, Leão Ice Tea, Matte Leão, Matte+Guaraná Leão, Murphy's, Schweppes, Schweppes Light, Sol, Sprite, Sprite Diet, Sprite Zero, Xingú.

Argentina: Aquarius, Cepita (7 sabores), Cepita Nutri Defense, Cepita Naranja Light, Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero, Crush Lima-Limón, Crush Naranja, Dasani, Dasani Active, Soda Kin, Fanta Limón, Fanta Naranja, Fanta Naranja Zero, Powerade Naranja, Powerade Manzana, Powerade Mountain Blast, Powerade Light, Powerade Light Naranja, Quatro Liviana Schweppes Citrus, Schweppes Tónica, Sprite y Sprite Zero.

Producimos, comercializamos y distribuimos gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia a través de contratos tipo de embotellador entre nuestras subsidiarias embotelladoras y la subsidiaria local en cada jurisdicción de TCCC (colectivamente, los "Contratos de Embotellador"). Consideramos que el fortalecimiento de nuestras relaciones con TCCC es una parte integrante de nuestra estrategia comercial.

Es nuestro propósito el mejorar nuestro negocio a lo largo de los territorios de licencia desarrollando los mercados existentes, penetrando en otros mercados de gaseosas, aguas y jugos, formando alianzas estratégicas con comerciantes minoristas para aumentar la demanda del consumidor de los productos de la Sociedad y aumentando la productividad, y a través de una mayor internacionalización de nuestras operaciones.

B.1. Negocio de Gaseosas

Revisión de Ventas

Nuestro volumen de ventas se mide en cajas unitarias (CUs). Una caja unitaria equivale a 192 onzas de producto terminado (24 botellas de 8 onzas ó 5,69 litros). El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico para cada uno de nuestros territorios:

	2010	2009
	<i>(millones de CUs)</i>	
Chile	132,6	128,0
Brasil	187,0	173,6
Argentina	118,4	117,9

En 2010, el negocio de gaseosas dio cuenta de ventas netas por \$758.943 millones y un resultado operacional de \$136.821 millones que representan 85,4% y 91,7% de las ventas netas y resultados operacionales consolidados, respectivamente.

Las operaciones de gaseosas en Chile dieron cuenta de ventas netas en 2010 por \$241.172 millones; las operaciones brasileñas de gaseosas mostraron ventas netas por \$350.824 millones, y las operaciones argentinas de gaseosas Coca-Cola mostraron ventas netas por \$166.947 millones.

Los siguientes cuadros reflejan nuestras ventas netas y volumen de ventas para las gaseosas Coca-Cola vendidos en nuestros territorios de licencia para los ejercicios indicados:

Año terminado el 31 de diciembre de 2010						
	Chile		Brasil		Argentina	
	MM\$	MMCUs	MM\$	MMCUs	MM\$	MMCUs
Colas	189.941	104,4	297.644	155,6	127.808	91,5
Gaseosas otros sabores	<u>51.231</u>	<u>28,2</u>	<u>53.180</u>	<u>31,4</u>	<u>39.139</u>	<u>26,9</u>
Total	<u>241.172</u>	<u>132,6</u>	<u>350.824</u>	<u>187,0</u>	<u>166.947</u>	<u>118,4</u>

Año terminado el 31 de diciembre de 2009						
	Chile		Brasil		Argentina	
	MM\$	MMCUs	MM\$	MMCUs	MM\$	MMCUs
Colas	179.470	102,5	253.514	144,3	120.982	90,8
Gaseosas otros sabores	<u>45.843</u>	<u>25,5</u>	<u>44.812</u>	<u>29,4</u>	<u>39.115</u>	<u>27,1</u>
Total	<u>225.313</u>	<u>128,0</u>	<u>298.326</u>	<u>173,7</u>	<u>160.097</u>	<u>117,9</u>

En Chile, las Gaseosas Coca-Cola se distribuyen en botellas de vidrio y PET (retornables y no retornables) y en latas de aluminio de diversos tamaños. Además en forma de jarabe *post-mix* (que se mezcla con agua gasificada en un dispensador en el punto de venta), en envases de acero inoxidable y *bag in box*. En Brasil, las Gaseosas Coca-Cola se distribuyen en botellas de vidrio retornable y no retornable, en botellas PET de diversos tamaños, en latas de aluminio y también en forma de jarabe *post-mix*. En Argentina, EDASA produce y distribuye Gaseosas Coca-Cola en botellas de vidrio y PET retornables y no retornables de diversos tamaños, en latas de aluminio y como jarabe *post-mix*. En cuanto a los Jugos, se distribuyen en botellas no-retornables de vidrio y PET, vidrio retornable, en sachettes bilaminados, envases de cartón Tetra Pak y en envases *bag in box* en forma de jugo concentrado que se mezcla con agua en el punto de venta. Las Aguas se distribuyen en envases retornables de vidrio y envases no-retornables PET.

El siguiente cuadro refleja, para los ejercicios indicados, nuestras ventas por formato de Gaseosas Coca-Cola en Chile, Brasil y Argentina, medido como porcentaje de nuestro volumen total de ventas.

	2010			2009		
	Chile % Mix	Brasil % Mix	Argentina % Mix	Chile % Mix	Brasil % Mix	Argentina % Mix
Retornable	61	12	49	62	14	50
No Retornable	36	85	50	34	83	49
<i>Post-Mix</i>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
Total	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>

Clientes y Distribución

Al 31 de diciembre de 2010, vendimos nuestros productos a aproximadamente 45.679, 63.736, y 46.133 clientes en Chile, Brasil y Argentina, respectivamente. Aunque el *mix* varía significativamente a lo largo de los territorios de licencia, nuestra red de distribución generalmente consiste de una combinación de camiones propios de la Sociedad y de distribuidores independientes en cada territorio.

El siguiente cuadro refleja para los ejercicios indicados, nuestras ventas de Gaseosas Coca-Cola por tipo de cliente, medidas como porcentaje del volumen total de ventas:

Ventas Porcentuales por Tipo de Cliente

	Para el año terminado el 31 de diciembre de					
	2010			2009		
	Chile	Brasil	Argentina (%)	Chile	Brasil	Argentina
Tradicional	59	20	50	58	24	50
Supermercados	21	30	18	21	29	16
On Premise	13	26	3	13	23	7
Mayoristas	7	24	29	8	24	27
Total	100	100	100	100	100	100

Chile: Al 31 de diciembre de 2010, la fuerza de venta de Andina consistía en 208 vendedores (158 de planta y 50 a plazo fijo) que visitan a la mayoría de sus clientes en un promedio de 1,4 veces a la semana. Para las ventas a supermercados importantes, empleamos 6 jefes de cuentas claves, 14 supervisores en terreno y 543 promotores tercerizados (469 jornada completa y 74 media jornada) en terreno que manejan nuestros productos, controlan las exhibiciones y hacen un seguimiento de las estrategias de precio, exhibición y comercialización de nuestros competidores. También hay ejecutivos de cuenta asignados a cadenas importantes de “fast food” que trabajan con el cliente para desarrollar ventas en forma consistente. Nuestro sistema de distribución de gaseosas consistía en un grupo de 18 transportistas exclusivos, que están organizados como empresas independientes que ocupan colectivamente aproximadamente 365 camiones (30 de nuestra propiedad), dependiendo de la demanda estacional. Los 18 distribuidores sirven colectivamente a todos nuestros clientes. En la mayoría de los casos, el distribuidor recibe el pago del cliente en efectivo o documentos al día o con crédito. Cuando corresponde, el conductor también recoge los envases retornables de vidrio o PET del mismo tipo y cantidad que las botellas que entrega, o reciben los depósitos en efectivo por las botellas netas retornables entregadas. Esta tarea es particularmente importante en el territorio chileno donde los envases retornables dieron cuenta de aproximadamente un 61% del volumen total de gaseosas en 2010. Algunos clientes importantes (como los supermercados) mantienen cuentas por cobrar con nosotros que se liquidan en promedio a 46 días de emitidas las facturas. En promedio, las cuentas por cobrar de todo los clientes se liquidan a 20 días.

Brasil: Al 31 de diciembre de 2010, la fuerza de venta de Andina Brasil consistía en un promedio de 595 vendedores (383 representantes comerciales y 212 promotores de supermercados), vendedores, divididos en tres grupos principales responsables de: (i) las ventas a clientes claves y cadenas de comida rápida (que compran gaseosas en dispensadores de *post-mix*, latas y botellas), (ii) las ventas a supermercados (que consisten en ventas de bebidas gaseosas en botellas y latas) y (iii) el resto de los clientes tradicionales. Cada uno de estos tres grupos también maneja ventas de otras bebidas (cervezas, aguas, jugos, bebidas energéticas y té preparado) distribuidas por Andina Brasil. En Brasil, generalmente distribuimos Gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones operados por distribuidores independientes de conformidad con convenios de distribución exclusiva con nosotros, y (ii) camiones operados por empresas de transporte independientes sin exclusividad. En 2010, un 10% fue distribuido por distribuidores exclusivos y un 90% por otros conductores. La distribución de todos los productos de Andina Brasil se realiza desde los centros de distribución y plantas de producción. En 2010, aproximadamente 19% de las ventas de gaseosas de Andina Brasil fueron pagadas en efectivo al momento de la entrega, 19% fueron pagados por cheque para ser cobrado entre uno y diez días después de la entrega y 62% fueron pagados entre 10 y 45 días después de la entrega con factura.

Argentina: Al 31 de diciembre de 2010, la fuerza de venta consistía en 410 personas, agrupadas en vendedores, reponedores y personal del Contact Center. En 2010, EDASA distribuyó Gaseosas Coca-Cola en un 72% a través de distribución directa (camiones) y 28% a través de distribuidores mayoristas. Toda la distribución directa se realiza mediante un grupo de pequeños empresarios de camiones (con más de tres camiones). En 2010 aproximadamente un 80% de las ventas de gaseosas de EDASA fueron pagadas en efectivo y 20% fueron ventas a crédito.

Competencia

Enfrentamos una intensa competencia a lo largo de los territorios de licencia, principalmente de embotelladores de marcas de gaseosas competidoras. Ver “Ítem 3. Información Clave - Factores de Riesgo - Riesgos relacionados con nuestra Sociedad – Estamos involucrados en un negocio altamente competitivo sujeto a competencia de precios que puede afectar nuestra utilidad neta y márgenes.”

Chile: El segmento de gaseosas de la industria chilena de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de competencia son: imagen del producto, precios, publicidad, capacidad para entregar productos en tamaños populares de botella, capacidad de distribución y la cantidad de botellas retornables mantenida por los comerciantes minoristas o por los consumidores. Las botellas retornables pueden ser canjeadas al momento de nuevas compras en lugar de pagar un depósito por botella, disminuyendo de esta manera el precio de la compra. El mayor competidor en el territorio chileno es Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. (ECUSA), una filial de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU), la cervecera más importante en Chile. ECUSA produce y distribuye productos Pepsi y sus marcas privadas (gaseosas y agua mineral).

Brasil: El segmento de gaseosas de la industria brasileña de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de competencia son: imagen del producto, precios, publicidad y capacidad de distribución (incluyendo la cantidad y la ubicación de los puntos de venta). De acuerdo a A.C. Nielsen, nuestro mayor competidor en el territorio brasileño es American Beverage Company (“Ambev”), el mayor productor y distribuidor de cervezas en Brasil, también produce bebidas gaseosas, incluyendo productos Pepsi.

Argentina: El segmento de gaseosas de la industria argentina de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de competencia son: la imagen del producto, precios, publicidad, capacidad de producir botellas en tamaños populares y capacidad de distribución. El mayor competidor es Ambev, unidad latinoamericana del mayor grupo de cervecerías del mundo (Inbev), que produce y comercializa productos Pepsi. En cuanto a las marcas económicas se destacan Talca, Pritty y Naranpol que manejan más del 78% del volumen de las marcas de precio. Productora Alimentaria S.A. se dedica a la elaboración, comercialización y distribución de jugos, gaseosas, aperitivos y productos de consumo masivo; comercializa, entre otras, la marca Naranpol con fuerte presencia en la costa de Argentina. Pritty S.A. es una compañía nacida en la ciudad de Córdoba, que se dedica a la producción y venta de bebidas sin alcohol; comercializa las marcas Pritty, Doble Cola, Saldán, Switty, Rafting, Hook y Magna. O.E.S.A, antiguo embotellador de Pepsi en la provincia de Mendoza, produce y comercializa gaseosas y soda bajo la marca Talca.

Basados en los informes publicados por A.C. Nielsen, estimamos que durante 2010, nuestra participación de mercado promedio en los territorios de licencia llegó a 69,1% 57,3% y 55,3% para Chile, Brasil y Argentina respectivamente.

El siguiente cuadro presenta los datos de participación de mercado para nuestros mayores competidores en Chile, Brasil y Argentina para los ejercicios indicados:

Participación de mercado

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2010			2009		
	Chile	Brasil	Argentina	%		
Gaseosas Coca-Cola	69%	57%	55%	69%	57%	53%
Gaseosas ECUSA	20	—	—	20	—	—
Productos Pepsi	3	5	21	3	5	22
Productos Pritty	—	—	9	—	—	9
Productos Antártica	—	11	—	—	10	—
Productos Brahma	—	2	—	—	2	—
Otros	8	25	15	8	26	16
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Fuente: A.C. Nielsen

Estacionalidad

Cada una de las líneas de negocio de la Sociedad es estacional. La mayoría de los productos de bebidas de la Sociedad tienen sus niveles más altos de ventas en el verano sudamericano (octubre a marzo), con la excepción de los productos néctar, que tiene un volumen mayor de ventas en el invierno sudamericano (abril a septiembre). Las operaciones chilenas y argentinas de la Sociedad experimentan mayores niveles de fluctuaciones de precios de temporada que sus operaciones brasileñas.

Materias Primas y Suministros¹

Las principales materias primas utilizadas en la producción de Gaseosas Coca-Cola son: concentrado, edulcorante, agua y gas carbónico. La producción también requiere botellas de vidrio y plástico, tapas de botellas y etiquetas. El agua utilizada en la producción de bebidas es tratada para limpiar impurezas y ajustar su sabor. Todas las materias primas, especialmente el agua se somete a un continuo examen de control de calidad.

Chile-Materias Primas: Compramos concentrado de acuerdo a los precios establecidos por TCCC. Compramos azúcar principalmente a Industria Azucarera Nacional S.A., IANSA, único productor de azúcar en Chile, aunque podemos comprar azúcar en el mercado internacional cuando los precios son favorables, lo que se ha hecho en ocasiones. Los precios del azúcar chilena están sujetos a una banda de precios establecida por el gobierno chileno anualmente. Obtenemos el gas carbónico de AGA Chile S.A. La empresa coligada de Andina, Envases CMF produce botellas retornables PET y preformas no retornables PET que son sopladas en nuestra planta de San Joaquín. Compramos las botellas de vidrio principalmente a Cristalerías de Chile S.A. y Cristalerías Toro S.A.I.C. Las tapas de las botellas las compramos a Closure Systems International, Alucaps Mexicana S.A. de C.V., Inyecal S.A. y otros proveedores.

Durante 2010, el 77% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 60%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 26%; botellas no retornables el 9%; tapas de botellas el 4% y el dióxido de carbono el 1%. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros (Envases Central) se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 21% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y a algunos formatos de botellas PET.

Brasil-Materias Primas: Andina Brasil compra concentrados de acuerdo a los precios establecidos por TCCC en la ciudad de Manaus, que ha sido designada como una zona de desarrollo libre de impuestos por el gobierno brasileño. Andina Brasil compra el azúcar a proveedores brasileños, en particular a Copersucar Ltda. Compra gas carbónico principalmente a Companhia White Martins Gases S.A. Compra preforma PET a Braspla Ltda., Amcor Ltd., y a la División de Empaques de EDASA. Compra botellas de vidrio a Owens Illinois; tapas metálicas de botella a Aro S.A.; y tapas plásticas a Closure Systems International y Rexam. Andina Brasil compra agua a la municipalidad de Río de Janeiro.

Durante 2010, el 96,5% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Brasil correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado (incluyendo el jugo utilizado para algunos sabores) representa 33%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 24%; botellas no retornables el 21%; latas 14%, tapas de botellas el 4% y el dióxido de carbono y otros el 4%. Adicionalmente, el costo de productos terminados de gaseosas adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 3,5% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a algunos formatos de latas, botellas PET y botellas de vidrio desechables.

Argentina-Materias Primas: EDASA compra concentrado de acuerdo a los precios establecidos por TCCC. EDASA adquiere azúcar principalmente a Ing. y Refinería San Martín de Tabacal S.A., Cía. Azucarera Concepción S.A. y Atanor S.C.A.; fructosa a Productos de Maíz S.A. y Glucovil S.A.; y gas carbónico a Praxair S.A. y Air Liquide S.A. EDASA produce botellas PET retornables y no retornables a través de su división de empaques, y compra botellas de vidrio a Cattorini Hermanos S.A., Cristalerías de Chile S.A. y Cristalerías Toro de Chile. EDASA compra tapas plásticas a Alusud S.A. e Inyecal; y tapas metálicas a Metalgráfica Cearense y Aro S.A. de Brasil. Respecto al aprovisionamiento de agua para la producción de bebidas, EDASA posee pozos y paga un canon a la Dirección Provincial de Aguas Sanitarias. EDASA también compra envoltorios plásticos a Manuli Packaging Argentina S.A., Plastiandino S.A., Sanlufilm S.A., Atilos S.A., IPESA Ind. Plas. S.A. y Río Chico S.A.; y cartones a Cartocor S.A. y Papeltéctica S.A.

El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas es el siguiente: el concentrado representa 55%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 22%; botellas no retornables el 16%; tapas de botellas el 4%; el dióxido de carbono el 1% y el *packaging* el 2% restante. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 1% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas, jugos y algunas aguas.

¹ Para mayor información visite www.embotelladoraandina.com

Envasado PET Argentina-Materias Primas: La materia prima principal que se requiere para la producción de botellas PET es resina PET, durante el año 2010 este insumo ha sido comprado en Argentina a Dak Américas de Argentina S.A. En 2010, el costo de la resina PET de la División de Empaques de EDASA dio cuenta del 90,4% del costo total variable de las ventas de preformas y botellas PET.

Marketing

Nosotros y TCCC, conjuntamente, promovemos y comercializamos gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia, de conformidad con los términos de los Contratos de Embotellador. Durante 2010, pagamos aproximadamente 50% de los gastos en publicidad y promoción en que TCCC incurrió en nuestros territorios de licencia. TCCC produce y distribuye prácticamente todos los materiales de publicidad y promoción en medios de comunicación para gaseosas Coca-Cola. Ver “Ítem 4. Información de la Sociedad - Contratos de Embotellador”.

Marketing por Canal. Para proporcionar una comercialización más dinámica y especializada de nuestros productos, nuestra estrategia ha sido el dividir nuestro mercado en canales de distribución. Nuestros canales principales son minoristas pequeños, restaurantes y bares, supermercados y distribuidores. La presencia en estos canales exige un análisis comprensivo y detallado de los patrones y preferencias de compra de varios grupos de consumidores de gaseosas en cada tipo de localización o canal de distribución. En respuesta a este análisis, intentamos adaptar nuestro producto, precio, estrategias de empaquetado y de distribución para satisfacer las necesidades particulares y aprovechar el potencial de cada canal.

Creemos que la puesta en práctica de nuestra estrategia de comercialización por canal también nos permite responder a las iniciativas competitivas con respuestas específicas para cada canal en comparación con respuestas a nivel de mercado. Esta capacidad de respuesta focalizada aísla los efectos de la presión competitiva en un canal específico, de tal modo de evitar respuestas a nivel de mercado que son más costosas. Nuestras actividades de comercialización por canal son facilitadas por nuestros sistemas de información. Hemos invertido significativamente en crear tales sistemas, incluyendo computadores *hand-held* para apoyar la recolección de información respecto del producto, del consumidor y del despacho. Todo lo anterior requerido para implementar efectivamente nuestras estrategias de comercialización para la mayoría de nuestras rutas de ventas en Chile, Brasil y Argentina. Continuaremos invirtiendo para aumentar la cobertura pre-venta en nuestros territorios.

Nuestros gastos totales consolidados de publicidad durante 2010 fueron \$28.662 millones.

Publicidad

Anunciamos en todos los medios de comunicación importantes. Centramos nuestros esfuerzos de publicidad en el reconocimiento de la marca por parte de los consumidores y mejorar nuestras relaciones con el cliente. Las campañas publicitarias nacionales son diseñadas y propuestas por las filiales locales de TCCC, en las cuales nosotros intervenimos a nivel local o regional.

B.2. Otros Bebestibles

Chile: Además de las gaseosas Coca-Cola, a través de Vital S.A., producimos y vendemos jugos, otras bebidas con sabor a fruta, té preparado y bebida para deportistas, y a través de Vital Aguas S.A. producimos y vendemos agua mineral y agua purificada. Los jugos se producen y venden bajo las marcas Andina Frut (jugos de fruta), Andina Néctar (néctares de fruta), Kapo (bebida de fantasía), Nestea (té preparado), Fruitopia (bebida concentrada con jugo de fruta) y Powerade (bebida isotónica). Las aguas se producen y venden bajo las marcas Vital (agua mineral) en las versiones: con gas, sin gas y Soft Gas; Dasani (agua purificada) en las versiones: con gas, sin gas, y saborizadas; Benedictino (agua purificada) en las versiones: con gas y sin gas; y Aquarius (agua saborizada). Adicionalmente distribuimos HUGO (producto lácteo con jugo de frutas).

Brasil: Distribuimos cerveza bajo las marcas: Amstel, Birra Moretti, Dos Equis (XX), Edelweiss, Heineken, Kaiser, Murphy's, Sol, Xingú, y Bavaria. También distribuimos agua bajo las marcas Crystal y Aquarius Fresh, vendemos y distribuimos los jugos listos para ser consumidos bajo la marca Del Valle Frut, Del Valle Mais y Kapo; bebidas preparadas con leche y cacao bajo la marca Kapo Chocolate; bebidas energéticas bajo la marca Burn y Gladiator, isotónicos bajo las marcas i9 y Powerade, y té preparado bajo la marca Cha Leão, Leão Ice Tea, Matte Leão y Guaraná Leão..

Argentina: Producimos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Cepita. También producimos y vendemos aguas bajo la marca Dasani (agua purificada) y Aquarius (agua saborizada); además de bebidas isotónicas Powerade.

Aguas y Jugos en Chile

Ventas: En 2010, las ventas de aguas y jugos en Chile representaron 6,1% de nuestras ventas netas consolidadas. En términos consolidados, las ventas de aguas y jugos en Chile ascendieron a \$54.486 millones, lo que refleja ingresos adicionales recibidos por ventas a terceros de Vital Aguas S.A. y Vital Jugos junto con el margen operacional de Andina generado por la venta y distribución de estos productos.

El siguiente cuadro muestra, para los ejercicios indicados, las ventas netas de Vital Jugos y Vital Aguas S.A. y las ventas por volumen de cajas unitarias de aguas y jugos ⁽¹⁾:

	Año terminado el 31 de diciembre de			
	2010		2009	
	MM\$	MMCUs	MM\$	MMCUs
Andina Frut y Andina Néctar	24.637	14,5	21.782	12,0
Kapo	5.578	3,9	4.693	3,3
Powerade	1.713	0,7	1.536	0,6
Nestea	689	0,3	412	0,3
Fruitopia, Hugo y Aquarius	432	0,2	373	0,1
Dasani (agua purificada y agua saborizada)	535	0,6	829	0,8
Benedictino (agua purificada)	2.000	3,5	1.454	2,5
Vital (agua mineral)	8.150	13,3	7.560	11,5
Total⁽²⁾	43.734	37,0	38.639	31,1

(1) Refleja la venta de Vital Jugos y Vital Aguas S.A. a los embotelladores de TCCC

(2) Incluye ventas a empresas relacionadas que se elimina en la consolidación

Comercialización: Los programas de comercialización y promocionales, incluyendo la publicidad en televisión, radio y prensa escrita, publicidad en puntos de venta, promoción de ventas y eventos de entretenimiento son desarrollados por TCCC para todos los productos Vital Jugos y Vital Aguas.

Clientes y Distribución: Las aguas y jugos son distribuidos a lo largo de Chile mediante contratos de distribución entre Coca-Cola de Chile y los tres embotelladores de Coca-Cola. En 2010, Andina distribuyó aproximadamente 54% de productos Vital Jugos y Vital Aguas y los otros dos embotelladores de Coca-Cola en Chile distribuyeron un total de 46%. Cada embotelladora de Coca-Cola en Chile distribuye productos Vital Jugos y Vital Aguas en su respectivo territorio de licencia. Bajo contratos de distribución de Vital y Vital Aguas, cada embotelladora tiene el derecho exclusivo a distribuir aguas y jugos en su territorio.

Nuestra administración cree que nuestros convenios de distribución de aguas y jugos proporcionan un medio efectivo para distribuir aquellos productos a lo largo de Chile utilizando el amplio sistema de distribución de las embotelladoras de Coca-Cola. Tenemos una buena relación de trabajo con las Embotelladoras de Coca-Cola que distribuyen jugo y aguas. Si una embotelladora de Coca-Cola pusiera término a la distribución, nuestra administración cree que podría coordinar convenios alternativos de distribución, pero la transición a los nuevos convenios podría involucrar demoras importantes en la distribución de productos e involucraría costos adicionales y una reducción inicial en las ventas.

Competencia: En el negocio de las aguas en que participa Vital Aguas, el competidor principal es CCU con su marca Cachantún. Adicionalmente existen marcas de bajo precio (B-Brands) en el mercado de aguas de Chile. En el negocio de los jugos, los principales competidores de Vital son Watt's-CCU, Córpora Tres Montes y tres de los productores principales de leche en Chile: Soprole S.A., Nestlé Chile S.A. y Loncoleche, siendo esta última una subsidiaria de Watt's S.A. Durante 2006 CCU, la mayor fábrica de cervezas Chilena, compró a Watt's S.A. el 50% de las marcas en Chile de Jugos, pasando a formar un *joint venture* que administra esta área de negocio. El mercado de bebestibles con sabor a fruta en Chile también incluye concentrados de bajo costo, menor calidad y mezclas de refrescos en polvo con sabores artificiales. No consideramos que estos productos compitan con nuestro negocio de aguas y jugos puesto que creemos que estos productos son de menor calidad y valor.

Basados en los informes publicados por A.C. Nielsen, estimamos que durante 2010, nuestra participación de mercado dentro de nuestro territorio de licencia en Chile alcanzó el 34,8% en Jugos y el 35,6% en Aguas.

Materias primas de Jugos: Las materias primas principales que Vital utiliza en la producción de jugos, expresadas como porcentaje del costo total de ventas, son: edulcorantes (13,5%), pulpas de fruta y jugos (11,2%), saborizantes, aromas de fruta y ácido cítrico (17,9%), envases (25,7%) y material de empaque (5,5%), siendo en 2010 el costo de materias primas incluyendo los envases el 80,2% del costo total de las ventas de jugos.

Materias primas de Aguas: En la producción de agua mineral y agua purificada con y sin sabor, las materias primas principales que Vital Aguas utiliza, expresadas como porcentaje del costo total de ventas son: envases PET no retornable (41,6%), agua mineral, saborizantes, aromatizantes, edulcorantes y ácido cítrico (25,1%), material de empaque (5,2%), tapas (5,1%) y carbonatación (0,9%), representando en el año 2010 el costo de materias primas incluyendo los envases el 80,2% del costo total de venta de aguas.

cervezas, Aguas & Jugos en Brasil

Ventas: En 2010, las ventas netas de cervezas, aguas, jugos, bebida en base a té, bebidas para deportistas y bebidas energéticas en Brasil fueron \$56.958 millones representando un 6,4% de nuestras ventas consolidadas.

Andina Brasil utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio brasileño. Andina Brasil comenzó a distribuir cerveza en la década de los ochenta como resultado de la adquisición de Kaiser por un consorcio de embotelladores de Coca-Cola (incluyendo a Andina Brasil) en Brasil. En marzo de 2002, la empresa canadiense, Molson Inc. adquirió Cervejarias Kaiser S.A. En 2006, FEMSA adquirió de Molson el control accionario de Kaiser, y posteriormente en 2010, Heineken adquirió el control de la operación de FEMSA. Andina Brasil compra cerveza a Heineken a un precio determinado por Heineken y la vende a sus clientes con un margen fijo. En el caso de ciertas ventas con descuento que han sido aprobadas por Heineken, comparte entre el 50% y 100% del costo de tales descuentos. En 2010, las ventas netas de Andina Brasil de cerveza fueron \$15.641 millones, de los cuales la cerveza Bavaria representó el 47,8%, Heineken 19,2%, Kaiser 18%, Sol 12,2%, Xingú 1,9%, y el resto de las marcas en su conjunto, un 0,9% .

Competencia: En el sector de cervezas, el principal competidor de Andina Brasil es Ambev, el que tuvo una posición muy dominante en el territorio brasileño durante 2010.

Contratos de Distribución: TCCC y la Asociación de Fabricantes Brasileños de Coca-Cola firmaron un contrato referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por Heineken, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. Los contratos de distribución fueron firmados el 30 de mayo de 2003 y tienen un plazo de 20 años prorrogables.

Andina Brasil no está autorizado a producir, embotellar u obtener ningún derecho en cerveza embotellada o en barril bajo cualquier otra marca o en cualquier botella o envase que podría confundirse con las cervezas de marca, salvo conforme a un mutuo acuerdo por escrito entre Andina Brasil y Heineken.

De acuerdo al contrato de distribución, Heineken asume toda la responsabilidad de la planificación y administración de publicidad, comercialización y actividades de promoción relacionadas con cervezas. Andina Brasil, sin embargo, es libre de emprender actividades de promoción o comercialización con la aprobación previa de Heineken. Las partes han acordado asumir la responsabilidad conjunta de los costos de ciertas actividades promocionales (radio o televisión) y de ciertos eventos al aire libre que tienen lugar en la región de Río de Janeiro. Andina Brasil ha acordado dedicar al menos 2,6% de sus ventas netas de impuestos de productos Heineken a aquellas actividades o eventos de promoción.

Andina Brasil tiene prohibido ceder, traspasar o bien gravar el Contrato de Distribución Heineken o cualquier participación en el mismo a beneficio de terceras partes sin el previo consentimiento por escrito de Heineken. Heineken podrá poner término al contrato de distribución inmediatamente en el caso de que Andina Brasil (i) se declare en quiebra, tome parte en un proceso de quiebra o se entregue a una administración judicial, (ii) se disuelva o liquide, o se nacionalicen, expropien, embarguen o intervengan sus activos, (iii) sufra un cambio de negocios o de control, (iv) deje de ser un licenciataria de TCCC o (v) cause una falta al contrato de distribución Heineken. Además, Heineken podrá poner término a dicho contrato un año después de la entrega de aviso que Andina Brasil no está cumpliendo con los términos del mismo. Andina Brasil podrá poner término al Contrato de Distribución de Heineken en el caso de una falta a los términos del mismo por parte de Heineken.

B. 3. Envases PET

Visión General y Antecedentes

Producimos envases PET retornables y no retornables. El PET, como un material de envasado retornable, es considerado superior al vidrio debido a su peso liviano, a su dificultad para quebrarse, a su transparencia y su fácil reciclaje. En promedio, los envases retornables PET pueden ser utilizados hasta doce veces. También se producen envases no retornables PET en diversos tamaños, los que son utilizados por una variedad de productores de bebidas y, en Chile, por fabricantes de productos de aceite comestible, vino e higiene personal. Durante 2010, la División de Empaques de EDASA fue uno de los mayores elaboradores de productos PET en Argentina. Andina Brasil, durante 2010, compró el 90% de sus preformas PET a Brasalpla y 10% a Amcor.

Ventas

En 2010, la División de Empaques de EDASA tuvo ventas por \$20.365 millones con ventas a EDASA División Bebidas por \$12.244 millones y a Andina Brasil por \$1.237 millones. La División de Empaques de EDASA también vendió botellas PET a terceros que alcanzaron aproximadamente a \$8.121 millones.

Competencia

Somos el proveedor de botellas retornables y no retornables PET para Embotelladoras Coca-Cola en Argentina y Chile. Debido a los acuerdos pre-existentes entre TCCC y las otras embotelladoras de Coca-Cola a lo largo de Sudamérica, debemos obtener el consentimiento y la ayuda de TCCC para expandir nuestras ventas de botellas retornables PET a tales embotelladores.

En Chile no existe un competidor principal en los mercados de botellas de aceite, vino e higiene personal, presentando la industria a unos pocos fabricantes de botellas PET no retornables, pero de tamaños significativamente menores al de CMF. El segundo fabricante nacional de botellas PET no retornables es Plasco S.A., quien no compite con nosotros al ser el fabricante exclusivo para las botellas de ECUSA (embotellador chileno de Pepsi).

En Argentina, competimos principalmente con Alpla S.A. y Amcor. La División de Empaques de EDASA es el proveedor de botellas PET retornables para todas las embotelladoras de Coca-Cola en Argentina.

B.4. Patentes y Licencias

La Sociedad ha firmado Contratos de Embotellador con TCCC, mediante los cuales tiene la licencia para producir y distribuir productos bajo la marca Coca-Cola dentro de sus territorios de licencia en Chile, Brasil y Argentina. Las operaciones de la Sociedad dependen significativamente de la mantención y renovación de los Contratos de Embotellador que autorizan la producción y distribución de productos de marca Coca-Cola.

Contratos de Embotellador

Los Contratos de Embotellador son contratos internacionales tipo de TCCC celebrados con embotelladoras fuera de EE.UU. para la venta de concentrados y bases de bebidas para ciertas gaseosas y no gaseosas Coca-Cola. Los Contratos de Embotellador son renovables a solicitud de la embotelladora y a la exclusiva discreción de TCCC. Los Contratos de Embotellador estipulan que compraremos todos los requerimientos de concentrados y bases para bebestibles de las Gaseosas y no Gaseosas Coca-Cola a TCCC y otros proveedores autorizados. Aunque según los Contratos de Embotellador, TCCC, a su solo arbitrio, podrá fijar el precio de los concentrados y bases para bebestibles (entre otros términos), nosotros, fijamos el precio de los productos vendidos a los comerciantes minoristas a nuestra discreción, sujetos sólo a ciertas restricciones de precios.

Somos el único productor de Gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia. Aunque este derecho no es exclusivo, TCCC nunca ha autorizado a ninguna otra entidad a producir o distribuir Gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en tales territorios, y esperamos que ello no ocurra en el futuro, aunque no podemos garantizarlo. En el caso de las gaseosas *post-mix*, los contratos de embotellador establecen explícitamente no tener dicha exclusividad.

Los Contratos de Embotellador incluyen un reconocimiento por nuestra parte que TCCC es el único propietario de las marcas comerciales que identifican las Gaseosas Coca-Cola y a otros bebestibles Coca-Cola y cualquier fórmula secreta utilizada en los concentrados.

Toda la distribución debe realizarse en envases autorizados. TCCC tiene derecho a aprobar, a su sola discreción, todos y cualquier tipo de envase y recipiente para bebidas, incluyendo su tamaño, forma y cualquiera de sus atributos. TCCC tiene la autoridad, a su solo arbitrio, de rediseñar o discontinuar cualquier envase de cualquiera de los productos Coca-Cola, sujeto a ciertas limitaciones, en tanto no se discontinúen al mismo tiempo todas las Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola. Se nos prohíbe producir o manejar otros productos de bebidas distintos a aquellos de TCCC u otros productos o envases que pudieran imitar, infringir o causar confusión con los productos, la imagen comercial, los envases o marcas comerciales de TCCC, o adquirir o mantener una participación en una parte involucrada en dichas actividades. Los Contratos de Embotellador también imponen restricciones respecto del uso de ciertas marcas comerciales, contenedores autorizados, envases y etiquetas de TCCC y prohíbe a las embotelladoras distribuir Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola fuera de sus territorios designados.

Los Contratos de Embotellador exigen que mantengamos adecuadas instalaciones de producción y distribución; inventarios de botellas, tapas, cajas de cartón y de otro tipo y otros materiales o recipientes externos; adoptemos medidas adecuadas para el control de calidad prescrito por TCCC; desarrollemos, estimulemos y satisfagamos plenamente la demanda de Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola y utilice todos los medios aprobados, y empleemos en publicidad y otras formas de comercialización los fondos que sean razonablemente requeridos para cumplir aquel objetivo; y mantengamos la capacidad financiera sólida que pueda ser razonablemente necesaria para garantizar el cumplimiento por parte nuestra y nuestras empresas coligadas de nuestras obligaciones con respecto a TCCC. Todos los Contratos de Embotellador exigen que presentemos anualmente nuestros planes comerciales para aquellos territorios de licencia a TCCC, incluyendo, sin limitación, planes de comercialización, administración, promoción y publicidad para el año siguiente.

TCCC no tiene obligación alguna de participar con nosotros en los gastos de publicidad y comercialización, pero podrá, a su discreción, aportar a tales gastos y adoptar actividades independientes de publicidad y comercialización, así como actividades conjuntas de publicidad y promoción de ventas que requirieran de nuestra cooperación y apoyo. En cada uno de los territorios de licencia, TCCC ha estado contribuyendo aproximadamente con 50% de los gastos de publicidad y comercialización, pero no se garantiza que se efectúen aportes similares en el futuro.

Se prohíbe a cada una de las embotelladoras que cedan, transfieran o prenden directa o indirectamente sus Contratos de Embotellador, o cualquier participación en el mismo, ya sea en forma voluntaria, involuntaria o por operación de la ley, sin el consentimiento de TCCC, y cada uno de los Contratos de Embotellador está sujeto a término por parte de TCCC en el caso de incumplimiento de nuestra parte. Además, la embotelladora no podrá experimentar un cambio importante de propiedad o control sin el consentimiento de TCCC.

TCCC podrá poner término a un Contrato de Embotellador inmediatamente con aviso por escrito al embotellador en el caso de que, entre otros, (i) el embotellador suspenda los pagos a los acreedores, se declare en quiebra, sea expropiado o nacionalizado, sea liquidado, disuelto, experimente cambios en su estructura legal, prenda o hipoteque sus activos; (ii) el embotellador no cumpla con instrucciones y normas establecidas por TCCC en relación con la producción de sus productos de gaseosas autorizadas; (iii) el embotellador deje de estar bajo el control de sus accionistas controladores; o (iv) los términos del Contrato de Embotellador lleguen a violar la ley aplicable.

Cualquiera de las partes de un Contrato de Embotellador podrá, con 60 días de aviso a la otra parte, poner término al Contrato de Embotellador en el caso de una falta de cumplimiento de la otra parte con sus términos en tanto la parte incumplidora no haya subsanado aquel incumplimiento durante este período. Asimismo, si un embotellador no quisiera pagar el precio exigido para el concentrado de un producto Coca-Cola, deberá notificar a TCCC dentro de 30 días de recibidos los nuevos precios de TCCC. En el caso de una Gaseosa u otra bebida Coca-Cola distinta del concentrado de Coca-Cola, la franquicia respecto del producto se estimará automáticamente cancelada tres meses después de que TCCC reciba el aviso del embotellador de su negativa. En el caso del concentrado de Coca-Cola, los Contratos de Embotellador se estimarán terminados tres meses después del recibo de TCCC del aviso de la negativa del embotellador. TCCC también podrá poner término al Contrato de Embotellador si el embotellador o cualquier persona natural o jurídica controladora, que posee una participación mayoritaria en o influye directa o indirectamente sobre la administración del embotellador, se involucra en la producción de una gaseosa que no sea Coca-Cola, ya sea a través de la propiedad directa de esas operaciones o a través de su control o administración, siempre que, a su solicitud, al embotellador se le den seis meses para subsanar aquella situación.

Chile - Contratos de Embotellador: (i) el contrato de embotellador celebrado entre Andina y TCCC está vigente desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2012; (ii) el 22 de diciembre de 2005 se suscribió un contrato Embotellador de Jugos entre Vital S.A. y TCCC para producir, procesar y embotellar, en envases aprobados por TCCC, productos con las marcas: Andina Frut, Andina Néctar, Kapo, Nestea, Fruitopia y Powerade. Dicho contrato vencerá el 31 de diciembre de 2015 y establece que Andina, y los otros dos embotelladores chilenos, Embonor y Polar, son titulares de los derechos de adquirir los productos de Vital S.A., así como producir, envasar y comercializar estos productos en sus respectivas plantas; y (iii) el 22 de diciembre de 2005, se suscribió un Contrato de Producción y Envasado de Agua entre TCCC y Vital Aguas S.A. para preparar y envasar bebidas con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, con las marcas Vital, Chanqueahue, Vital de Chanqueahue, Benedictino, Dasani y Aquarius.

Brasil - Contratos de Embotellador: el contrato de embotellador entre Andina Brasil y TCCC vencerá el 4 de octubre de 2013.

Argentina - Contratos de Embotellador: (i) el contrato de embotellador entre Edasa y TCCC vencerá en febrero de 2012; y (ii) el contrato de embotellador de aguas y jugos está en proceso de negociación.

Contratos PET

El 29 de Junio de 2001, nosotros y Cristalerías de Chile S.A. firmamos una serie de contratos, formando una Asociación para el desarrollo de una planta de producción PET en Chile, mediante la formación de Envases CMF S.A. Nosotros aportamos los activos necesarios para el futuro desarrollo de la Asociación. Nuestra subsidiaria Andina Inversiones Societarias S.A. mantiene una participación de un 50% en la asociación mientras que Cristalerías de Chile S.A. detenta el 50% restante.

B.5. Regulación

Generalidades

Estamos sujetos a todo el rango de normas gubernamentales generalmente aplicables a sociedades involucradas en negocios en nuestros territorios de licencia, incluyendo, pero sin limitación, las leyes laborales, de seguridad social, de salud pública, de protección al consumidor, ambientales, de aspectos sanitarios, seguridad de los empleados, valores y antimonopolio. Actualmente no hay procesos importantes legales o administrativos pendientes en contra de la Sociedad con respecto a ninguna materia reguladora en ninguno de sus territorios de licencia salvo aquellos enumerados como tales en “Ítem 8. Información Financiera – Contingencias”. A nuestro mejor entender, creemos que nos encontramos en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas aplicables legales y administrativas en relación con nuestro negocio en cada uno de nuestros territorios de licencia.

Chile: No hay licencias o permisos especiales requeridos para fabricar y distribuir gaseosas y jugos en el territorio chileno. Los productores de alimentos y bebidas en Chile, sin embargo, deben obtener autorización de (y sus actividades están sujetas a la supervisión) los Servicios de Protección Ambiental chilenos (“Servicio Sanitario Metropolitano del Ambiente”) que regularmente inspecciona las plantas y toma muestras de los líquidos para análisis. El 8 de Enero de 1992 obtuvimos el permiso del Servicio Sanitario Metropolitano del Ambiente chileno, el cual tiene una vigencia indefinida. Además, la producción y distribución del agua mineral está sujeta a regulaciones especiales tales que permiten producirla sólo de una fuente designada para tal efecto mediante decreto presidencial. El Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, Subsecretaría del Ministerio de Salud otorga la certificación del cumplimiento con aquel decreto. Nuestras instalaciones de producción de agua mineral han recibido la certificación requerida.

Brasil: Las leyes laborales, además de los beneficios obligatorios para los empleados, incluyen normas que garantizan condiciones laborales y sanitarias seguras en nuestras instalaciones de producción ubicadas en Brasil. Los productores de alimentos y bebidas de Brasil deben registrar sus productos y recibir un permiso de diez años del *Ministerio de Agricultura y Aprovechamiento* y del *Ministerio de Salud*, el cual supervisa los productos dietéticos. Nuestros permisos provenientes de tales Ministerios se mantienen válidos y vigentes por un período de diez años para cada producto que producimos. Aunque no se puede asegurar su renovación, en el pasado no hemos experimentado ninguna dificultad importante en la renovación de los permisos ni esperamos experimentar dificultades en el futuro. Estos Ministerios no inspeccionan regularmente las instalaciones pero envían inspectores a investigar cualquier reclamo que reciba.

Argentina: Aunque la mayoría de las leyes aplicables a EDASA son exigidas a nivel federal, algunas, tales como las normas sanitarias y ambientales, se exigen principalmente a nivel provincial y municipal. No se exigen licencias o permisos para la fabricación o distribución de Gaseosas en el territorio argentino. Sin embargo, nuestras instalaciones de

producción están sujetas a registro con las autoridades federales y provinciales y a la supervisión de agencias municipales de salud que certifican el cumplimiento con las leyes aplicables.

Asuntos Ambientales

Es nuestra política realizar operaciones que no perjudiquen el medio ambiente de conformidad con la ley aplicable y con los criterios establecidos por TCCC. Aunque la fiscalización de las materias relacionadas con la protección del medio ambiente en los territorios de licencia no está tan bien desarrollada como en EE.UU. y otros países industrializados, esperamos que se promulguen leyes y normas adicionales en el futuro con respecto a las materias ambientales y que pueden imponernos restricciones adicionales que podrían afectar en forma adversa o importante nuestros resultantes operacionales en el futuro. No hay procesos legales o administrativos importantes pendientes en contra nuestra en ninguno de los territorios de licencia con respecto a los asuntos ambientales, y a nuestro mejor entender, creemos estar en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas ambientales aplicables a nosotros.

Chile: Chile tiene varias normas que rigen los asuntos ambientales en relación con nuestras operaciones. Por ejemplo, la Ley 3.133 regula la descarga de desechos industriales, y el Código Sanitario contiene disposiciones relacionadas con la eliminación de desechos líquidos y sólidos, las condiciones ambientales básicas en el lugar de trabajo y la protección del agua destinada a consumo humano. En 1993, el gobierno chileno publicó normas que actualizaron las disposiciones de la Ley 3.133. Estas normas proscriben la eliminación de sustancias, que pueden plantear un riesgo para el agua utilizada en regadío o para el consumo de personas o animales, sin previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y determinación favorable de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Las normas también obligan a obtener una aprobación gubernamental para cualquier sistema de tratamiento o descarga de residuos industriales líquidos (regulados por el DS 90 para descargas a cursos abiertos y por el DS 609 para descargas a colectores). En 1996 instalamos una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos a fin de cumplir con las normas de efluentes de desechos líquidos chilenos que rigen desde 1998. Desde mayo de 2006 la planta de tratamiento de efluentes líquidos se encuentra funcionando en las primeras etapas del tratamiento y existe un convenio de tercerización del tratamiento a cargo de la empresa ECORILES que presta el servicio en Santiago desde su planta de la FARFANA.

La Ley 19.300, aprobada en marzo de 1994, estipula temas ambientales generales que pueden ser aplicables a nuestras actividades y que, de ser aplicables de esa manera, requerirían que contratáramos expertos independientes para realizar estudios o declaraciones de impacto ambiental de cualquier proyecto o actividad futura que pudiera verse afectado por las disposiciones de la Ley 19.300. Esta Ley crea la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que es respaldada por comisiones regionales que supervisan los estudios y declaraciones de impacto ambiental para todos los nuevos proyectos, hacen cumplir las normas de la Ley 19.300 y para otorgar poder discrecional a los fiscalizadores. No se puede asegurar que los futuros desarrollos legislativos o reglamentarios no impongan restricciones que sean importantes para nuestras operaciones en Chile. A nuestro mejor entender, estimamos estar en cumplimiento con normas chilenas ambientales en todo aspecto.

En 2006 se recibió por parte de nuestra licenciataria, TCCC la auditoría de Certificación del Sistema de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente FASE 3, siendo la primera planta en Chile en alcanzar esta certificación con la calificación máxima. A partir de Agosto de 2010, estas certificaciones fueron revalidadas con las nuevas disposiciones del KORE (Requerimientos Coca-Cola).

En 2005, la planta chilena logra las cuatro Certificaciones de Sistemas de Calidad, Inocuidad Alimentaria (HACCP: *Hazard Analysis and Critical Control Point*), Medio Ambiente (ISO 14001:2004), Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001:2008) y Calidad (ISO 9001:2000), siendo la primera planta en Latinoamérica en alcanzar este logro. También ese año se adjudica el Premio Nacional a la Calidad, otorgado por Chilecalidad. En Septiembre de 2007 y de 2010, esta misma planta se recertificó para los próximos 3 años en los sistemas antes mencionados. También en Diciembre de 2010, se certifica el Sistema de Inocuidad Alimentaria (ISO 22.001),

Los centros de distribución cuentan también con certificación en Sistemas de Inocuidad Alimentaria (HACCP) desde 2007 y Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001:2008) desde Junio de 2009, ambos válidos por 3 años.

En 2003, las plantas de Rengo y Vital certificaron para sus procesos de elaboración, el sistema HACCP bajo el *Codex Alimentarius* y la Norma chilena 2861:2004. Esta certificación fue renovada en 2006. Al 31 de diciembre de 2009, estas plantas contaban con las siguientes certificaciones: (i) Sistema de Gestión en Inocuidad Alimentaria (HACCP); (ii) Sistema de Gestión en Calidad bajo la Norma ISO 9001; (iii) Sistema de Gestión en Medio Ambiente ISO 14001; (iv)

Sistema de Gestión en Higiene y Seguridad Laboral bajo la norma ISO 18000: y (v) Sistema de Inocuidad Alimentarias bajo la norma ISO 22.001 y Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos bajo la norma PAS 220.

Brasil: Nuestras operaciones brasileñas están sujetas a varias leyes ambientales, ninguna de las cuales impone restricciones sustanciales en la actualidad. La Constitución brasileña establece amplias pautas para el nuevo tratamiento que se brinda a las materias ambientales, dedicando un capítulo completo (Capítulo VI, Artículo 225) a la protección del medio ambiente, y contiene varios artículos relacionados con la ley ambiental y urbana. Los temas medioambientales están regulados a nivel federal, estatal y municipal. La Constitución de Brasil faculta a las autoridades públicas a desarrollar normas diseñadas para preservar y restaurar el medio ambiente y controlar los procesos industriales que afectan la vida humana. Las violaciones de aquellas normas están sujetas a penas criminales, civiles y administrativas.

La Ley N°6.938 de 1981, conocida como la Política Ambiental Brasileña, introdujo un concepto ambiental completamente diferente, bajo el cual no existe un daño ambiental que quede exento de la necesidad de efectuar la respectiva recuperación ambiental. La Ley se basa en la idea de que incluso un desecho contaminante que se tolera según las normas establecidas podría provocar un daño al medio ambiente y por lo tanto somete a la parte que lo está ocasionando al pago de una indemnización. Además, como se mencionara anteriormente, las actividades que dañan el medio ambiente llevan a multas penales y administrativas, según lo dispuesto en la Ley N°9.605 de 1998 o la Ley de Crímenes relacionados con el Medio Ambiente.

Numerosos organismos gubernamentales tienen jurisdicción sobre las materias ambientales. A nivel federal, el *Ministerio do Meio Ambiente (el Ministerio del Medio Ambiente)* y el *Conselho Nacional do Meio-Ambiente* (“CONAMA”), dictan la política ambiental, incluyendo, sin limitación, la iniciación de proyectos de mejoría del medio ambiente, estableciendo un sistema de multas y penas administrativas y conviniendo en materias ambientales con las industrias transgresoras. El *Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis* (“IBAMA”) aplica la norma ambiental establecida por CONAMA. Además, varias autoridades federales tienen jurisdicción sobre sectores específicos de la industria, pero ninguna de ellas nos afecta en este momento. Finalmente, diversas autoridades estatales y locales regulan las materias ambientales en el territorio brasileño incluyendo el *Instituto Estadual do Ambiente*, (“INEA”), la principal autoridad del medio ambiente en Río de Janeiro y la principal autoridad del medio ambiente en Espírito Santo es IEMA- Instituto Estatal del Medio Ambiente y Recursos Hídricos. INEA e IEMA inspeccionan periódicamente los sitios industriales y prueban la contaminación en los desechos líquidos. Creemos, a nuestro mejor entender, que en lo medular, estamos en cumplimiento con las normas establecidas por todas las autoridades gubernamentales aplicables a nuestras operaciones en Brasil. Sin embargo, no se puede garantizar que no se promulguen otras normas en el futuro y que tales restricciones no tendrían un efecto importante en nuestros resultados u operaciones. También en esta operación, al igual que en las operaciones de Chile, tenemos todas las certificaciones mencionadas en los sistemas de Gestión de Calidad, Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, y asociadas a Inocuidad Alimentaria y Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos.

Argentina: La Constitución de Argentina, modificada en 1994, permite que cualquier individuo que crea que un tercero puede estar dañando el medio ambiente entable una acción judicial en contra de aquel. Ninguna acción de esta naturaleza ha sido entablada en contra de nosotros pero no podemos asegurar que no se inicie en el futuro. Aunque los gobiernos de las provincias tienen una autoridad fiscalizadora principal sobre los asuntos ambientales, las autoridades municipales y federales también son competentes para promulgar ordenanzas y leyes sobre asuntos ambientales. Por ende, las municipalidades son competentes en asuntos ambientales locales, tales como administración de residuos, mientras que el gobierno federal regula asuntos ambientales interprovinciales, tales como el transporte de residuos peligrosos o materias ambientales contemplados en los tratados internacionales.

En 2002, el Congreso Nacional aprobó la Ley federal N°25.612 “Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios” y la Ley N°25.675 “Ley General del Ambiente” estableciendo las pautas mínimas para la protección de la administración ambiental sostenible y la protección de la biodiversidad, aplicable a través de la República Argentina. La ley establece los propósitos, los principios y los instrumentos de la política ambiental nacional, el concepto de “las pautas mínimas,” la competencia judicial y las reglas que gobiernan la educación y la información ambiental, la participación de los ciudadanos y la auto-administración, entre otras provisiones.

Los gobiernos provinciales dentro del territorio argentino han promulgado leyes que establecen el marco para la preservación del medio ambiente. Las leyes provinciales aplicables a las plantas industriales en EDASA son entre otras, la Ley N°7.343 de la Provincia de Córdoba, y la Ley N°11.459 de la Provincia de Buenos Aires. Estas leyes incluyen principios sobre política y administración ambiental, así como normas sobre evaluación del impacto ambiental. También les dan competencia a ciertas agencias en asuntos ambientales.

Casi todas las provincias y muchas de las municipalidades han establecido normas relativas al uso del agua, el sistema de alcantarillado y la eliminación de líquidos a los flujos subterráneos de agua o ríos. Actualmente no existen reclamos pendientes en contra de la Sociedad al respecto. La violación de estas normas por lo general se traduce en la imposición de multas.

En octubre de 2009 EDASA recibió de manos de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, el Premio Nacional a la Calidad en la categoría Empresa Grande de Producción de Bienes.

En nuestra operación de Argentina mantenemos todas las certificaciones mencionadas para Chile. Además en Diciembre de 2010, EDASA fue distinguido por TCCC con el “Excellence Award”, distinción que se otorga a las operaciones que demuestran consistentemente una preocupación por la excelencia de sus procesos, productos y actividades.

C. Estructura de la Organización

El siguiente cuadro presenta información respecto de la propiedad en nuestras subsidiarias a la fecha de emisión de este documento:

<u>Subsidiaria</u>	<u>Actividad</u>	<u>País de constitución</u>	<u>Porcentaje de propiedad directa e indirecta</u>
Embotelladora Andina Chile S.A.	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas no alcohólicas.	Chile	99,99
Vital Jugos S.A.	Fabricar, distribuir y comercializar todo tipo de productos alimenticios, jugos y bebestibles.	Chile	57,00
Vital Aguas S.A.	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de aguas y bebestibles en general.	Chile	56,50
Servicios Multivending Ltda.	Comercializar productos por medio de utilización de equipos y maquinarias.	Chile	99,99
Transporte Andina Refrescos Ltda.	Prestar servicios de administración y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Envases CMF S.A.	Fabricar, adquirir y comercializar todo tipo de envases y contenedores; y prestar servicios de embotellación.	Chile	50,00
Envases Central S.A.	Producir y envasar toda clase de bebidas, y comercializar todo tipo de envases.	Chile	49,91
Andina Bottling Investments S.A.	Fabricar, embotellar y comercializar bebidas y alimentos en general. Invertir en otras sociedades.	Chile	99,99
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Efectuar exclusivamente en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles.	Chile	99,99
Andina Inversiones Societarias S.A.	Invertir en todo tipo de sociedades y comercializar alimentos en general.	Chile	99,99
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Fabricar y comercializar bebestibles en general, refrescos en polvo y otros productos semielaborados relacionados.	Brasil	99,99
Holdfab 2 Participações Ltda.	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	36,40
Mais Indústria de Alimentos S.A.	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	6,16
Sucos del Valle do Brasil Ltda.	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	6,16
Kaik Participações Ltda.	Invertir en otras sociedades con recursos propios.	Brasil	11,32
Embotelladora del Atlántico S.A.	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,98
Abisa Corp.	Invertir en instrumentos financieros	Islas Vírgenes Británicas	99,99

D. Activo Fijo

Mantenemos plantas de producción en cada uno de los principales centros de población incluidos en los territorios de licencia. Además, mantenemos centros de distribución y oficinas administrativas en cada uno de los territorios de licencia. El siguiente cuadro muestra nuestras principales propiedades e instalaciones en cada uno de los territorios de licencia, expresado en metros cuadrados:

PROPIEDADES E INSTALACIONES

	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE (Mt ²)
CHILE		718.397
Embotelladora Andina S.A.		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	494.386
Rancagua	Bodegas	25.920
San Antonio	Bodegas	19.809
Vital Jugos		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de Jugos	40.000
Vital Aguas S.A.		
Rengo	Producción de Aguas	12.375
Envases CMF S.A.		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de botellas y preformas PET	74.001
Envases Central S.A.		
Región Metropolitana	Oficinas / Producción de Gaseosas	51.906
BRASIL		631.872
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.		
Jacarepaguá	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	248.375
Itambi	Bodegas	131.420
Vitória	Oficinas / Producción de Gaseosas / Bodegas	93.320
Nova Iguaçu	Bodegas	79.958
Bangu	Centro de distribución	44.614
Campos	Bodegas	24.200
Cachoeira do Itapemirim	Bodegas	8.000
Cabo Frio	Bodegas	1.985
ARGENTINA		1.171.413
Embotelladora del Atlántico S.A.		
Córdoba	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	923.360
Santo Tomé	Oficinas / Bodegas	89.774
San Juan	Oficinas / Bodegas	48.036
Mendoza	Oficinas / Bodegas	41.579
Rosario	Oficinas / Bodegas	28.070
Río IV	Oficinas / Bodegas	7.482
San Luis	Oficinas / Bodegas	6.069
Buenos Aires	Producción de botellas y preformas PET	27.043

Estas instalaciones son 100% de propiedad nuestra y no están sujetas a gravámenes importantes.

Capacidad por Línea de Negocio

A continuación se establece cierta información respecto de la capacidad instalada y a la utilización promedio aproximada de las instalaciones de producción, por línea de negocios.

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2010			2009		
	Capacidad total anual instalada	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)	Capacidad total anual instalada	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)
Gaseosas (millones de CUs)						
Chile	157	79	88	157	75	86
Brasil	222	81	99	222	77	100
Argentina	141	65	83	141	86	97
Otros bebestibles (millones de CUs)						
Chile	49	77	97	49	64	83
Argentina	4	40	75	2	21	31
Envases PET (millones de botellas)	639	93	100	639	94	100

La capacidad total instalada supone la producción de la mezcla de productos y envases producida en 2010. En 2010, continuamos modernizando y renovando nuestras plantas de producción a fin de maximizar la eficiencia y la productividad. Incluyendo mejoras significativas también en los servicios auxiliares y en nuestros procesos complementarios como plantas de tratamiento de aguas y estaciones de tratamiento de efluentes. En la actualidad, estimamos tener una capacidad suficiente en cada uno de los territorios de licencia para satisfacer la demanda de los consumidores de cada formato de producto. Debido a que la actividad de embotellado es estacional con una demanda significativamente más elevada en el verano sudamericano y debido a que las gaseosas son perecibles, es necesario que las embotelladoras mantengan una capacidad excedente importante a fin de satisfacer la demanda estacional sustancialmente mayor. La calidad de nuestros productos está asegurada a través de prácticas y procedimientos de clase mundial; mantenemos laboratorios de control de calidad en cada planta de producción donde se someten a prueba las materias primas y se analizan las muestras de gaseosas.

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos una capacidad de producción total instalada incluyendo gaseosas, jugos de fruta y aguas de 576 millones de cajas unitarias. Nuestras principales instalaciones incluyen:

- A través de Embotelladora Andina, en el territorio chileno, una planta de producción de gaseosas con ocho líneas de producción, con una capacidad anual instalada de 157 millones de cajas unitarias (27,3% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Vital Jugos, en el territorio chileno, una planta de producción de jugo de frutas, con seis líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 21 millones de cajas unitarias (3,6% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Vital Aguas, en el territorio chileno, una planta de producción de agua mineral con cuatro líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 28 millones de cajas unitarias (4,9% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Rio de Janeiro Refrescos, en el territorio brasileño, dos plantas de producción de gaseosas con once líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 222 millones de cajas unitarias (38,5% de nuestra capacidad total anual instalada), y
- A través de Embotelladora del Atlántico, en el territorio argentino, una planta de producción de gaseosas con siete líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 144 millones de cajas unitarias (25,0% de nuestra capacidad total anual instalada). Una planta productora de botellas y preformas que abastece al sistema Coca-Cola y una operación de fabricación de jugos con una línea productora que abastece las demandas de la franquicia con una capacidad anual de producción de 4 millones de cajas unitarias (0,7% de nuestra capacidad total anual instalada).

ÍTEM 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL DE LA SEC NO RESUELTOS

No aplica.

ÍTEM 5. REVISIÓN FINANCIERA Y OPERACIONAL Y PERSPECTIVAS

Base de Presentación

El presente análisis debe leerse en conjunto con los estados financieros consolidados y sus correspondientes notas.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al 31 de diciembre de 2010 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 01 de Enero de 2009 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2011.

NIIF N° 1 establece algunas excepciones para la plena aplicación retroactiva de las NIIF en el balance de apertura. Ver Nota 3 a los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad para un análisis de las excepciones elegidas por la Sociedad.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad matriz y por las otras entidades que forman parte de la Sociedad. Cada entidad prepara sus Estados Financieros siguiendo los principios y criterios contables en vigor en cada país, por lo que en el proceso de consolidación se han incorporado los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Factores que Afectan la Comparación

Durante el 2010 no hubo cambios con respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo tanto no hay nada que pueda afectar significativamente la comparación de los estados financieros.

Contabilización Crítica

Estimaciones

Análisis de estimaciones críticas contables

En el curso ordinario de los negocios, hemos realizado una cantidad de estimaciones y supuestos relacionados con la información de los resultados operacionales y nuestra posición financiera en la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. No podemos garantizar que los resultados reales no diferirán de aquellas estimaciones. Creemos a nuestro mejor entender, que el siguiente análisis apunta a nuestras estimaciones contables críticas, que son aquellas más importantes para el perfil de nuestra posición financiera y resultados de operaciones y exigen los criterios más difíciles, subjetivos y complejos por parte de la administración, a menudo como resultado de la necesidad de realizar estimaciones y supuestos sobre el efecto de materias inherentemente inciertas. Para mayores detalles sobre las estimaciones contables críticas para nuestras operaciones, ver la nota 1 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

Provisión para cuentas incobrables

Evaluamos la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándonos en una serie de factores. Cuando estamos conscientes de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para con nosotros, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar reconocida a la cantidad estimada que nosotros creemos que se recaudará en definitiva. Además de identificar específicamente las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, basándonos, entre otros factores, en la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de nuestras cuentas comerciales por cobrar vencidas y vigentes. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de nuestras cuentas por cobrar ascendía a \$105.059 millones, neto de provisiones para cuentas incobrables de \$1.226 millones. Históricamente, en términos consolidados, las cuentas incobrables han representado en promedio menos del 1% de las ventas netas consolidadas.

Activo Fijo

El activo fijo se registra al costo y se deprecia en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en nuestro modelo comercial o cambios en nuestra estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de nuestras estimaciones. En aquellos casos en que determinamos que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Revisamos el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libro de cualquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Nuestras estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor justo estimado.

Pérdida Estimada por deterioro de la plusvalía

La Sociedad comprueba anualmente si la plusvalía ha sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con nuestra planificación interna. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza periódicamente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán a su valor justo estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados. Los flujos de caja libres en Brasil y Argentina se descontaron a una tasa de un 15% y generaron un valor mayor que los respectivos activos, incluyendo la plusvalía de las filiales brasileñas y argentinas.

Obligaciones por depósitos de garantía para botellas y cajas

Tenemos un pasivo representado por los depósitos recibidos a cambio de botellas y cajas proporcionadas a nuestros clientes y distribuidores. Esta obligación representa el valor del depósito que deberemos devolver si el cliente o el distribuidor nos devuelven las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. Esta obligación no está sujeta a corrección monetaria según los acuerdos actuales con clientes y distribuidores. La estimación de este pasivo se basa en un inventario periódico de botellas vendidas a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Los depósitos en garantía sobre envases son presentados en pasivos financieros corrientes porque la Compañía no tiene la facultad legal de aplazar su liquidación por más de un año plazo. Sin embargo, la Compañía no tiene previsto realizar ninguna compensación económica significativa sobre estos montos durante el próximo año. Se requiere una gran cantidad de criterio por parte de la administración para poder estimar el número de botellas en circulación, el valor del depósito que podría requerir devolución y la sincronización de los desembolsos relacionados con este pasivo.

5.A. Resultados Operacionales

Resumen de Operaciones

El siguiente cuadro presenta, para los ejercicios indicados, los volúmenes de ventas, las ventas netas y el resultado operacional para las operaciones de la Sociedad en Chile, Brasil y Argentina, respectivamente, expresadas en cada caso en millones de pesos chilenos nominales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y como porcentaje de ventas netas consolidadas o resultado operacional, según sea el caso:

	Año Terminado el 31 de diciembre de			
	2010		2009	
Volumen de ventas	MMCU's		MMCU's	
<i>Chile</i>	161,5		152,4	
Gaseosas	132,6		128,0	
Agua Mineral	9,3		8,1	
Jugos	19,6		16,3	
<i>Brasil</i>	202,5		185,3	
Gaseosas	187,0		173,6	
Agua Mineral	3,7		2,6	
Jugos	7,9		5,0	
Cervezas	3,9		4,1	
<i>Argentina</i>	125,2		120,9	
Gaseosas	118,4		117,9	
Agua Mineral	4,8		1,7	
Jugos	2,0		1,3	
	2010		2009	
Ventas netas	MM\$	%	MM\$	%
Chile	\$ 295.659	33,3%	\$ 273.098	34,8%
Brasil	407.782	45,9	339.546	43,2
Argentina	185.273	20,8	174.438	22,2
Eliminaciones inter-compañías(1)	-	-	(1.237)	(0,2)
Total	\$ 888.714	100%	\$ 785.845	100%
	2010		2009	
Resultado Operacional	MM\$	%	MM\$	%
Chile	\$ 57.442	38,5%	\$ 53.905	40,4%
Brasil	72.252	48,4%	59.949	45,0
Argentina	23.442	15,7%	23.212	17,4
Gastos Corporativos (2)	(3.902)	(2,6)%	(3.943)	(2,8)
Total	\$ 149.234	100%	\$ 133.123	100%

(1) Las eliminaciones representan ventas inter-compañías.

(2) Corresponde a la parte de gastos corporativos que no son distribuibles en las operaciones

El siguiente cuadro presenta, para los ejercicios indicados, las ventas netas y el resultado operacional aportado por cada uno de nuestros segmentos de negocios, expresados en cada caso en millones de pesos chilenos nominales del 31 de diciembre de 2010 y 2009, como porcentaje de ventas netas o resultado operacional consolidado, según sea el caso:

	2010		2009	
	MM\$	%	MM\$	%
Ventas netas				
Gaseosas	\$ 758.943	85,4%	\$ 683.736	87,0%
Otros bebestibles (1)	121.650	13,7	94.005	12,0
Envases	8.121	0,9	8.104	1,0
Total	\$ 888.714	100%	\$ 785.845	100%
Resultado Operacional				
Gaseosas	\$ 136.891	91,7%	\$ 120.738	90,7%
Otros bebestibles (1)	9.518	6,4	9.319	7,0
Envases	2.825	1,9	3.066	2,3
Total	\$ 149.234	100%	\$ 133.123	100%

(1) Incluye aguas y jugos en Chile; cerveza, agua, bebidas energéticas, productos Nestea y jugos con sabor a frutas en Brasil; y jugos con sabor a frutas y agua en Argentina.

El siguiente cuadro siguiente presenta, para los ejercicios indicados, información derivada de nuestro estado de resultados consolidado, expresado en millones de pesos chilenos nominales del 31 de diciembre de 2010 y 2009 como porcentaje de ventas netas o resultado operacional consolidado, según sea el caso:

	2010		2009	
	MM\$	%	MM\$	%
Ventas netas	\$888.714	100,0%	\$785.845	100,0%
Costo de ventas	(506.882)	(57,0)	(455.300)	(57,9)
Margen bruto	381.832	43,0	330.545	42,1
Gastos de Administración y Venta	(232.598)	(26,2)	(197.422)	(25,1)
Resultado operacional	149.234	16,8	133.123	16,9
Resultado no operacional neto (gasto)	(9.294)	(1,0)	(5.972)	(1,0)
Impuestos	(36.340)	(4,1)	(29.166)	(3,7)
Utilidad neta	\$103.600	11,7%	\$97.985	12,5%

Resultados de las Operaciones para los años que terminan el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Chile		Brasil		Argentina		Total (1)	
	2010	2009	2010 (re-emitido)	2009 (re-emitido)	2010	2009	2010 (re-emitido)	2009 (re-emitido)
	(en millones de \$)							
Ventas netas	\$ 295.659	\$ 273.098	\$ 407.782	\$ 339.546	\$ 185.273	\$ 174.438	\$ 888.714	\$ 785.845
Costo de ventas	(170.125)	(155.157)	(232.906)	(201.346)	(103.851)	(100.034)	(506.882)	(455.300)
Margen bruto	125.534	117.941	174.876	138.200	81.422	74.404	381.832	330.545
Gastos de Administración y Venta(2)	(68.092)	(64.036)	(102.624)	(78.251)	(57.980)	(51.192)	(228.696)	(193.479)
Gastos corporativos							(3.902)	(3.943)
Resultado operacional	\$ 57.442	\$ 53.905	\$ 72.252	\$ 59.949	\$ 23.442	\$ 23.212	\$ 149.234	\$ 133.123

(1) El total no equivale a la suma de todos los territorios franquiciados debido a eliminaciones inter-países.

(2) La mayoría de los gastos corporativos fueron distribuidos en las operaciones

Ventas Netas

El Volumen de Ventas consolidado llegó a 489,2 millones de cajas unitarias, en 2010, lo que muestra un crecimiento de un 6,7% con respecto a 2009. Las gaseosas crecieron un 4,4% y las otras categorías de jugos, aguas y cervezas un 35,1% en conjunto. Particularmente el segmento de aguas tuvo un significativo aumento de un 43,9%. El Ingreso Neto sumó \$888.714 millones, un 13,1% de aumento, debido al aumento consolidado en volúmenes y precios en los

tres países, sumados al efecto positivo de conversión de las cifras de Brasil y efecto negativo en el caso de Argentina. Las ventas netas de gaseosas Coca-Cola representaron un 85,4% del total de la Venta Neta Consolidada

En Chile, el Volumen de Venta de 2010 sumó 161,5 millones de cajas unitarias, lo que representó un 6,0% de crecimiento. Este crecimiento fue dado por aumento en los volúmenes de Gaseosas (+3,6%), y en los segmentos de Jugos y Aguas (+18,4%) en conjunto. El Ingreso Neto ascendió a \$295.659 millones, un crecimiento de un 8,3% con respecto a 2009, impulsado por el crecimiento en volúmenes y precios. Durante el año 2010, nuestra participación de volumen promedio en el mercado de gaseosas en Chile aumentó a 69,1%, lo que refleja que mantenemos una fuerte posición competitiva. Nuestra participación promedio de valor, fue de 71,8% en el año 2010 y de 71,7% en el año 2009.

La venta neta de gaseosas en Chile ascendió a \$241.172 millones en 2010, lo que muestra un aumento de un 7,0% respecto al año anterior, explicado por un aumento del volumen de un 3,6% y del ingreso promedio por caja unitaria. La venta neta de jugos de fruta y agua en Chile ascendió a \$54.486 millones en 2010, representando un aumento de un 14,0% en comparación con el 2009. Este crecimiento estuvo impulsado por un aumento en el volumen venta de estos segmentos de un 18,4%.

El Volumen de Venta en Brasil ascendió a 202,5 millones de cajas unitarias, en 2010, con un 9,3% de crecimiento, impulsado por el segmento de gaseosas (+7,7%) y Jugos, Aguas y Cervezas (+52,8%). Este importante aumento en volúmenes refleja la recuperación económica y de consumo y un clima favorable. El Ingreso Neto ascendió a \$407.782 millones (+20,1%), este aumento se explica por el efecto de conversión sumado a los aumentos de volúmenes y ajustes de precios por sobre la inflación local. El real se apreció en promedio un 3,5% con respecto al peso chileno lo que originó un efecto contable positivo en los costos y gastos en la conversión de cifras al consolidar. Durante el año 2010, nuestra participación de volumen promedio en el mercado de gaseosas en Brasil alcanzó 57,4%, lo que refleja que mantenemos una fuerte posición competitiva. Nuestra participación promedio de valor, fue de 67,0% en el año 2010 y de 67,6% en el año 2009.

Las ventas netas de Gaseosas Coca-Cola en Brasil fueron \$350.824 millones, lo que representa un 17,6% de aumento en comparación con 2009, que se explica por el efecto de conversión, los aumentos de volúmenes y ajustes de precios en este segmento. Por otra parte, las operaciones de cerveza, jugo y aguas de la Sociedad en Brasil generaron ventas netas en 2010 por \$56.958 millones, lo que representa un incremento de un 38,2% en comparación con 2009.

En Argentina el Volumen de Ventas llegó a 125,2 millones de cajas unitarias, lo que muestra un crecimiento de un 3,6%. Las gaseosas aumentaron un 0,5% y las otras categorías de jugos y aguas crecieron un 126% en conjunto. El Ingreso Neto sumó \$185.274 millones, un 6,2% de aumento, explicado por los ajustes de precios y aumentos de volúmenes, compensados por el efecto de conversión. El peso argentino se depreció en promedio un 13,1% con respecto al peso chileno, lo que originó un efecto contable negativo en los ingresos y positivo en los costos y gastos en la conversión de cifras al consolidar, impactando finalmente en forma negativa los resultados. Durante el año 2010, nuestra participación de volumen promedio en el mercado de gaseosas en Argentina aumentó a 55,3%, lo que refleja que mantenemos una fuerte posición competitiva. Nuestra participación promedio de valor, fue de 62,8% en el año 2010 y de 61,2% en el año 2009.

Las ventas netas de Gaseosas Coca-Cola en Argentina fueron \$166.947 millones, lo que representa un 4,3% de crecimiento en comparación con 2009, que se explica por los aumentos de volúmenes en este segmento, que se compensan con el efecto negativo de conversión. Las ventas netas de envases PET y Jugos y Aguas en Argentina fueron \$18.327 millones en 2010 lo que representa un incremento de un 39,9% comparado con el 2009, por las mismas razones que el incremento en el segmento de Gaseosas.

Costo de Ventas

El costo de ventas fue \$506.882 millones en 2010, lo que representa un 57,0% de las ventas netas, en comparación con \$455.300 millones ó un 57,9% de las ventas netas en 2009. El aumento en el costo en 2010 se atribuye principalmente a: (i) importantes aumentos en el costo del azúcar en Chile y Brasil, (ii) aumentos en el costo del concentrado en Chile por incremento en el precio, (iii) cambio en el mix de productos en Chile y Brasil, parcialmente compensados por la baja de precios en el PET en Brasil.

En Chile, el costo de ventas fue Ch \$ 170.125 millones en 2010, un aumento del 9,6% en comparación con los Ch \$ 155.157 millones en 2009. El costo de ventas por caja unitaria vendida alcanzó a \$ 1.053 en 2010, aumentando un 3,5% en comparación con 2009, principalmente debido a aumentos en los costos de azúcar (I) por caja unitaria, que en promedio fueron aproximadamente un 25% más que el año pasado, explicando el 29% del aumento en el costo de ventas

por caja unitaria, (ii) un aumento del 14% en el costo del concentrado por caja unitaria, lo que explica el 42% del aumento en el costo de ventas por caja unitaria y (iii) aumento en el mix de jugos y aguas en nuestras ventas totales, lo que explica el 18% del aumento en el costo de ventas por caja unitaria. El porcentaje que representa el costo de ventas con respecto a las ventas netas fue del 57,5% para el año 2010 y 56,8% para el año 2009.

En Brasil, el costo de ventas fue Ch \$ 232.906 millones en 2010, un incremento del 15,7% en comparación con los Ch \$ 201.346 millones en 2009. El costo de ventas por caja unitaria vendida alcanzó a \$ 1.150 en 2010, aumentando un 5,8% en comparación con 2009, principalmente debido a los costos del azúcar (i) por caja unitaria que en promedio fue de aproximadamente un 30% más que el año pasado, explicando el 54% del aumento en el costo de ventas por caja unitaria (ii) un mayor mix de productos distribuidos en nuestras ventas totales, lo que explica el 70% del aumento en el costo de ventas por caja unitaria, y fue parcialmente compensado por una disminución del 12% en los costos de PET por caja de la unidad, explicando una disminución del 26% en el costo total de las ventas por caja unitaria. El porcentaje que representa el costo de ventas con respecto a las ventas netas fue de 57,1% para el año 2010 y 59,3% para el año 2009.

En Argentina, el costo de ventas fue Ch \$ 103.851 millones en 2010, un aumento del 3,8% en comparación con los Ch \$ 100.034 millones en 2009. El costo de ventas por caja unitaria vendida alcanzó a \$ 829 en 2010, en línea con el presentado el año 2009. El porcentaje que representa el costo de ventas con respecto a las ventas netas fue del 56,1% para el año 2010 y el 57,3% para el año 2009.

Margen Bruto

Debido a lo anterior, el margen bruto en 2010 aumentó 14,7% a \$381.832 millones, representando un 43,0% de las ventas netas, en comparación con los \$330.545 millones, o un 42,1%, de las ventas netas en 2009.

Gastos de Administración y Venta

Los gastos de administración y venta (GA&V) ascendieron \$232.598 millones en 2010, esto representó un 26,2% de las ventas netas de 2010 y un 17,8% de aumento respecto a los \$197.422 millones en el 2009, que representaron un 25,1% de la venta neta de ese año. Este incremento se explica principalmente por mayores costos de distribución en los tres países donde opera la Compañía y el efecto de conversión de cifras de Brasil, y por ajustes en la tarifas de fletes.

En Chile, los gastos de administración y ventas (GA&V) ascendieron a Ch \$ 68.092 millones en 2010, un aumento del 6,3% en comparación con los Ch \$ 64.036 millones en 2009. Este aumento se debió principalmente a los costos de distribución (i) que eran un 9% más que el año anterior, (ii) mayores gastos de división de TI de la compañía, y (iii) otros gastos. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de venta y administrativos fueron de 23,0% en 2010, en comparación con el 23,4% en 2009.

En Brasil, los gastos de administración y ventas (GA&V) ascendieron a Ch \$ 102.624 millones en 2010, un aumento del 31,1% en comparación con los Ch \$ 78.251 millones en 2009. Los principales factores que explican este incremento son: i) aumento de los costos de distribución, que crecieron en un 26%, y (ii) mayores costos laborales, que crecieron un 35% y (iii) otros costos fijos que fueron afectados por la inflación local, sobre todo los servicios de terceros. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de venta y administrativos fueron de 25,2% en 2010 frente a 23,0% en 2009.

En Argentina los gastos de operación ascendieron a Ch \$ 57.981 millones en 2010, un aumento de 13,3% en comparación con los Ch \$ 51.192 millones en 2009. Este aumento se explica principalmente por los costos de distribución (i), que eran 16% más que el año anterior, debido a mayores volúmenes y la inflación local (ii) un aumento del 13% de los costos de mano de obra debido a los aumentos de salarios como resultado de la inflación local, y (iii) otros gastos fijos que se vieron afectados por la inflación local, principalmente contratos de arrendamiento y servicios de terceros. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de venta y administrativos fueron de 31,3% en 2010 frente a 29,3% en 2009.

Resultado Operacional

Como resultado de lo anterior, el resultado operacional aumentó un 12,1% en 2010 alcanzando los \$149.234 millones o un 16,8% de las ventas netas, comparado a los \$133.123 millones ó un 16,9% de ventas netas en 2009.

Resultados no Operacionales, Neto

El siguiente cuadro establece, para los ejercicios indicados, los componentes del resultado no operacional, neto:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2010	2009
	(millones de \$)	
Otros ingresos y egresos por función y otras ganancias y pérdidas	(\$ 7.143)	(\$ 3.423)
Ingresos financieros	3.376	3.952
Costos financieros	(7.402)	(8.124)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	2.315	1.604
Diferencias de cambio	(222)	(621)
Resultados por unidades de reajuste	<u>(218)</u>	<u>640</u>
Resultado no operacional, neto	<u>(\$ 9.294)</u>	<u>(\$ 5.972)</u>

El Resultado No Operacional resultó en una pérdida de \$9.294 millones, la que se compara negativamente con la pérdida por el mismo concepto en 2009 por \$5.972 millones. La cuenta con la mayor variación es “Otros Ingresos y egresos por función y otras ganancias y pérdidas”, la que muestra una mayor pérdida de \$3.720 millones debido a: (i) una menor actualización de depósitos judiciales en Brasil respecto del año anterior; (ii) mayores impuestos de débitos y créditos en Argentina durante el año 2010; (iii) pérdidas ocurridas en el terremoto del 27 de febrero de 2010 en Chile (por debajo del deducible de los seguros contratados); y (iv) mayores reajustes de contingencias en el año 2010 comparadas con el año 2009.

La variación de \$711 millones en el resultado de asociadas contabilizadas por el método de la participación se debe principalmente a mejores resultados en el Joint Venture dedicado al negocio de jugos en Brasil y en la filial dedicada al negocio de empaques en Chile.

Impuestos a la Renta

Los impuestos a la renta en 2010 crecieron 24,6% a \$36.340 millones en comparación con \$29.166 millones en 2009. Esto se explica principalmente mayores utilidades generadas en los tres países donde opera la Compañía, el menor reconocimiento de gastos por impuestos en el año 2009 en Chile por partidas de activo que tributan de acuerdo a la variación del tipo de cambio, y que generaron ahorros tributarios producto de la fuerte apreciación del peso chileno en el 2009 y finalmente un menor aprovechamiento de incentivos fiscales durante el año 2010 en Brasil.

Utilidad Neta

Producto de lo anterior, la utilidad neta de 2010 ascendió a \$103.597 millones, lo que representa un 11,7% de las ventas netas y un incremento de 5,7% comparado con la utilidad neta de 2009 que ascendió a \$97.983 millones.

Impacto de la Fluctuación de la Moneda Extranjera

En Chile tuvimos pérdidas por \$222 millones en 2010 debido a la revaluación del peso chileno comparado con el efecto negativo de \$621 producto de la fluctuación de la moneda extranjera en 2009, debido a nuestra baja posición neta de activos en dólares de EE.UU. la cual alcanzó a aproximadamente US\$3 millones. De acuerdo a la metodología de conversión de las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos y pasivos de las filiales de Brasil y Argentina, son convertidos desde su moneda funcional (Real Brasileño y Peso Argentino respectivamente), a la moneda de presentación de la matriz (peso chileno), al tipo de cambio de cierre, y las cuentas de resultados a tipo de cambio de fecha de cada transacción o promedio de cada mes en que estas se efectúan. Los efectos de estas conversiones se presentan como otros resultados integrales no afectando los resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009. El efecto de conversión producto de traer activos y pasivos de moneda funcional a moneda de presentación de acuerdo a la metodología descrita anteriormente significó una disminución de otros resultados integrales de \$5.171 millones en el año 2010 (incremento de \$6.496 millones en el año 2009) para la filial Brasileña y una disminución de otros resultados integrales de \$4.279 millones en el año 2010 (disminución de \$15.428 millones en el año 2009) para la filial Argentina. También se presentan dentro de otros resultados integrales el efecto neto que se produce producto de la actualización desde el peso chileno a dólares norteamericanos y de reales brasileños a dólares norteamericanos que se produce por la actualización de las cuentas inter-compañía que se han designado como parte de la inversión de la Compañía, este efecto ascendió en el año 2010 a \$1.845 millones (\$1.355 millones).

Para aquellas transacciones en moneda extranjera, utilizamos contratos de cobertura forward, para cubrirnos del riesgo cambiario. Durante 2009 y 2010 estos contratos compensaron parcialmente los efectos de la variación del peso chileno cuyos resultados se registraron como otras ganancias y pérdidas en los estados de resultados consolidados. Para mayor información respecto de los instrumentos que utilizamos para protegernos del riesgo cambiario de la moneda extranjera, refiérase a “Ítem 11. Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado-Riesgo de la Moneda Extranjera.”

Impacto de las Políticas Gubernamentales

Nuestro negocio depende de las condiciones económicas presentes en cada país de operación. Varias políticas de gobierno económicas, fiscales, monetarias y políticas, como aquellas que se refieren a la inflación o al cambio de moneda extranjera pueden afectar estas condiciones económicas, y a su vez afectar nuestro negocio. Estas políticas gubernamentales también pueden afectar las inversiones realizadas por nuestros accionistas.

Para un análisis de factores gubernamentales y de políticas económicas, fiscales y monetarias, que podría afectar significativamente las inversiones realizadas por inversionistas de EE.UU. y nuestras operaciones, refiérase al “Ítem 3. Información Clave – Factores de Riesgo” y al “Ítem 10. Información Adicional”

5.B. Recursos de Capital y Liquidez

Recursos de capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento

Nuestro principal recurso de financiamiento proviene de nuestras operaciones lo que históricamente han sido suficientes. La generación de caja está diseñada para financiar los requerimientos de capital de trabajo y de inversiones en activo fijo. El excedente de caja se ha utilizado para pagar dividendos. Los principales recursos de financiamiento para los planes de expansión geográfica y estratégica futura incluyen (i) ofertas de acciones públicas (ii) préstamos de bancos comerciales tanto internacionales como en los mercados locales en donde mantenemos nuestras operaciones; y (iii) ofertas de deuda en los mercados de capitales chilenos y extranjeros.

No existen restricciones para transferir fondos entre nuestras subsidiarias operativas. Hemos transferido fondos desde Argentina a Chile mediante reducciones de capital. Durante el 2008, 2009 y 2010 recibimos dividendos de nuestras filiales en Brasil y Argentina, y también en 2011 esperamos recibirlos.

Nuestra administración cree que tenemos suficientes recursos financieros para mantener el actual nivel de operaciones y respaldar las inversiones y el capital de trabajo, pagos programados de deuda, intereses e impuestos y los dividendos a los accionistas. El monto y frecuencia de futuros dividendos a nuestros accionistas será propuesto por nuestro Directorio a la Junta General de Accionistas y determinado por ésta última dependiendo de las utilidades y condiciones financieras, y no podemos asegurar que se repartirán dividendos en el futuro, con la excepción del mínimo de 30% de utilidades anuales requeridas por las leyes chilenas.

Los accionistas han otorgado al Directorio el poder para definir nuestras políticas de inversión y financiamiento. Nuestros estatutos no definen una estructura de financiamiento estricta, ni tampoco limitan los tipos de inversión que podamos realizar. Históricamente, hemos preferido utilizar nuestros propios recursos para financiar nuestras inversiones.

Nuestra política de financiamiento es que cada filial debe financiar sus propias operaciones. Desde esta perspectiva, la administración de cada filial debe estar enfocada a generar flujo de caja y debe establecer claramente las metas de resultados operacionales, inversiones y los niveles de capital de trabajo. Estas metas se revisan mensualmente para asegurar que las mismas se están cumpliendo. Si existiera la necesidad de un financiamiento adicional, ya sea como resultado de un déficit de caja o para aprovechar las oportunidades de mercado, nuestra política es preferir un financiamiento local para permitir una cobertura natural. Si las condiciones de financiamiento local no son aceptables, debido a costos u otros impedimentos, Andina proveerá el financiamiento.

Nuestra política de exceso de caja es que Andina debe invertir cualquier exceso de caja en una cartera con grado de inversión hasta que nuestro directorio decida qué hacer con el exceso de caja.

Los instrumentos derivados solo se utilizan para propósitos del negocio, y nunca por motivos de especulación. Los contratos de moneda forward se utilizan para cubrir el riesgo de devaluación de la moneda local con respecto al dólar de EE.UU. por un monto similar a aquel que se presupuestó para la compra de materias primas denominadas en dólar de EE.UU. Dependiendo de las condiciones de mercado, en vez de contratos forward de monedas, de vez en cuando preferimos utilizar nuestro excedente de caja en la compra por adelantado de materias primas para obtener un mejor precio y una tasa de cambio fija.

Actividades de Inversión

Las incorporaciones al activo fijo durante el 2010 alcanzaron los \$95.462 millones. Las inversiones durante el 2010 fueron financiadas a través de los flujos de caja provenientes de nuestras operaciones.

Al 31 de diciembre de 2010, no teníamos compromisos significativos para la compra de activos de capital salvo aquellos relacionados con el reemplazo normal de equipos.

Creemos que el flujo de caja generado por las operaciones, los saldos de caja, las líneas de crédito disponibles, incluyendo las de nuestros proveedores y los préstamos de terceros, actualmente son suficientes para cubrir nuestro capital de trabajo, compromisos de deuda y requerimientos de inversión.

Actividades de Financiamiento

Al 31 de diciembre de 2009, teníamos \$97.178 millones invertidos en depósitos a plazo y otras inversiones de corto plazo. A esa fecha, disponíamos de líneas de crédito de corto plazo por un monto equivalente a \$109.160 millones. La porción total no utilizada de aquellas líneas de crédito en esa fecha fue equivalente a \$87.046 millones.

Nuestros recursos de liquidez no utilizados incluyen 14 líneas de crédito. En Chile, tenemos créditos disponibles a través de 2 líneas de crédito distintas equivalentes a \$30.876 millones. En Brasil, tenemos créditos disponibles a través de 6 líneas de crédito equivalentes a \$35.806 millones. En Argentina, tenemos créditos disponibles a través de 5 líneas de crédito equivalentes a \$20.364 millones.

Pasivos

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, nuestros pasivos totales (excluyendo participaciones no controladoras) llegaron a \$293.449 millones, un incremento de un 9,0% comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. Este incremento, se debe a un aumento de los otros pasivos financieros, corrientes y cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, parcialmente compensada por menores cuentas de pasivos por impuestos corrientes. Al 31 de diciembre de 2010, nuestros pasivos no corrientes incluían (i) otros pasivos financieros, no corrientes por un monto de \$70.449 millones (ii) otras provisiones, no corrientes \$4.268 millones, (iii) pasivos por impuestos diferidos \$35.601 millones; (iv) provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes por un monto de \$7.257 millones; y (v) otros pasivos no financieros, no corrientes \$321 millones, totalizando pasivos no corrientes por \$117.895 millones durante 2010 comparado con los \$122.476 millones registrados al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, nuestros pasivos corrientes incluían (i) otros pasivos financieros corrientes por un monto de \$20.916 millones; (ii) cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes por un monto de \$105.282 millones, (iii) cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes por un monto de \$14.323 millones (iv) otras provisiones, corrientes por un monto de \$61 millones; (v) pasivos por impuestos, corrientes por un monto de \$4.009 millones y (vi) otros pasivos no financieros, corrientes por un monto de \$30.963 millones, totalizando \$175.554 millones de pasivos corrientes durante 2010, comparado con los \$ 146.459 millones registrados al 31 de diciembre de 2009.

Nuestros pasivos por bonos tienen una tasa de interés promedio ponderada de 6,50%. Nuestros pasivos bancarios tienen una tasa de interés promedio ponderada de 9,37%.

Resumen de Instrumentos de Deuda Significativos

El 1 de octubre de 1997 firmamos un contrato conforme al cual emitimos tres series de bonos, una de las cuales ya venció. El contrato impone ciertas restricciones ante embargos preventivos, transacciones de venta y de *leaseback*,

ventas de los activos, endeudamiento de las subsidiarias y ciertas condiciones en caso de ocurrir una fusión o consolidación. Las dos series de bonos emitidas durante 1997 y vigentes según este contrato son las siguientes:

- US\$100 millones en bonos no garantizados a una tasa de 7,625% con vencimiento el 2027.
- US\$100 millones en bonos no garantizados a una tasa de 7,875% con vencimiento el 2097.

A través de nuestra subsidiaria Abisa Corp. la Sociedad recompró la totalidad de los bonos vigentes.

Durante 2001, Andina concretó una colocación de bonos locales en el mercado chileno. La emisión fue estructurada en dos series, una de las cuales venció en 2008, la serie vigente al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

- UF 3,7 millones con vencimiento final al año 2026, a una tasa de interés anual de 6,50% por sobre la inflación.

La emisión y colocación de los bonos en el mercado chileno está sujeto a las siguientes restricciones:

- Andina deberá mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Consolidado al Pasivo Exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes. Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.
- Andina deberá mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 1,30 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.
- Andina deberá mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero el territorio franquiciado en Chile.
- Andina no podrá perder, vender, ceder o enajenar a un tercero los territorios franquiciados de Argentina o Brasil siempre y cuando cualquiera de dichos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor.

5.C. Desarrollo e investigación, patentes y licencias

Dadas las características del negocio y el fuerte apoyo que TCCC como franquiciador entrega a sus embotelladores, los gastos en investigación y desarrollo que realiza la Sociedad no son significativos. Para mayor información respecto de patentes y licencias ver “Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Patentes y Licencias.”

5.D. Tendencias

Lo más probable es que nuestros resultados continúen afectados por el cambio en los niveles de demanda del consumidor en los países en donde operamos, como resultado de las medidas económicas gubernamentales implementadas o que puedan implementar en el futuro. Del mismo modo debe considerarse los efectos de la actual crisis internacional la que obviamente tendrá efectos sobre la demanda.

Adicionalmente, las materias primas principales que se utilizan en la producción de gaseosas, como lo son el azúcar y la resina, pueden aumentar sus precios en el futuro. Este incremento de precios puede afectar nuestros resultados si es que no somos capaces de traspasar el aumento de los costos al precio de venta de nuestros productos debido a una menor demanda de parte del consumidor y/o una mayor competencia.

Un aumento en la competencia de marcas de bajo precio es otro factor que puede limitar nuestra habilidad para crecer, y por lo tanto tener un efecto negativo sobre nuestros resultados.

Finalmente, las variaciones en el tipo de cambio, en especial las posibles devaluaciones con respecto al dólar de EE.UU. de monedas locales de los países en donde operamos, pueden afectar negativamente nuestros resultados producto del efecto sobre los costos de materias primas ligadas al dólar de EE.UU. y las conversiones de los activos monetarios.

5.E. Acuerdos no reflejados en el Balance

No existen acuerdos no reflejados en el Balance.

5.F. Obligaciones contractuales

El siguiente cuadro resume nuestras obligaciones contractuales y obligaciones comerciales al 31 de diciembre de 2010:

	Total	Pagos que vencen dentro del ejercicio de			
		Años			
		Menos de 1 año	1-3 Años	3-5 Años	Más de 5 años
		(en millones de \$)			
Deuda largo plazo (1)	992	269	426	297	-
Deuda corto plazo	7.402	7.402	-	-	-
Bonos por pagar (1)	119.785	7.728	15.456	15.456	81.145
Obligaciones por leasing operativos	3.280	2.101	519	472	188
Obligaciones por compras	4.361	3.933	428	-	-
Otras obligaciones de corto y largo plazo	2.053	2.053	-	-	-
Total obligaciones contractuales	<u>137.873</u>	<u>23.486</u>	<u>16.829</u>	<u>16.225</u>	<u>81.333</u>

(1) Para mayor información ver nota 15(b) y 16 de los Estados Financieros Consolidados

El siguiente cuadro refleja al 31 de diciembre de 2010, los futuros vencimientos del remanente de los pasivos de largo plazo. Estos vencimientos se han estimado contablemente ya que los pasivos no tienen una fecha futura específica de pago tales como provisiones por indemnización, contingencias, impuestos diferidos y pasivos por las garantías de los depósitos de botellas.

	Vencimiento Años			
	Total	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años
	(en millones de \$)			
Provisiones	4.268	4.268	-	-
Impuestos diferidos	35.601	4.199	6.727	24.675
Otros pasivos de largo plazo	<u>7.577</u>	<u>320</u>	-	<u>7.257</u>
Total pasivos largo plazo no incluido dentro de las obligaciones contractuales	<u>47.446</u>	<u>8.787</u>	<u>6.727</u>	<u>31.932</u>

ÍTEM 6. DIRECTORES, ADMINISTRACION SUPERIOR Y EMPLEADOS

6.A. Directorio y Administración Superior

De acuerdo a las leyes chilenas, estamos administrados por un conjunto de ejecutivos bajo la dirección del Directorio. Embotelladora Andina está estructurada como un *Holding* al cual le reportan las operaciones de Chile, Brasil y Argentina.

Principales Ejecutivos

En la siguiente tabla se incluye información referente a nuestra administración superior al 31 de diciembre de 2010.

Nombre	Cargo	Currículum
Jaime García Rioseco	Vicepresidente Ejecutivo	Se incorporó a la Sociedad en 1977 como jefe del departamento de estudios e investigación. En 1978, fue designado gerente general de Embotelladora Talca (hoy parte de Embonor). En 1979, fue designado gerente general de Embotelladora Concepción (hoy parte de Embonor). En 1983, asumió el cargo de Gerente de Finanzas de Embotelladora Andina, puesto que mantuvo hasta 1987 cuando fue designado Gerente General de ISASA (una subsidiaria de Embotelladora Andina S.A.). En 1990, fue designado Gerente General de Embotelladora Andina S.A., puesto que mantuvo hasta 1993, cuando pasó a ser el Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1953

Nombre	Cargo	Currículum
Michael Cooper Allan	Vicepresidente de Desarrollo	Se incorporó a la Sociedad en 2000, como Vicepresidente de Operaciones y en marzo de 2009 fue nombrado Vicepresidente de Desarrollo. En 1989, fue designado Vicepresidente Ejecutivo de las operaciones de embotellado de Coca-Cola Inchcape, con empresas en Chile, Perú y Rusia. En 1999, Embonor S.A. compró las operaciones de embotellado peruanas y chilenas a Inchcape y el Sr. Cooper pasó a ser Vicepresidente Ejecutivo de la entidad consolidada. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1948
Andrés Wainer Pollack	Gerente Corporativo de Finanzas y Control de Gestión	Se incorporó a la sociedad en 1996, como Analista del Departamento de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el año 2000, fue designado Gerente de Desarrollo en EDASA, y luego en 2001 asume como Gerente de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el 2006, asume como Gerente de Administración y Finanzas de la operación chilena, y en Noviembre de 2010, es designado en su cargo actual. Fecha de nacimiento: 15 de Octubre de 1970
Osvaldo Garay Arriola	Gerente Corporativo de Administración y Contraloría	Se incorporó a la Sociedad en 1997, como Contralor. Antes de su ingreso en Embotelladora Andina S.A. ocupó un cargo similar en el Grupo Claro. En 2002, es nombrado Gerente Corporativo de Finanzas de la Sociedad, donde anteriormente ocupaba el cargo de Contralor. En Noviembre de 2010, es designado Gerente Corporativo de Administración y Auditoría. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1948
Jaime Cohen Arancibia	Gerente Corporativo Legal	Se incorporó a la sociedad en 2008 como Gerente Corporativo Legal. Antes de su ingreso a Embotelladora Andina ocupó un cargo similar en Socovesa S.A. desde el año 2004. Anteriormente formó parte de la fiscalía de Citibank Chile desde el año 2000. También se desempeñó como abogado en el Estudio Cruzat, Ortúzar & Mackenna, Baker & Mackenzie desde el año 1996 hasta 1999. Comenzó su carrera profesional el año 1993 como abogado en el Banco de A. Edwards. Fecha de nacimiento: 14 de Octubre 1967
Mario César La Torre	Gerente Corporativo Técnico	Se incorporó a la sociedad en 1985 como Supervisor de Calidad en la planta de Córdoba. Ocupó diversos cargos hasta que en 1995 fue ascendido a Gerente de Calidad para la operación de Argentina, cargo que mantuvo hasta 2002. En ese año fue trasladado a nuestra operación en Chile como Gerente de Calidad hasta el año 2008, año en que asume la Gerencia Corporativa de Calidad en los Procesos, Seguridad y Medio ambiente. Desde Enero del 2010 hasta hoy ocupa el cargo de Gerente Corporativo Técnico. Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1961
Pablo Court García	Gerente Corporativo de Recursos Humanos	Se incorporó a la sociedad en 2008 como Gerente Corporativo de Recursos Humanos. Anteriormente se desempeñó en Indura S.A. como Gerente Corporativo de Planificación Estratégica y Recursos Humanos desde 1998. También fue Gerente de Recursos Humanos de Watt's Alimentos S.A. (desde 1993 hasta 1997), Pesquera San José S.A. (desde 1989 a 1993) y Compañía Minera Disputada Las Condes (desde 1986 a 1989). Desde el año 1980 a 1985 se desempeñó como consultor. Fecha de Nacimiento: 22 de septiembre 1956
Germán Garib Nazal	Gerente Corporativo de Procesos y Tecnologías de la Información	Ha estado en la Sociedad desde 1998. Anteriormente ocupó el cargo de Gerente de Comercialización de IBM Chile. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1961
María Cristina Paluz	Gerente de Responsabilidad Social Empresarial	Se incorporó a la sociedad en 1996 como Abogado en la planta Carlos Valdovinos. Posteriormente se incorporó al área legal Corporativa de la Compañía hasta 2010. Es ese año asumió la gestión del área de Sostenibilidad de la Compañía. Es abogado de la Universidad Gabriela Mistral, con un Magíster en Gestión y Economía para abogados, otorgado por la misma Universidad. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1968

Nombre	Cargo	Currículum
Abel Bouchon Silva	Gerente General de la operación de gaseosas en Chile	Se incorporó a la Sociedad en marzo de 2009. Anteriormente trabajó en LAN durante 13 años donde ocupó el cargo de Gerente General del Negocio Internacional entre el 2008 a Marzo 2009; Gerente Comercial Negocio de Pasajeros y Gerente Negocio Internacional entre los años 1998 y 2007; y Gerente Negocio Doméstico entre los años 1996 y 1998. Anteriormente a eso trabajó en Booz, Allen & Hamilton, Inc. en Buenos Aires, Argentina, primero como Associate realizando la práctica de su MBA en el año 1993 y luego como Gerente de Proyectos durante los años 1994 y 1995. Comenzó su carrera profesional en The Chase Manhattan Bank como Associate entre los años 1990 y 1992. Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1968
Alejandro Feuereisen	Gerente General de Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Se incorporó a la Sociedad en 1993. En 2010 asume la Gerencia General de RJR. En agosto de 1998 asumió la Gerencia General de Edasa. Desde 1995 a 1998 fue Gerente Comercial de Embotelladora del Atlántico S.A. Desde 1993 a 1995 fue Gerente de Ventas de Embotelladora Andina S.A., desde 1981 a 1992 fue funcionario del Citibank, Santiago de Chile. Durante los últimos 3 años de su permanencia en Citibank, fue Vicepresidente del Grupo de Instituciones Financieras Internacionales. Desde 1977 a 1980, el Sr. Feuereisen ocupó el cargo de Analista Financiero en Leasing Andino S.A., una subsidiaria del Banco de Chile. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1953
José Luis Solorzano Hurtado	Gerente General de Embotelladora del Atlántico S.A.	Se incorporó a la compañía en abril 2003, desde donde se desempeñó en distintas posiciones gerenciales del área comercial, pasando por la gerencia de ventas de cuentas claves, gerencia de ventas canal tradicional, gerencia de marketing y gerencia comercial. Desde marzo del año 2010 asumió la gerencia general de Andina Argentina. Previo a su llegada a Andina, se había desempeñado como Gerente de Marketing, Gerente de Planta y Gerente Comercial de otro embotellador de Coca-Cola (Coca-Cola Polar), durante cinco años. Antes de su entrada al sistema embotellador de Coca-Cola, trabajo en Malloa, tanto en el periodo donde el dueño era BATCO como en el periodo de Unilever
César Vargas Pacheco	Gerente General de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A.	Ha estado en la Sociedad desde 1978. Comenzó trabajando como ingeniero de proyectos y Jefe de Mantenimiento Eléctrica, y en 1985 fue nombrado Jefe de la División de Jugos de la planta en Santiago de Industrial Sud Andina S.A., una ex - subsidiaria de Embotelladora Andina S.A., convirtiéndose luego en Sub Gerente de Producción de la División de Jugos y Aguas. En 1992 se formó Vital S.A. y el señor Vargas fue nombrado Gerente de Operaciones hasta el año 1998 que fue nombrado Gerente General. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1957

Directorio

De conformidad con nuestros estatutos, el Directorio está constituido por siete directores titulares y siete directores suplentes. A cada director se le asigna un director suplente específico. Los directores pueden o no ser accionistas y se eligen por un período de tres años y pueden ser reelectos indefinidamente. En el caso de las acciones de la Serie A, en la eventualidad que hubiese un 100% de participación de accionistas con derecho voto, es necesario poseer un 14,29% del total de las acciones para elegir a un director de esta serie. En el caso de las acciones de la Serie B, en la eventualidad que hubiese un 100% de participación de accionistas con derecho a voto, es necesario poseer un 50,1% del total de las acciones para elegir a un director. Todos los miembros del directorio se eligen cada tres años durante la junta ordinaria de accionistas. Se permite la acumulación de derechos a voto para la elección de directores.

En el caso de una vacante, el director suplente designado llena la vacante por el período restante del mandato del director. Si el director suplente no pudiera o no estuviera dispuesto a actuar como tal, el directorio podrá designar a un sustituto para llenar la vacante, y todo el directorio deberá ser elegido o re-elegido en la próxima junta de accionistas programada según el calendario regular.

Los acuerdos de los accionistas mayoritarios para la elección de directores son explicados en el pacto de accionistas de Inversiones Freire S.A. que se detalla en el Ítem 7 “Principales Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas” Además, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo con el Depositario, si no se reciben instrucciones por parte de The Bank of New York Mellon, en su calidad de depositario, deberá otorgarle un poder a discreción a una persona designada por el presidente del directorio de Embotelladora Andina S.A. con respecto a las acciones u otros valores en depósito que representan los ADRs.

Al 31 de diciembre de 2010, nuestro directorio estaba compuesto por los siguientes directores titulares y directores suplentes:

Nombre	Cargo	Información
Juan Claro González	Presidente del Directorio	Miembro del directorio desde abril de 2004. Actividad principal: empresario Otros directorios: Pesquera Friosur, Melón S.A., Antofagasta Minerals S.A., Antofagasta PLC, Empresas CMPC S.A., Red Televisa Chilevisión S.A., Entel Chile S.A., Energía Andina y Energía Coyanco. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1950
José Antonio Garcés Silva (hijo)	Vicepresidente del Directorio	Miembro del directorio desde abril de 1992. Actividad principal: Gerente General de Inversiones San Andrés Ltda. Otros directorios: Banvida S.A., Inmobiliaria FFV S.A., Fundación Paternitas, Viña Montes, Viña Garcés Silva Ltda. y USEC. Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1966
Gonzalo Said Handal (1)	Directorio Titular	Miembro del directorio desde abril de 1993 Actividad principal: Gerente General y Director de Newport Ltda. Otros directorios: BBVA Administradora General de Fondos S.A., Inmobiliaria Don Aurelio Ltda., Telemercados Europa S.A. y Club Deportivo Palestino S.A.D.P. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1964
Arturo Majlis Albala	Director Titular	Miembro del directorio desde abril de 1997. Actividad principal: Socio principal de la firma de abogados Grasty, Quintana, Majlis y Compañía Otros directorios: Asesorías e Inversiones Til-Til S.A., Asesorías e Inversiones MJS Ltda., Banchile Seguros de Vida y Grupo Mathiesen. Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1962
Salvador Said Somavía (1)	Director Titular	Miembro del directorio desde abril de 1992. Actividad principal: Director Empresas del Grupo Said. Otros directorios: Isapre Cruz Blanca S.A., Club Deportivo Palestino S.A.D.P., Parque Arauco S.A., Edelpa S.A., BBVA Administradora General de Fondos S.A., BBVA Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A. y Endeavor Chile. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1964

Nombre	Cargo	Información
Brian J. Smith	Director Titular	Miembro del directorio desde abril de 2009. Actividad principal: Presidente Coca-Cola de México Otros directorios: Coca-Cola Embonor S.A. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1955
Heriberto Urzúa Sánchez (2)	Director Titular	Miembro del directorio desde abril de 2006 Actividad principal: Directorios de empresas Otros directorios: Agrícola Ariztía S.A., Inversiones Alsacia S.A., Hortifrut S.A., Promoplan y Otros S.A., Relsa S.A., Forus S.A., La Polar S.A., Trefilado Gerdau, Aceros Otero y Armacero S.A. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1962
Ernesto Bertelsen Repetto	Director Suplente de Juan Claro González	Miembro del directorio desde abril de 2005 Actividad principal: Director de empresas Otros directorios: Banco BBVA y Factorline S.A. Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1945
Patricio Parodi Gil	Director Suplente de José Antonio Garcés Silva (hijo)	Miembro del directorio desde abril de 2005 Actividad principal: Gerente General Consorcio Financiero S.A. y filiales Otros directorios: Banmédica S.A., Help S.A., Clínica Dávila S.A., Sociedad Punta del Cobre S.A., Pacífico V Región S.A., Maderas Condor S.A. e Invernova S.A. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1963
José María Eyzaguirre Baeza	Director suplente de Gonzalo Said Handal	Miembro del directorio desde abril de 2006. Actividad principal: Abogado, socio del estudio Claro y Cía. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1962
Cristian Alliende Arriagada	Director Suplente de Arturo Majlis Albala	Miembro del Directorio desde abril de 2009. Actividad Principal: Gerente General de Inmobiliaria Aconcagua S.A. Otros Directorios: Mar Adentro. Fecha de Nacimiento: 20 de julio de 1964
José Domingo Eluchans Urenda	Director Suplente de Salvador Said Somavía	Miembro del directorio desde abril de 2005 Actividad principal: Socio de José Domingo Eluchans Asesorías Limitada Otros directorios: Banco BBVA y Envases del Pacífico S.A. Fecha de nacimiento: 6 de agosto de 1953
Jorge Hurtado Garretón	Director suplente de Brian J. Smith	Miembro del directorio desde enero de 2004. Actividad principal: Socio Director de Agrícola y Comercial Yervas Buenas S.A. Otros directorios: CMPC Tissue S.A., Vendomática S.A., Trabajando.com Chile S.A., Adviser Drilling S.A., S.A. y Proemsa S.A. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1946
Gonzalo Parot Palma (2)	Director suplente de Heriberto Urzúa Sánchez	Miembro del Directorio desde abril de 2009. Actividad Principal: Consultor y director de empresas. Fecha de Nacimiento: 14 de septiembre de 1952

(1) Salvador Said Somavía es primo de Gonzalo Said Handal

(2) Independiente de conformidad al Artículo 50 bis de la Ley chilena de Sociedades Anónimas N° 18.045

6.B. Remuneración

Remuneración de los Principales Ejecutivos

La Compañía no cuenta con planes de incentivos distintos a los de sus remuneraciones. Al respecto, el sistema de remuneración es mixto, compuesto de un sueldo base y una participación, los cuales se tratan de adaptar a la realidad de mercado y a las condiciones competitivas del mismo. En el caso de los Gerentes Generales además existen incentivos variables dependiendo de la generación de caja versus el presupuesto y de la participación de mercado versus la meta establecida. Los montos son diferentes dependiendo de cada ejecutivo, cargo y/o responsabilidad, pero conceptualmente se aplica a toda la Compañía. Para el año terminado al 31 de diciembre del 2010, el monto de las remuneraciones pagadas a los gerentes principales de Embotelladora Andina S.A. ascendió a \$5.180 millones y la proporción variable fue de un 36%. Para el año terminado el 31 de diciembre del 2009 el monto de las remuneraciones pagadas a los gerentes principales de Embotelladora Andina S.A. ascendió a \$4.422 millones y la proporción variable fue de un 43%. Durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010 las indemnizaciones pagadas por años de servicios a gerentes y ejecutivos principales de Embotelladora Andina S.A. ascendió a \$1.644 millones. No informamos públicamente las compensaciones para nuestros principales ejecutivos de manera individual puesto que las leyes chilenas no exigen la revelación de dicha información.

Remuneración de los Directores

Los Directores titulares y suplentes perciben una remuneración anual por su asistencia a las Sesiones de Directorio. Los montos pagados a cada director y suplente por la asistencia a las sesiones de Directorio y Comités varían de conformidad con el cargo que ejercen y el tiempo durante el cual ejercen ese cargo. La remuneración total que se le pagó a cada uno de los directores titulares y suplentes durante 2010, los cuales fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad fue la siguiente:

	2010				
	Dieta	Comité	Comité de	Comité de	Total
	Directorio	Ejecutivo	Directores	Auditoría	
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Juan Claro González	66.206	66.206	419	419	133.250
Gonzalo Said Handal	66.206	66.206	-	-	132.413
José Antonio Garcés Silva (hijo)	66.206	66.206	-	-	132.413
Arturo Majlis Albala	66.206	66.206	9.838	9.838	152.088
Salvador Said Somavía	66.206	66.206	10.257	10.257	152.926
Brian J. Smith	66.206	-	-	-	66.206
Heriberto Francisco Urzúa Sánchez	66.206	-	10.257	10.257	86.720
Ernesto Bertelsen Repetto	22.883	-	-	-	22.883
José María Eyzaguirre Baeza	22.883	-	-	-	22.883
Patricio Parodi Gil	22.883	-	-	-	22.883
Cristián Alliende Arriagada	22.883	-	-	-	22.883
José Domingo Eluchans Urenda	22.883	-	-	-	22.883
Jorge Hurtado Garretón	22.883	-	-	-	22.883
Gonzalo Parot Palma	22.883	-	-	-	22.883
Totales Brutos	623.621	331.031	30.771	30.771	1.016.194

No revelamos a nuestros accionistas ni publicamos de otra manera información en cuanto a la remuneración individual de nuestros ejecutivos. No tenemos ningún programa de pensiones o jubilación para nuestros directores o ejecutivos superiores. Ver "- Empleados".

6.C. Prácticas del Directorio

El Directorio celebra sesiones programadas regularmente al menos una vez al mes, y las sesiones extraordinarias se acuerdan cuando son convocadas por el Presidente o solicitadas por uno o más directores. El quórum para una sesión de Directorio queda establecido por la presencia de una mayoría absoluta de los directores titulares sin considerar los miembros suplentes (a menos que el director titular esté ausente). Las resoluciones se aprueban con el voto afirmativo de una mayoría absoluta de aquellos directores presentes en la sesión, determinando el Presidente el resultado de cualquier empate.

Comité Ejecutivo

El Directorio de la Compañía es asesorado por un Comité Ejecutivo que propone las políticas de la Compañía, el cual está integrado por los directores titulares, señores Arturo Majlis Albala, José Antonio Garcés Silva (hijo), Gonzalo Said Handal y Salvador Said Somavía, quienes fueron elegidos en la sesión extraordinaria de Directorio N°1.031 de 14 de abril de 2009. También está compuesto por el Presidente del Directorio, señor Juan Claro González y por el Vicepresidente Ejecutivo, señor Jaime García Rioseco, quienes participan por derecho propio. Este Comité sesiona permanentemente durante todo el año, celebrando normalmente una o dos reuniones al mes

Comité de Directores

Según lo prescrito en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1.956 y Oficio Circular N°560 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en sesión de Directorio N°1.042 de fecha 26 de Enero de 2010 se procedió a la designación del nuevo Comité de Directores de la Compañía, aplicando el criterio de elección contemplado en la Circular N°1956. Dicho Comité quedó entonces conformado por los señores Heriberto Urzúa Sánchez (en calidad de Presidente), Arturo Majlis Albala y Salvador Said Somavía. Serán suplentes de ellos en el evento que no puedan asistir a algunas de las sesiones, los señores Gonzalo Parot Palma, Cristián Alliende Arriagada y José Domingo Eluchans Urenda, respectivamente. Las tareas desarrolladas durante el año 2010 por este Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de la sociedad a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. En el año 2010 estas materias se trataron en las Sesiones N°81 de 26 de Enero; N°84 de 27 de Abril; N°85 de 25 de Mayo; N°87 de 27 de Julio; y N°90 de 21 de Octubre.
- Proponer al directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva. En el año 2010 esta materia se trató en la Sesión N°83 de 30 de Marzo de 2010.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y emitir un informe respecto a esas operaciones. El detalle de estas operaciones está contenido en la nota N°12 de los Estados Financieros Consolidados incluidos en la presente Memoria. En el año 2010 estas materias se trataron en las Sesiones N°81 de 26 de Enero; N°82 de 23 de Febrero; N°83 de 30 de Marzo; N°84 de 27 de Abril; N°85 de 25 de Mayo; y N°86 de 29 de Junio.
- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. En el año 2010 esta materia se trató en las Sesiones N°91 de 30 de Noviembre y N°92 de 21 de Diciembre de 2010.
- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley N° 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. En el año 2010 esta materia se trató en la Sesión N°84 de 27 de Abril.
- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una Junta de Accionistas o el Directorio, en su caso. El tipo de materia y la sesión respectiva, durante 2010, fueron las siguientes:
 - Revisión de denuncias anónimas: Sesiones N°81 de 26 de Enero; N°82 de 23 de Febrero; N°83 de 30 de Marzo; N°84 de 27 de Abril; N°85 de 25 de Mayo; N°86 de 29 de Junio; N°87 de 27 de Julio; N°88 de 23 de Agosto; N°89 de 28 de Septiembre; N°90 de 21 de Octubre; N°91 de 30 de Noviembre, y N°92 de 21 de Diciembre.
 - Revisión y aprobación Memoria Anual: Sesión N°83 de 30 de Marzo.
 - Revisión y aprobación 20F: Sesión N°86 de 29 de Junio.
 - Revisión contingencias: Sesión N°88 de 23 de Agosto y 89 de 28 de Septiembre.
 - Revisión y aprobación texto actualizado del Reglamento del Comité: Sesión N°85 de 25 de Mayo.
 - Plan de Auditoría Integrada y Revisión Limitada: Sesión N°91 de 30 de Noviembre.
 - Cumplimiento Regla 404 de la Ley Sarbanes-Oxley: Sesión N°86 de 29 de Junio.

Los principales gastos incurridos por el Comité de Directores han sido destinados a la contratación de asesorías asociadas a la evaluación de alternativas establecidas por las normas internacionales de contabilidad en transacciones específicas de la Compañía. Durante 2010 estos gastos ascendieron a \$12,0 millones.

Comité de Auditoría de la Ley Sarbanes Oxley

Según requerimientos del NYSE y la SEC con respecto al cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley, el Directorio constituyó, el 26 de julio de 2005, el primer Comité de Auditoría que es renovado anualmente. En sesión de Directorio N°1.042 del 26 de enero de 2010 fueron elegidos como integrantes de este Comité los directores señores Heriberto Urzúa Sánchez, Arturo Majlis Albala y Salvador Said Somavía, determinándose que don Heriberto Urzúa Sánchez cumple con los estándares de independencia establecidos en la Ley Sarbanes-Oxley, las normas de la SEC y del NYSE. Asimismo, el señor Heriberto Urzúa Sánchez fue designado por el Directorio como experto financiero según lo definido en los estándares de la NYSE y la Ley Sarbanes-Oxley.

Las resoluciones, acuerdos y organización del Comité de Auditoría son reguladas por las normas relacionadas a las sesiones de Directorio y Comité de Directores de la Sociedad. Desde su creación, el Comité de Auditoría ha sesionado conjuntamente con el Comité de Directores, ya que algunas de sus funciones son muy similares, y los integrantes de ambos Comités son los mismos.

El Reglamento del Comité define sus atribuciones y responsabilidades. El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de analizar los estados financieros; apoyar la supervisión financiera y la rendición de cuentas; asegurar que la administración desarrolle controles internos confiables; asegurar que el departamento de auditoría y auditores independientes cumplan respectivamente sus roles; y revisar las prácticas de auditoría de la Compañía.

Los principales gastos incurridos por el Comité de Auditoría han sido destinados a la contratación de asesorías asociadas a la revisión de la implementación de las normas internacionales de contabilidad. Durante 2010 estos gastos ascendieron a \$32,9 millones.

6.D. Empleados

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos 6.030 empleados, incluyendo 1.706 en Chile, 2.524 en Brasil y 1.717 en Argentina. De estos empleados, 324 eran empleados temporales en Chile y 268 eran empleados temporales en Argentina. Durante el verano sudamericano, es habitual que aumentemos la cantidad de empleados a fin de satisfacer la alta demanda.

Al 31 de diciembre de 2010, 969, 408, y 1.200 de nuestros empleados en Chile, Brasil y Argentina, respectivamente, eran miembros de sindicatos de trabajadores.

El siguiente cuadro representa un detalle de nuestros empleados para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010								
	Chile			Brasil			Argentina		
	Total	Sindicalizados	No-sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-sindicalizados
Ejecutivos	40	-	40	71	1	70	81	-	81
Técnicos y profesionales	643	320	323	1.233	43	1.190	342	5	337
Trabajadores	699	649	50	1.246	364	882	1.083	933	150
Empleados temporales	324	-	324	-	-	-	268	262	6
Total	1.706	969	737	2.550	408	2.142	1.774	1.200	574

	2009								
	Chile			Brasil			Argentina		
	Total	Sindicalizados	No-sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-sindicalizados	Total	Sindicalizados	No-sindicalizados
Ejecutivos	41	-	41	68	1	67	75	-	75
Técnicos y profesionales	684	320	364	1.179	47	1.132	326	4	322
Trabajadores	638	591	47	1.277	285	992	1.062	906	156
Empleados temporales	310	-	310	-	-	-	254	248	6
Total	1.673	911	762	2.524	333	2.191	1.717	1.158	559

La administración estima que la Sociedad mantiene buenas relaciones con sus empleados.

En Chile, hemos continuado con la provisión por indemnización por años de servicio que corresponde a los trabajadores de acuerdo a convenios colectivos y legislación vigentes, lo cual les otorga a todos los trabajadores 1 mes por año de servicio con ciertos límites. Adicionalmente, beneficiamos a nuestros empleados con un aporte a un sistema de seguro de salud complementario a lo pagado por el trabajador de manera directa, que contribuye a disminuir los costos de salud de su familia. Por otra parte, los empleados de manera obligatoria deben aportar fondos para el financiamiento de sus pensiones de vejez. Estos fondos de pensiones son administrados en su mayoría por entidades privadas.

En Chile, el 70,1% de los empleados con contrato indefinido está afiliado a una organización sindical. Los siguientes son los contratos colectivos vigentes al 31 de diciembre de 2010: (i) convenio colectivo con el Sindicato N°2, que representa principalmente a trabajadores de las áreas de administración, logística y especialistas de operaciones, vigente desde el 1 de junio de 2007 hasta el 1 junio de 2011; (ii) convenio colectivo con el Sindicato N°1, que representa principalmente a trabajadores del área de Operaciones, vigente desde el 1 de Diciembre de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2012; (iii) convenio colectivo con el Sindicato N°3, que representa principalmente a personal del área de ventas, vigente desde el 1 de Mayo de 2010 hasta 30 de Abril 2014; (iv) acuerdo con grupo negociador de vendedores, vigente desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2013; (v) convenio colectivo con el Sindicato TAR, que representa al personal de distribución, vigente desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2012; (vi) convenios colectivos con el personal de *picking* de los Centros de Distribución Puente Alto, Maipú, Rancagua y San Antonio, vigentes desde el 1 de Septiembre de

2010 hasta el 31 de Agosto de 2014, y con personal de picking de las sucursales Venecia, Renca y Carlos Valdovinos, vigentes desde el 1 de Marzo 2011 hasta el 28 de febrero de 2015.

Ley chilena 20.123 (regula trabajo en régimen de subcontratación, vigente desde el 16 de enero de 2007): Sus aspectos fundamentales son los siguientes: (i) Se modifica la responsabilidad que tenía antiguamente la empresa principal con los trabajadores de sus contratistas. La empresa principal pasa a ser solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales y previsionales que puedan afectar a los contratistas y subcontratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluyéndose en forma expresa las indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral de los trabajadores asignados a los servicios. Sin embargo, esta responsabilidad podrá ser subsidiaria si la empresa principal ejerce los derechos de información y de retención que la ley señala.; (ii) Se establece una obligación para la empresa principal en el sentido de adoptar medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de todos los trabajadores que laboren en su obra, empresa o faena, cualquiera sea su dependencia; (iii) Se crea la figura de las empresas de servicios transitorios (“EST”), que deben inscribirse en un registro especial que lleva la Dirección del Trabajo y tienen como exclusivo objeto social el poner a disposición de terceros (“usuarios”) trabajadores para cumplir funciones de carácter temporal para las usuarias, así como la selección, capacitación y formación de trabajadores y otras actividades afines en el ámbito de los recursos humanos; (iv) Se le otorgan facultades jurisdiccionales a la Dirección del Trabajo, donde las resoluciones emitidas por este órgano podrán ser reclamables ante la Corte de Apelaciones respectiva. Durante 2009, Andina implementó diferentes acciones para asegurar un cumplimiento proactivo de la nueva ley, incorporando un grupo de trabajadores de contratistas como empleados propios, actualizando los contratos de prestación de servicios e implementando un sistema de Auditoría Laboral con las empresas contratistas, entre otras acciones. Se estableció un Reglamento para los Contratistas y un procedimiento interno para la contratación de los mismos, los cuales se deben cumplir en forma permanente, contemplando un proceso de calificación previa y una evaluación de cumplimiento.

En Brasil, un 16,0% de los empleados son miembros de alguna organización sindical. Los contratos colectivos se negocian a nivel industrial aunque las empresas pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que se aplican a todos los otros empleados en cada estado en el que la Sociedad tenga una planta. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de un año.

En Andina Brasil existen seis contratos de negociación colectiva vigentes actualmente. Cuatro contratos con empleados en el Estado de Río de Janeiro: (i) contrato con el Sindicato de Empleados de Industria de Bebidas desde el 1° de julio de 2009 al 30 de junio de 2010; (ii) contrato con el Sindicato de Vendedores desde el 1° de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2011; (iii) contrato con el Sindicato de Operadores de las “Grúas Horquillas” desde el 1° de mayo de 2009 al 30 de abril de 2010; y (iv) contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de la Región de Lagos desde el 1 de mayo del 2009 hasta el 30 de abril de 2010. Dos contratos con empleados en el Estado de Espírito Santo: (i) contrato del Sindicato de Alimentación desde el 1° de julio de 2009 al 30 de junio de 2010; y (ii) contrato con los vendedores desde el 1 de diciembre de 2009 al 30 de noviembre de 2011. Estos contratos no exigen que realicemos un aumento colectivo de salarios. Sin embargo, se hicieron aumentos selectivos, principalmente en el área de producción. Proporcionamos beneficios a nuestros empleados según las disposiciones de la ley pertinente y de conformidad a los convenios de negociación colectiva. Las últimas paralizaciones que ha habido en Andina Brasil fueron en enero y octubre de 1990, en cada caso por 8 días.

En Argentina, 67,6% de los empleados de EDASA, están representados por sindicatos locales de trabajadores asociados a una federación nacional de sindicatos y son parte de negociaciones colectivas. La Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol de la República Argentina (la “Cámara”) y la Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas (la “Federación”) son partes del convenio de negociación colectiva que se celebró el 29 de julio de 2008. El 5 de noviembre de 2009, la Cámara y la Federación celebraron un nuevo acuerdo colectivo, mediante el cual se establecieron las nuevas remuneraciones, las nuevas asignaciones no remunerativas, una nueva categoría laboral, los valores de contribuciones patronales, un aporte solidario y una nueva normativa contributiva empresarial complementaria.

La ley argentina exige indemnizaciones por despidos sin causa, que se calculan sobre la base de un mes por cada año de empleo o fracción de ello que excedan de tres meses. Las indemnizaciones tienen montos mínimos y máximos fijados por la legislación y por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A fines de 2008, el Congreso Nacional sancionó la Ley N°26.425, en virtud de la cual a partir del año 2009, se eliminaron los fondos de pensiones administrados en forma privada, ordenándose que todos los aportes de los empleados deban ser destinados al sistema de seguridad social estatal. La mayor parte del sistema de salud del territorio argentino es operado por los sindicatos a través de aportes de empleados sindicalizados y no sindicalizados.

6.E. Propiedad de los Directores, Miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos

El cuadro siguiente indica las cantidades y porcentajes de propiedad de acciones de nuestros directores, miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos al 31 de diciembre de 2010:

Accionistas	Serie A						Serie B					
	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase
José Antonio Garcés Silva (Hijo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.529.700	1,1916%
Arturo Majlis Albala	-	-	-	-	2.150	0,0006%	-	-	5.220	0,0014%	-	-
Salvador Said Somavía	-	-	-	-	1.000	0,0003%	-	-	-	-	1.000	0,0003%
Gonzalo Said Handal	50.001.651	13,1536%	-	-	-	-	11.761.462	3,094%	-	-	4.241.565	1,1158%

ÍTEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

7.A Principales Accionistas

El siguiente cuadro establece cierta información respecto al usufructo de nuestro capital accionario al 31 de diciembre de 2010, en relación con nuestros principales accionistas, quienes mantienen al menos un 5% de la participación usufructuaria de nuestras acciones y con respecto a todos nuestros directores y ejecutivos como grupo:

Accionista	Serie A		Serie B	
	Acciones	% de la Serie	Acciones	% de la Serie
Grupo Controlador (1)	200.006.603	52,61	161.269.184	42,42
The Bank of New York Mellon (2)	11.405.448	3,00	51.688.026	13,60
TCCC, directamente o a través de subsidiarias	41.962.864	11,04	41.962.864	11,04
AFPs como grupo	61.336.523	16,14	6.820.258	1,79
Principales fondos mutuos extranjeros, como grupo	9.036.263	2,38	23.504.161	6,18
Funcionarios ejecutivos como grupo	165.474	0,04	180.474	0,05
Directores como grupo (3)	50.004.801	13,15	20.542.041	5,40

(1) El Grupo Controlador está compuesto por: Inversiones Freire Ltda., Inversiones Freire Dos Ltda., Sr. José Antonio Garcés Silva (padre), Sr. José Said Saffie, Sr. Alberto Hurtado Fuenzalida, la sucesión del Sr. Jaime Said Demaría, Inversiones Nueva Sofía Ltda., Inversiones S.H. Seis Ltda., Inversiones Mar Adentro Ltda., Inversiones HB S.A., Inversiones Caburga S.A., e Inversiones Ledimor Chile Ltda. Para más información de la estructura del Grupo Controlador por favor refiérase a la pg. 54 de la Memoria Anual 2010 de Andina, disponible en el sitio web www.embotelladoraandina.com.

(2) En su calidad de depositario para los ADRs.

(3) Corresponde a las acciones sobre las cuales los señores Gonzalo Said Handal, José Antonio Garcés Silva (hijo), Salvador Said Somavía y Arturo Majlis Albala tendrían derechos de propiedad directa e indirecta.

El Grupo Controlador actúa en conformidad con un acuerdo de fecha 29 de mayo de 1992, que establece que ningún miembro de éste podrá enajenar la porción proporcional de sus acciones, sino de acuerdo al Pacto antes referido.

En relación con la inversión de TCCC en Andina, TCCC y el Grupo Controlador celebraron un Pacto de Accionistas el 2 de Septiembre de 1996 (el "Pacto de Accionistas"), que estipula ciertas restricciones al traspaso de acciones del capital accionario de Andina por parte de TCCC y del Grupo Controlador. Específicamente, se restringe al Grupo Controlador el traspaso de sus acciones Serie A sin la previa autorización de TCCC. El Pacto de Accionistas también estipula ciertas materias de gobierno corporativo, incluyendo el derecho de TCCC a elegir a uno de nuestros directores titulares y su suplente, en tanto TCCC y sus subsidiarias posean colectivamente un total de al menos 4% de las Acciones Serie A. Además, en acuerdos relacionados, el Grupo Controlador otorgó a TCCC una opción, que se podrá ejercer al tener lugar ciertos cambios en la propiedad beneficiaria de Freire (miembro mayoritario del Grupo Controlador), para adquirir 100% de las acciones Serie A de propiedad de Freire a un precio y de conformidad con los procedimientos establecidos en aquellos acuerdos.

El Grupo Controlador celebró un Pacto de Accionistas con fecha 5 de septiembre de 1996, entre Grupo Controlador, la Sociedad y otros, que establece que ninguno de los accionistas que sean partes de este Pacto, podrán transferir Acciones de la Sociedad de la Serie A, a menos que se trate de:

- una transferencia a subsidiarias de completa propiedad de cualquier accionista del Grupo Controlador, siempre y cuando cualquier acción transferida a dicha entidad permanezca sujeta a las provisiones de este Pacto;
- la aceptación por parte de un miembro del Grupo Controlador de este Pacto de una oferta auténtica de un tercero por la compra de una porción o totalidad de las acciones de dicho accionista, siempre y cuando el accionista del Grupo Controlador primero ofrezca dichas acciones para la venta, en los mismos términos y condiciones que los propuestos al comprador tercerista y a la otra parte de este Pacto; y
- una oferta por parte de un accionista del Pacto para la venta sus acciones a través de una oferta pública o privada, siempre y cuando primero ofrezca tales acciones a las otras partes accionistas del Pacto al precio propuesto en el aviso de oferta pública

7.B Transacciones con Partes Relacionadas

En el curso ordinario de nuestros negocios, realizamos transacciones con algunas de nuestras sociedades coligadas y partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son las que se indican en la Nota N°12.3 C de los Estados Financieros y se realizaron bajo las siguientes condiciones: (i) fueron previamente aprobadas por el Directorio de la Compañía - con la abstención del director involucrado en los casos en que así correspondía; (ii) tuvieron por objeto contribuir al interés de Andina; y (iii) se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. El Comité de Directores tiene la responsabilidad de evaluar las transacciones con partes relacionadas y de informar sobre tales transacciones a nuestro directorio en pleno, cuando exceden las UF20.000. Ver “Ítem 6. Directores, Administración Superior y Empleados – Comité de Directores”.

Nuestra administración, a su mejor entender, cree que ha cumplido en todo aspecto importante con los requisitos legales vigentes al 31 de diciembre de 2010 en todas las transacciones con partes relacionadas. No se puede garantizar que las normas vigentes no sean modificadas en el futuro.

7.C. Intereses de Expertos y Asesores

No aplica.

ÍTEM 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

8.A. Estados Financieros Consolidados y Otra Información Financiera

Ver “Ítem 18. Estados Financieros” donde se presentan nuestros estados financieros consolidados como parte de este informe anual.

Contingencias

De acuerdo con principios de contabilidad se deben registrar las correspondientes provisiones sobre procesos legales que se estiman razonablemente se resolverán en contra de la Sociedad. A juicio de la administración las provisiones constituidas cubren razonablemente los riesgos expuestos. Somos parte de ciertos procesos legales que han surgido en el curso normal de nuestros negocios, ninguno de los cuales es importante para nuestra condición financiera, ni individualmente ni en el conjunto. La siguiente tabla presenta un resumen de las provisiones contables para cubrir contingencias de una pérdida probable por juicios tributarios, comerciales, laborales y otros, que enfrenta la Sociedad Al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	2010	2009
	(millones de \$)	
Chile	29.843	6.834
Brasil	3.363.568	3.255.782
Argentina	934.956	1.029.938

Requerimiento Fiscalía Nacional Económica en Chile

Con fecha 28 de abril de 2011 Embotelladora Andina S.A. fue notificada de un requerimiento deducido por la Fiscalía Nacional Económica (“FNE”) en contra de Embotelladora Andina S.A. y Coca-Cola Embonor S.A. En dicho requerimiento se señala que las mencionadas compañías habrían infringido las normas de la libre competencia al establecer en el canal tradicional de distribución un sistema de otorgamiento de incentivos destinados a que los puntos de venta no publiciten, exhiban y/o comercialicen, en modo alguno, bebidas carbonatadas correspondientes a las denominadas Marcas B o alternativas.

En razón de lo señalado, la FNE solicita al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que se imponga a cada una de las requeridas una multa equivalente a 10.000 Unidades Tributarias Anuales (a esta fecha US\$ 9,6 MM).

Embotella Andina está dedicando todos los esfuerzos que sean necesarios para demostrar ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia la ausencia de méritos del mismo.

Política de dividendos

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual calculada conforme a las normas IFRS, a menos que el voto unánime de accionistas Serie A lo decidiera de otra manera. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las utilidades retenidas. En la junta anual de accionistas de 2010 los accionistas autorizaron al directorio para que distribuya, a su discreción, dividendos provisorios durante los meses de julio y octubre de 2010 y enero de 2011. Durante 2008, 2009 y 2010, la junta de accionistas aprobó un pago extraordinario de dividendos cargado al fondo de utilidades retenidas debido a la importante generación de caja. No podemos asegurar que estos pagos se repetirán en el futuro.

El siguiente cuadro representa los montos nominales en pesos chilenos de los dividendos declarados y pagados para cada año y en dólares de EE.UU. por acción pagados a tenedores de ADR en la fecha de pago:

Año	Fecha de pago dividendo	Ejercicio anual con respecto al cual se declara el dividendo	Serie A		Serie B	
			\$ por acción (nominal)	US\$ por acción	\$ por acción (nominal)	US\$ por acción
2011	27 de enero	2010	8,50	0,01734	9,35	0,01907
	12 de mayo	2010	13,44	0,02873	14,784	0,03160
2010	28 de enero	2009	7,00	0,01344	7,70	0,01479
	28 de abril	2009	11,70	0,02239	12,87	0,02462
	18 de mayo	Utilidades Acumuladas	50,00	0,09283	55,00	0,10212
	27 de julio	2010	8,50	0,01635	9,35	0,01799
2009	27 de Octubre	2010	8,50	0,01731	9,35	0,01904
	22 de enero	2008	7,00	0,01125	7,70	0,01237
	30 de abril	2008	14,13	0,02401	15,543	0,02641
	28 de mayo	Utilidades Acumuladas	43,00	0,07603	47,30	0,08363
	30 de julio	2009	7,00	0,01288	7,70	0,01417
2008	29 de octubre	2009	7,00	0,01314	7,70	0,01445
	24 de enero	2007	7,00	0,01485	7,70	0,01633
	24 de abril	2007	9,13	0,02036	10,043	0,02239
	14 de mayo	Utilidades Acumuladas	60,00	0,12806	66,00	0,14087
	31 de julio	2008	7,00	0,01382	7,70	0,01520
	23 de octubre	2008	7,00	0,01075	7,70	0,01182

8.B. Cambios Significativos desde la Presentación de Estados Financieros Anuales

No aplica.

ÍTEM 9. LA OFERTA Y EL MERCADO DE VALORES

9.A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores

Las acciones del Capital Accionario de Andina se transan en Chile en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Valores Electrónica y la Bolsa de Valores de Valparaíso. Las Acciones del Capital Accionario de Andina también se transan

en EE.UU. en la Bolsa de Comercio de Nueva York (NYSE) desde el 14 de Julio de 1994 en la forma ADR, que representan seis acciones del Capital Accionario. El Depositario de los ADR es The Bank of New York Mellon.

El siguiente cuadro muestra los precios diarios mínimos y máximos de cierre del Capital Accionario en pesos chilenos y el volumen de transacción de éste en la Bolsa de Comercio de Santiago para los períodos indicados. También muestra los precios diarios mínimos y máximos de cierre de los ADR y el volumen transado en el NYSE.

	Volumen Transado (en miles de acciones)		\$ por Acción			
	Serie A	Serie B	Serie A		Serie B	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2006	93.092	150.791	1.400	1.080	1.530	1.190
2007	81.787	242.133	1.750	1.300	1.930	1.420
2008	76.084	147.144	1.426	919	1.581	1.164
2009						
1er Trimestre	4.082	14.605	1.229	1.088	1.480	1.262
2do Trimestre	49.126	45.853	1.349	1.088	1.590	1.262
3er Trimestre	2.892	38.233	1.410	1.275	1.664	1.496
4to Trimestre	7.547	26.785	1.440	1.290	1.740	1.520
2010						
1er Trimestre	10.790	20.290	1.433	1.282	1.736	1.621
2do Trimestre	1.217	2.389	1.668	1.423	2.074	1.678
3er Trimestre	1.095	45.210	2.033	1.639	2.406	1.976
4to Trimestre	2.094	42.160	2.072	1.904	2.501	2.273
Últimos seis meses						
dic-10	1.406	942	2.006	1.912	2.461	2.336
ene-11	1.050	817	2.120	1.892	2.511	2.330
feb-11	126	843	2.012	1.750	2.330	2.057
mar-11	340	699	2.001	1.785	2.344	2.065
abr-11	7.096	5.258	1.936	1.827	2.314	2.201
may-11	1.589	8.413	1.885	1.827	2.260	2.188
	Volumen Transado (en miles de ADRs)		US\$ por ADR			
	Serie A	Serie B	Serie A		Serie B	
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2006	1.781	4.745	16,02	11,52	17,46	13,00
2007	5.080	6.346	20,75	13,66	22,55	14,54
2008	2.564	5.459	20,10	8,41	21,79	10,53
2009						
1er Trimestre	360	642	12,70	10,26	15,71	12,36
2do Trimestre	171	1.180	15,15	11,87	17,40	13,91
3er Trimestre	265	3.041	15,70	14,15	18,50	16,90
4to Trimestre	511	1.503	17,19	15,00	17,19	17,96
2010						
1er Trimestre	674	1.970	17,54	15,04	20,90	18,68
2do Trimestre	493	1.020	18,99	16,22	23,17	19,23
3er Trimestre	474	2.480	28,83	22,88	25,57	22,31
4to Trimestre	435	1.670	25,80	23,43	31,40	28,25
Últimos seis meses						
dic-10	173	532	25,18	23,72	31,40	29,91
ene-11	100	657	25,51	23,53	30,80	28,91
feb-11	84	585	24,32	21,12	28,92	26,26
mar-11	113	521	24,65	21,85	29,36	26,02
abr-11	95	324	24,19	22,97	29,45	27,94
may-11	59	464	24,37	23,19	29,22	27,85

Fuente: Bloomberg

La cantidad de tenedores de ADRs registrados a diciembre de 2010 era de 34 (21 en la Serie A y 13 en la Serie B). Al 31 de diciembre de 2010, los ADRs representaban el 8,3% del total de nuestras acciones. El 31 de diciembre de 2010, el precio de cierre para las Acciones Serie A en la Bolsa de Comercio de Santiago fue \$1.920 por acción (US\$23,80 por ADR Serie A) y para las Acciones Serie B fue \$2.369 (US\$30,20 por ADR Serie B). Al 31 de diciembre de 2010, había 1.900.908 ADR Serie A (equivalente a 11.405.448 Acciones Serie A) y 8.600.646 ADR Serie B (equivalente a 51.603.876 Acciones Serie B).

La actividad transaccional en la Bolsa de Comercio de Santiago es en promedio sustancialmente inferior a la de las principales bolsas de comercio de EE.UU. La Sociedad estima que para el año que terminó el 31 de diciembre de 2010, sus acciones se transaban en la Bolsa de Comercio de Santiago en un promedio de aproximadamente 87,6% y 100% de los días de transacción del año, para las acciones de Serie A y la Serie B, respectivamente.

Salvo lo indicado en el “Ítem 7. Principales Accionistas”, no sabemos de la existencia de ningún otro contrato o documento que imponga alguna limitación relevante o calificación de los derechos de los accionistas de nuestros valores.

Bonos No Garantizados (“Yankee Bonds”)

Nuestros Bonos no garantizados emitidos a una tasa de 7,625% con vencimiento el 2027 y Bonos no garantizados emitidos a una tasa de 7,875% con vencimiento el 2097, no están registrados en ninguna bolsa de valores u otro mercado regulado Embotelladora Andina S.A., a través de su filial, Abisa Corp. (ex Pacific Sterling) recompró durante los años 2000, 2001, 2002, 2007 y 2008 estos bonos de su propia emisión, emitidos en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica (Yankee Bonds), por el total de la colocación que ascendió a US\$ 350 millones, de los cuales se encuentran vigentes US\$200 millones, los que se presentan deduciendo el pasivo a largo plazo del rubro otros financieros, no corrientes..

Valores de Deuda

El Banco Central de Chile es responsable, entre otras cosas, de las políticas monetarias y de los controles cambiarios en Chile. Éste ha autorizado a los emisores chilenos para que ofrezcan bonos en Chile y en el extranjero a través del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacional (“CNCI”). Los párrafos siguientes resumen algunas normas del Banco Central respecto a una emisión de bonos en los mercados internacionales. Este resumen no pretende ser completo y se debe hacer referencia a las disposiciones del Capítulo XIV del CNCI.

A partir del 19 de Abril de 2001, el CNCI simplificó en gran medida el procedimiento para registrar aportes de capital, inversiones y préstamos extranjeros, incluyendo emisiones de bonos. Los pagos o remesas de fondos a o desde Chile que surjan o se generen de créditos otorgados en el exterior deben realizarse a través del Mercado Cambiario Formal (“MCF”), que está formado por los principales bancos comerciales que operan en Chile. Cuando la moneda extranjera proveniente de préstamos o bonos se pone a disposición del beneficiario en el país, el banco intermediario debería emitir el “Formulario” pertinente y solicitar cierta información del deudor y acreedor, según sea el caso, conforme al Capítulo XIV.

Los pagos o remesas de moneda extranjera correspondientes a capital, intereses, reajustes, utilidades y otros beneficios que se originan en las transacciones estipuladas en el Capítulo XIV deben ser informadas al Banco Central de Chile de la siguiente manera: (i) si la moneda extranjera representa una remesa efectuada desde Chile, el banco intermediario del MCF deberá emitir el formulario respectivo; (ii) el emisor o deudor deberá informar al Banco Central de Chile dentro de los primeros 10 días del mes siguiente de transacción si la moneda extranjera utilizada para efectuar los pagos se obtiene a través de operaciones de crédito desembolsados en el exterior o si la obligación de pago correspondiente es realizada en el exterior utilizando fondos distintos a aquellos indicados en el Capítulo XIV.

Cualquier cambio en los términos de la transacción debe ser informado al Banco Central de Chile dentro de 10 días después de la formalización, este requerimiento se aplica al reemplazo del deudor o acreedor, o asignaciones totales o parciales de créditos o derechos y la modificación de los términos financieros del respectivo crédito.

La modificación de las normas cambiarias de abril de 2001 estableció que las transacciones registradas antes del 19 de abril de 2001 continuarán rigiéndose por las antiguas normas, sin perjuicio del derecho de someterse a las nuevas normas.

En Febrero de 1999, con la autorización del Banco Central, la Sociedad colocó bonos en los mercados internacionales, sujeto a las normas cambiarias que regían en ese momento. La principal diferencia entre el régimen cambiario aplicable a nuestras emisiones de bonos y aquellas actualmente vigentes radica en que en el caso del primero existe acceso garantizado por el Banco Central al mercado de divisas lo que no ocurre en el caso de las segundas. No obstante, el régimen aplicable a nuestras emisiones de bonos tiene menores flexibilidades en cuanto a los procedimientos para efectuar los pagos o remesas a los tenedores de bonos.

No se puede asegurar que no existirán futuras restricciones aplicables a los tenedores de valores de deuda que el Banco Central de Chile pueda imponer en el futuro, ni se puede evaluar la duración del impacto de dichas restricciones, de ser impuestas.

9.B. Mercados

Ver “ÍTEM 9. La Oferta y el Mercado de Valores - A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores”

ÍTEM 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

A. Capital Accionario

No aplica.

B. Estatutos

Nuestros estatutos fueron presentados ante la SEC en nuestro informe anual en el formulario 20F para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996 e incorporado a este documento por referencia, también disponible en nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com

C. Contratos Relevantes

Con fecha 31 de agosto de 2010, Andina Brasil firmó conjuntamente con todos los embotelladores del sistema Coca-Cola en Brasil, y con Recofarma (empresa del Grupo Coca-Cola Brasil), un contrato de cesión de la totalidad de las acciones de la empresa Leão Junior S/A, (Matte Leão), pasando los embotelladores a poseer un 50% del capital social de aquella empresa. Con esta asociación, Andina Brasil pasó a detentar una participación total de 18,20% del capital social de Leão Junior S/A. Con este contrato de cesión, Leão Junior S/A producirá los productos Matte Leão y abastecerá a los embotelladores para que éstos puedan comercializarlos en sus territorios.

Durante el año 2009, EDASA celebró los siguientes contratos con contenido económico o estratégico trascendente: construcción de la nueva planta de jugos; leasing de equipos de proceso y de líneas de llenado para la planta de jugos; abastecimiento de gas natural; abastecimiento de energía eléctrica; y compra de máquina de moldeo por soplado para botellas de PET.

Con fecha 16 de diciembre de 2008, Andina Brasil firmó conjuntamente con todos los Embotelladores Brasileños, con Recofarma (empresa del Grupo Coca-Cola Brasil) y con Jugos del Valle S.A.P.I. de C.V. (México), un Contrato de Cesión de la totalidad de las acciones de la empresa Holdinbrás Participações Ltda., holding de la empresa Sucos Del Valle Brasil Ltda. (Sucos Del Valle), pasando los Embotelladores a poseer un 50% del capital social de aquella empresa. Con esta asociación, Andina Brasil pasó a detentar una participación total de 6,164% del capital social de Sucos Mais y Sucos Del Valle Joint Venture. Con este Contrato de Cesión, Sucos Del Valle producirá todos los productos y abastecerá, con exclusividad, a los Embotelladores para que éstos puedan comercializarlos en sus territorios.

Con fecha 4 de Octubre de 2007, Andina Brasil firmó conjuntamente con todos los Embotelladores Brasileños y con Recofarma (empresa del Grupo Coca-Cola Brasil), un Contrato de Asociación para una gestión compartida, de todas las operaciones de producción de jugos y de productos no carbonatados por la empresa Mais Indústria de Alimentos S/A (Sucos Mais), pasando los Embotelladores a poseer un 50% del capital social de aquella empresa. Con esta asociación, Andina Brasil pasó a detentar una participación de 7,35% del capital social. Con este Contrato de Asociación, Sucos Mais producirá todos los productos Minute Maid Mais, así como también Kapo, Nestea y Burn (no carbonatados – excepto aguas) y abastecerá, con exclusividad, a los Embotelladores para que éstos puedan comercializarlos en sus territorios.

En Chile, con fecha 22 de Diciembre de 2005 se suscribieron contratos entre Andina, Vital, Coca-Cola Embonor S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., para llevar a cabo las operaciones descritas a continuación referentes a la producción y envasado de productos de las Categorías de Aguas, Jugos y Bebidas no Carbonatadas licenciadas por TCCC en Chile: (i) en la categoría de Aguas, las compañías Andina, Embonor y Polar, participan de un 56,5%, 26,4% y 17,1%, respectivamente, en Vital Aguas S.A., la que desarrolla el negocio de procesamiento, producción y envasado de Agua Mineral Vital de Chanqueahue y de otras aguas, conforme a los términos de los contratos y autorizaciones acordados entre Vital Aguas S.A. y TCCC; y (ii) en Enero de 2011, se procedió a reestructurar el negocio de producción jugos, permitiendo la incorporación de los otros embotelladores de Coca-Cola en Chile a la propiedad de Vital S.A., la cual cambia su nombre a Vital Jugos S.A. La propiedad de dicha empresa quedó de la siguiente forma: Andina 57%, Embonor S.A. 28%, y Embotelladora Coca-Cola Polar S.A. 15%.

D. Controles Cambiarios

Controles Cambiarios y de Inversión Extranjera en Chile

El Banco Central de Chile (BCC) es responsable, entre otras materias, de fijar la política monetaria y cambiaria en Chile. A partir del 19 de abril de 2001, el BCC liberó las restricciones cambiarias existentes a esa fecha, imponiendo ciertas obligaciones de información y la necesidad de canalizar algunas operaciones a través del denominado mercado cambiario formal (MCF), que es aquel integrado principalmente por los bancos comerciales que operan en Chile. De acuerdo a lo comunicado por el Banco Central, el principal objetivo de esas modificaciones fue facilitar el flujo libre de capitales hacia y desde Chile y acoger la inversión extranjera.

Las divisas para inversiones patrimoniales, incluyendo inversiones en acciones por parte de personas y entidades no residentes, deben ingresar en conformidad con algunos de los regímenes cambiarios existentes. Las inversiones extranjeras se pueden registrar ante el Comité de Inversiones Extranjeras de conformidad con el decreto Ley N°600 de 1974, y sus modificaciones, o ante el BCC de conformidad con el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) del BCC. En el caso del Decreto Ley N°600, los inversionistas extranjeros suscriben un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile, lo que les permite tener garantizado acceso al MCF. No obstante, si el inversionista ingresa su inversión al régimen del Decreto Ley N°600, sólo podrá repatriar el capital luego de un año de ingresadas las divisas al país. Las utilidades obtenidas pueden remesarse al exterior en cualquier momento. En el caso de CNCI, tanto el capital como las utilidades pueden ser repatriadas en cualquier momento, no existiendo un contrato con el BCC.

Entre las modificaciones introducidas por el BCC en 2001, se elimina el Capítulo XXVI del CNCI el que regulaba la emisión y colocación de ADRs a través de sociedades chilenas. De acuerdo a las nuevas reglas, no es necesaria la aprobación del BCC para emitir ADRs, ni la suscripción de un contrato de inversión extranjera con el BCC. Actualmente, las emisiones de ADRs son consideradas como una inversión extranjera normal y simplemente requiere que el BCC esté informado de la transacción, para lo cual debe darse cumplimiento a las normas del Capítulo XIV del CNCI, que fundamentalmente establecen que la entrada o salida de divisas al país se realice exclusivamente a través del MCF, si la receptora de la inversión decide ingresar la moneda extranjera al país o efectúa pagos o remesas desde Chile.

No obstante lo anterior, considerando que los acuerdos adoptados por el BCC en 2001 establecieron que las operaciones cambiarias autorizadas con anterioridad a dicha fecha quedaban sujetas a las mismas reglas entonces vigentes, el nuevo régimen cambiario no deroga las reglas contenidas en el Capítulo XXVI del CNCI entonces vigente y el Contrato de Inversión Extranjera (CIE) firmado entre Andina, el BCC y The Bank of New York Mellon (actuando como depositario de las acciones representadas por ADRs), el cual le otorga al Depositario y a los tenedores de ADRs acceso al MCF. Sin perjuicio de lo anterior, las partes del CIE pueden optar por acogerse a las normas dictadas por el BCC renunciando al CIE, opción que hemos tomado hasta la fecha. El CIE recogió las disposiciones del Capítulo XXVI y se celebró en conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional del BCC.

De conformidad con el Capítulo XXVI del CNCI, si los fondos utilizados en la compra de las acciones ordinarias que componen los ADRs ingresan a Chile, el depositario, en representación de los inversionistas extranjeros, deberá entregar un anexo proporcionando información respecto de la transacción a la entidad del MCF respectiva, junto con una carta instruyéndole a dicha entidad a entregar la divisa extranjera o su equivalencia en pesos, la cual debe ser presentada en la fecha o con anterioridad a la fecha en que dichas divisas ingresen a Chile.

La repatriación de las cantidades recibidas con respecto a las acciones ordinarias depositadas o las acciones ordinarias retiradas de los depósitos entregados a cambio de los ADRs (incluyendo cantidades recibidas como dividendos en efectivo, los ingresos y el producto de la venta en Chile de las acciones ordinarias subyacentes y de cualquier otro derecho producto de la transacción) debe realizarse a través del MCF. La entidad del MCF que interviene en la repatriación debe proporcionar cierta información al BCC en el día hábil bancario siguiente.

Bajo el Capítulo XXVI y el CIE, el BCC convino otorgar al depositario, a nombre de los tenedores de ADRs, y a cualquier inversionista que no tenga residencia o domicilio en Chile, que adquiera acciones o que sustituya ADRs por acciones (Acciones Retiradas) acceso al MCF para convertir pesos chilenos en dólares de EE.UU. y remitir esos dólares fuera de Chile, incluyendo las cantidades recibidas por concepto de: (i) dividendos en efectivo; (ii) ingresos por la venta de las Acciones Retiradas en Chile; (iii) ingresos por la venta de los derechos preferentes para la suscripción de acciones adicionales en Chile; (iv) ingresos por la liquidación, fusión o consolidación de Andina; (v) ingresos como consecuencia de

disminuciones de capital o utilidades o liquidación; y (vi) otros ingresos, incluyendo cualquier recapitalización de las acciones, representados por los ADRs o por las Acciones Retiradas.

El acceso garantizado al MCF según el CIE será extensivo a los participantes en la oferta de los ADRs siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos: (i) que los fondos para comprar las acciones subyacentes ingresen efectivamente a Chile y se convierten a pesos chilenos a través del MCF; (ii) que la compra de las acciones subyacentes se haga en una bolsa de valores chilena; y (iii) que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conversión de fondos en moneda extranjera a pesos chilenos, se informe al BCC que los fondos convertidos fueron utilizados para comprar las acciones subyacentes, si no se invierte en acciones dentro de ese período, se podrá obtener acceso al mercado cambiario formal para re-adquirir la moneda extranjera, siempre y cuando se someta una petición al BCC dentro de siete días bancarios hábiles siguientes a la conversión inicial a pesos.

El Capítulo XXVI indica que el acceso al MCF en conexión con los pagos de dividendos está condicionado a que nosotros certifiquemos al BCC que hemos realizado un pago de dividendo y que hemos retenido cualquier impuesto aplicable. El Capítulo XXVI también indica que el acceso al MCF en relación con la venta de las Acciones Retiradas, o sus dividendos, esté condicionado a la recepción por parte del BCC de (i) un certificado emitido por el depositario o Banco Custodio, según sea el caso, que las acciones se han retirado a cambio de la entrega de los ADRs correspondientes, y (ii) una renuncia a los beneficios del CIE con respecto a los ADRs (salvo aquello que tenga relación con una propuesta de venta de acciones) hasta que las Acciones Retiradas se vuelvan a depositar.

El acceso al MCF en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente no es automático. Conforme al Capítulo XXVI, tal acceso necesita la aprobación por parte del BCC de una petición sometida para tal efecto a través de una institución bancaria establecida en Chile. El CIE estipula que si el BCC no se ha pronunciado dentro de un período de siete días bancarios, que la petición ha sido concedida.

Bajo la ley chilena actual, el BCC no puede cambiar unilateralmente el CIE. Los tribunales de justicia de Chile (aunque no aplicables a las decisiones judiciales futuras) también han establecido que el CIE no puede ser anulado por cambios legislativos futuros. Sin embargo, no se puede asegurar, que no se impongan algunas restricciones adicionales aplicables a los tenedores de ADRs, con respecto a la venta de las acciones subyacentes, o a la repatriación de ingresos provenientes de su venta; no se puede estimar tampoco la duración o el impacto de cualquier restricción que se imponga. Si por cualquier razón, incluyendo cambios en el CIE o a las leyes chilenas, el depositario se ve impedido de convertir pesos chilenos a dólares de EE.UU., los inversionistas recibirán dividendos u otros pagos en pesos chilenos, lo que someterá a los inversionistas a riesgos en el tipo de cambio. No podemos asegurar que el CNCI y sus modificaciones o cualquier otra regulación cambiaria no se vayan a modificar en el futuro, o si se decretan nuevas normas, éstas no tengan algún efecto significativo sobre Andina o los tenedores de ADRs.

No se puede asegurar que Andina podrá comprar dólares de EE.UU. en el mercado cambiario local en el futuro ni que cualquier compra que se realice será por los montos necesarios para pagar cualquier monto adeudado de acuerdo a sus instrumentos de capital y de deuda. Asimismo, no es posible garantizar que los cambios a las normas del BCC u otros cambios legislativos referentes a los controles cambiarios no restringirán ni deteriorarán la capacidad de comprar dólares de EE.UU. de Andina para poder realizar los pagos referentes a los instrumentos de deuda.

E. Asuntos Tributarios

Consideraciones Tributarias Referentes a Valores de Capital

Consideraciones Tributarias Chilenas

El siguiente análisis resume consecuencias significativas del impuesto a la renta chileno respecto a una inversión en las acciones o ADR de Andina por parte de un individuo que no esté domiciliado ni sea residente en Chile o una entidad legal que no se ha constituido según las leyes de Chile y no tiene un establecimiento permanente ubicado en Chile ("tenedor extranjero"). Este análisis se basa en las leyes de impuesto a la renta chilenas actualmente vigentes, incluyendo la Norma N°324 del 29 de Enero de 1990 del Servicio de Impuestos Internos de Chile ("SII") y otras reglamentaciones y normas aplicables que están sujetas a cambio sin aviso. El análisis no pretende ser una asesoría tributaria para ningún inversionista en particular, la que puede ser entregada sólo a la luz de la situación tributaria particular de aquel inversionista. Se insta a que cada inversionista o potencial inversionista busque asesoría tributaria independiente con respecto a las consecuencias de invertir en acciones o ADRs de Andina.

Según la ley chilena, todas las materias relacionadas con tributación, tales como las tasas tributarias (incluyendo aquellas aplicables a los inversionistas extranjeros), el cálculo de la renta imponible en Chile, la manera en que los impuestos chilenos se imponen y cobran, y otras, sólo podrán ser impuestas o modificadas por ley aprobada en el Congreso. Además, el SII está facultado para promulgar normas y reglamentos de aplicación general o específica e interpretar las disposiciones de la ley tributaria chilena. Los impuestos chilenos no pueden cobrarse en forma retroactiva en contra de los contribuyentes que actúan de buena fe basándose en aquellas normas, regulaciones e interpretaciones, pero el SII puede cambiar dichas normas, regulaciones e interpretaciones eventualmente. No existe un tratado de tributación vigente entre Chile y EE.UU.

Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones

Los dividendos pagados por la Sociedad con respecto a las acciones del capital accionario mantenidas por un tenedor extranjero estarán sujetos al impuesto de retención chileno en una tasa del 35% ("Impuesto de Retención"). El Impuesto de Primera Categoría pagado por la Sociedad sobre las utilidades de origen chileno de las cuales se pagan los dividendos, que se impone a una tasa del 17%, será abonado en contra del Impuesto de Retención. El crédito aumentará la base sobre la cual se impone el Impuesto de Retención. En consecuencia, los dividendos que se pueden atribuir a las utilidades actuales estarán sujetos a una tasa efectiva de Impuesto de Retención por dividendo de 21,7%, calculada de la siguiente manera:

Renta imponible de la Sociedad	\$100,0
Impuesto de Primera Categoría (17.0% of \$100)	(17,0)
Ingreso neto distribuible	83,0
Dividendo distribuido	83,0
Impuesto de Retención (35% del monto de \$83.0 del dividendo más \$17.0 del Impuesto de Primera Categoría)	(35,0)
Crédito por Impuesto de Primera Categoría	17,0
Retención tributaria adicional neta	(18,0)
Dividendo neto recibido	65,0
Tasa efectiva de retención por dividendo (18.0/83.0)	21,7%

Las utilidades con origen Brasil o Argentina tienen distinto tratamiento para el crédito por impuesto primera categoría.

Para efectos de determinar el monto del Impuesto de Primera Categoría pagado por la Sociedad sobre utilidades de las cuales se pagan dividendos, los dividendos se atribuyen a las utilidades de la Sociedad que fueron retenidas con mayor antelación.

Los dos elementos antes indicados generan un mix de origen de utilidades y por ende, la retención tributaria adicional neta.

Las distribuciones de dividendos efectuadas en bienes estarán sujetas a las mismas normas tributarias chilenas que los dividendos en efectivo. Los dividendos en acciones de la Sociedad no están sujetos a tributación chilena.

Ganancias de Capital

La ganancia reconocida de la venta o canje de ADRs por un tenedor extranjero efectuado fuera de Chile no está sujeta a tributación chilena. La ganancia reconocida de una venta o canje de acciones comunes estará sujeta tanto al Impuesto de Primera Categoría como al Impuesto de Retención (acreditándose el primero en contra del último) si: (i) el tenedor extranjero ha detentado las acciones comunes por menos de un año; (ii) el tenedor extranjero adquirió y vendió las acciones comunes en el curso ordinario de sus negocios o como un agente habitual de acciones; o (iii) el tenedor extranjero transfiere las acciones comunes a una persona relacionada, según lo define la ley tributaria chilena. En todos los otros casos, la ganancia sobre la enajenación de acciones comunes estará sujeta sólo al Impuesto de Primera Categoría, que actualmente se grava en una tasa de 17%, excepto en el caso que se trate de acciones que resulten de un proceso de canje de ADRs por acciones (*flow back*) en cuyo caso el SII mediante Oficio 1.705 de 15 de mayo de 2006 ha interpretado que dichas acciones pueden ser objeto del beneficio de artículo el 18 ter si los ADRs fueron adquiridos en bolsa de valores o en alguna otra de las otras circunstancias establecidas por dicha norma.

La base tributaria de las acciones comunes recibidas a cambio de ADRs se determinará de conformidad con el procedimiento de valoración establecido en el Contrato de Depósito, que valora las acciones comunes en el máximo precio de venta de acuerdo a las transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago en la fecha del retiro de las acciones comunes del Depositario. Por lo tanto, la conversión de ADRs a acciones comunes y la venta inmediata de las acciones por el valor establecido según el Contrato de Depósito no generará una ganancia de capital sujeto a tributación en Chile. No obstante, en el caso en que la venta de acciones se realice en un día distinto a la fecha en que se registra el cambio, la ganancia de capital podrá estar sujeta a impuestos en Chile. En relación con esto, el 1º de Octubre de 1999, el SII de Chile emitió el Dictamen N°3.708 con el cual permitió a los emisores chilenos de ADRs modificar los contratos de depósito de los cuales eran parte de manera de incluir una cláusula que establezca que, en el caso que las acciones canjeadas fueran vendidas por los tenedores de ADRs en una Bolsa de Comercio chilena, ya sea en el mismo día en que se registra el canje o dentro de dos días hábiles previos a aquella fecha, el precio de adquisición de tales acciones canjeadas será el precio registrado en la factura extendida por el corredor de valores que tomó parte en la operación de venta. Por lo tanto, si esta modificación fuera incluida en el Contrato de Depósito, la ganancia de capital que pueda ser generada si la fecha del cambio fuera diferente que la fecha en que se vendieron las acciones recibidas a cambio de ADRs, no estará sujeta a impuestos. Reiteramos que si un contribuyente se acoge de buena fe al Oficio 1.705 el mayor valor no quedará afecto a impuestos en Chile.

La distribución y el ejercicio de derechos preferentes con relación a las acciones comunes no estarán sujetos a tributación chilena. Cualquier ganancia por la venta o cesión de derechos preferentes en relación con las acciones comunes estará sujeta tanto al Impuesto de Primera Categoría como al Impuesto de Retención (acreditándose el primero en contra del último).

Otros Impuestos Chilenos

Ningún impuesto chileno de herencia, donación o sucesión se aplica a la transferencia o enajenación de ADRs por parte de un tenedor extranjero, pero dichos impuestos generalmente se aplican a la transferencia con ocasión del fallecimiento o a modo de donación de acciones comunes por parte de un tenedor extranjero. Ningún impuesto chileno de timbres y estampillas, emisión, registro u otro similar se aplica a tenedores extranjeros de ADRs o acciones comunes.

Certificados del Impuesto de Retención

A solicitud, proporcionaremos documentación apropiada que dé cuenta del pago de los impuestos de retención chilenos a los tenedores extranjeros.

Consideraciones Tributarias Estadounidenses Respecto de ADRs o Acciones Comunes

El análisis siguiente resume las consecuencias del impuestos federal a la renta de EE.UU. de una inversión en ADRs o en acciones comunes. Este análisis se basa en leyes federales de impuesto a la renta de EE.UU. actualmente vigentes. El análisis no es una descripción total de todas las consideraciones tributarias que pueden ser relevantes para una decisión de comprar ADRs o acciones. En particular, el análisis está dirigido sólo a tenedores estadounidenses (según se define más adelante) que mantengan ADRs o acciones como activos de capital, y no aborda el tratamiento tributario de los tenedores que están sujetos a normas tributarias especiales conforme al Internal Revenue Code de 1986 y sus modificaciones (“Código”), tales como instituciones financieras, agentes de valores, corredores de valores que eligen un método de evaluación a mercado para sus tenencias de valores, compañías de seguro, entidades exentas de impuesto, personas que posean ADRs o acciones como parte de una operación de conversión o cobertura, una venta presunta o una operación desfasada, tenedores del 10% o más de acciones

con derecho a voto de la Sociedad o personas cuya moneda operacional no sea el dólar de EE.UU. Por otra parte, el análisis siguiente se basa en lo dispuesto en el Código y los reglamentos, dictámenes y decisiones judiciales en virtud del mismo a esta fecha, y éstos puede ser derogados, revocados o modificados y pueden producir consecuencias en el impuesto a la renta federal estadounidense distinto a los analizados más adelante. Si una sociedad posee nuestros ADRs o acciones, el tratamiento tributario de un socio generalmente dependerá de la condición del socio y las actividades de la sociedad. Los socios de una sociedad que posea ADRs o acciones deberían consultar a sus asesores tributarios. Este resumen no contiene una descripción detallada de los efectos tributarios para un tenedor de EE.UU. a la luz de cada situación en particular y no aborda los efectos de ninguna ley tributaria estatal, local o extranjera. **Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios acerca de las consecuencias tributarias federales, estatales, locales y extranjeras de la compra, dominio y enajenación de los ADRs o acciones.**

Según se utiliza en este instrumento, el término "tenedor estadounidense" significa un tenedor de ADRs o acciones que es: (i) un ciudadano de o residente en EE.UU.; (ii) una sociedad anónima creada bajo las leyes de EE.UU., las leyes de cualquier estado o el Distrito de Columbia; (iii) una sucesión cuyo ingreso está sujeto a impuesto a la renta federal de EE.UU. independiente de su origen; o (iv) un fideicomiso que: (a) esté sujeto a la supervisión de un tribunal dentro de EE.UU. y con respecto al cual uno o más ciudadanos de EE.UU. tengan autorización para tomar todas sus decisiones significativas; o (b) que sea elegible de ser tratado como una persona estadounidense, según las normas del Tesoro de EE.UU.

Si las obligaciones contempladas por el acuerdo de depósito se realizan de acuerdo con sus términos, los tenedores de ADRs generalmente serán tratados para propósitos de los impuestos a la renta federales de EE.UU. como dueños de acciones comunes representados por dichos ADRs. Los depósitos o retiros de acciones comunes por un tenedor de EE.UU. a cambio de ADRs no darán lugar a la realización de una utilidad o pérdida para propósitos de impuestos a la renta federales de EE.UU. El Ministerio de Hacienda de EE.UU. ha expresado preocupación con respecto a intermediarios en la cadena de propiedad entre el tenedor de un ADR y el emisor de los valores subyacentes de los ADRs ya que éstos pueden estar realizando acciones inconsistentes con la demanda de créditos tributarios extranjeros para tenedores estadounidenses de ADRs. Tales acciones también serían inconsistentes con la demanda de una tasa de impuesto reducido, que se describe más adelante, el cual se aplica a los dividendos recibidos por ciertos tenedores no-corporativos. Por consiguiente, el análisis del derecho a crédito de los impuestos chilenos y de la disponibilidad de una tasa tributaria reducida para los dividendos recibidos por ciertos tenedores no-corporativos, cada uno descrito más adelante, podría verse afectado por las acciones tomadas por intermediarios en la cadena de propiedad entre tenedores de ADRs y la Sociedad.

Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones

Los dividendos en efectivo (incluyendo el monto de cualquier impuesto chileno retenido) pagados a los tenedores estadounidenses de ADRs o acciones comunes se tratarán por lo general como ingresos por dividendos, en la medida en que sean pagados con montos provenientes de utilidades y ganancias corrientes o acumuladas, según se determine conforme a los principios del impuesto federal a la renta de EE.UU. Dicha renta se podrá incluir en el ingreso bruto del tenedor estadounidense como ingreso ordinario en el día en que sea recibida por el Depositario, en el caso de los ADRs, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes. Los dividendos no calificarán para la deducción a dividendos recibidos que se permite a las sociedades anónimas según el Código. Con respecto a los tenedores no-corporativos de EE.UU., ciertos dividendos recibidos antes del 1 de enero de 2011 provenientes de una sociedad anónima extranjera calificada pueden ser susceptibles de tasas de impuestos reducidas. Una sociedad anónima extranjera es tratada como una corporación extranjera calificada con respecto a dividendos recibidos de esa corporación en acciones (o ADRs compuestas por tales acciones) cuando se transan en una de las bolsas de valores establecidas en EE.UU. La Guía del Departamento de Hacienda de EE.UU. indica que nuestros ADRs (que están registrados en la Bolsa de Nueva York), pero no nuestras acciones comunes, se pueden transar en las bolsas de valores establecidas en EE.UU. Por lo tanto, no creemos que los dividendos que pagamos para nuestras acciones comunes cumplan con las condiciones requeridas para la rebaja de impuestos. No podemos asegurar que nuestros ADRs se puedan transar en las bolsas de valores establecidas en los años venideros. Los tenedores no-corporativos que no cumplan con el requisito del período mínimo de posesión, durante el cual no están protegidos contra el riesgo de pérdida, o aquellos que eligen tratar los dividendos recibidos como un "ingreso por inversión" de acuerdo a la sección 163(d) (4) del Código, no tendrán derecho a las tasas reducidas de impuestos a pesar de que se nos considere como una sociedad anónima extranjera calificada. Además, la reducción de la tasa no aplicará a dividendos si el receptor de un dividendo está obligado a hacer pagos relacionados con respecto a posiciones en propiedades substancialmente semejantes o relacionadas. Esta prohibición aplica incluso si se cumple con el período mínimo de posesión. Los tenedores no-corporativos de EE.UU. deben consultar a sus propios asesores tributarios con respecto a la aplicación de estas reglas según sus circunstancias particulares.

Los dividendos pagados en pesos chilenos podrán ser incluidos como ingreso en un monto en dólares de EE.UU. basándose en el tipo de cambio vigente en el día de la recepción por parte del Depositario, en el caso de ADS, o por el tenedor

estadounidense, en el caso de acciones comunes, independiente que los pesos chilenos sean convertidos o no a dólares de EE.UU. Si los pesos chilenos recibidos como dividendos no son convertidos a dólares de EE.UU. en la fecha de recepción, un tenedor estadounidense tendrá una base en pesos chilenos equivalente a su valor en dólar de EE.UU. en la fecha de recepción. Cualquier ganancia o pérdida realizada en una conversión posterior u otra enajenación de los pesos chilenos será tratada como ganancia o pérdida ordinaria, independiente de la conversión de pesos chilenos a dólares de EE.UU.

El Impuesto de Retención chileno (neto de cualquier crédito por el Impuesto de Primera Categoría) pagado por, o a la cuenta de, cualquier tenedor estadounidense será aplicable como crédito en contra de la obligación de impuesto a la renta federal del tenedor estadounidense. Para poder calcular el crédito tributario extranjero, los dividendos constituirán por lo general un ingreso de fuente extranjera y categoría de ingreso pasivo. Además, en ciertas circunstancias, un tenedor estadounidense no tendrá acceso a un crédito a impuestos extranjeros por impuestos extranjeros gravados a dividendos pagados por ADRs o acciones comunes, si es que dicho tenedor: (i) ha mantenido ADRs o acciones comunes por menos de un período mínimo especificado, durante el cual no está protegido de riesgo de pérdida; o (ii) está obligado a efectuar pagos relacionados con los dividendos. Las normas que rigen el crédito tributario extranjero son complejas. Se insta a los inversionistas a consultar a sus asesores tributarios respecto a la disponibilidad del crédito al impuesto extranjero en su situación particular.

Las distribuciones a tenedores estadounidenses de acciones comunes adicionales o derechos preferentes con respecto a acciones comunes que se hacen como parte de una distribución proporcional a todos los accionistas de la Sociedad, normalmente no deberían estar sujetas al impuesto a la renta federal.

En la medida en que el monto de cualquier distribución exceda de las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad para un año imponible, la distribución se tratará primero como un retorno de capital libre de impuestos, produciendo una reducción en la base reajustada de los ADRs o acciones comunes (aumentando con ello la cantidad de la ganancia o disminuyendo el monto de la pérdida que deberá ser reconocida por el inversionista en una venta posterior de los ADRs o acciones comunes), y el saldo que exceda de la base reajustada tributará como una ganancia de capital reconocida en una venta o canje. Por lo tanto, las distribuciones que superen las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad no darían origen a ingreso de fuente extranjera y un tenedor estadounidense no podría utilizar el crédito de impuestos extranjeros que surge de cualquier impuesto de retención chileno gravado a tal distribución, a menos que el crédito sea aplicado (sujeto a las limitaciones pertinentes) en contra de los impuestos estadounidenses pagaderos por otros ingresos de fuente extranjera en la categoría apropiada para efectos de crédito a impuestos extranjeros. Sin embargo, no esperamos mantener utilidades de acuerdo a los principios tributarios federales de EE.UU. Por lo tanto, un tenedor de EE.UU. debe esperar que la distribución sea tratada normalmente como un dividendo (según lo descrito anteriormente).

Para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU., no creemos que Andina sea considerada una Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva (“PFIC” por sus siglas en inglés) y esperamos continuar con nuestras operaciones de manera que no ser considerados en el futuro una PFIC. Sin embargo, si la Sociedad es o pasara a ser una PFIC, los tenedores estadounidenses podrían estar sujetos a impuestos a la renta federales adicionales de EE.UU. sobre la ganancia reconocida con respecto a las ADRs o acciones comunes y sobre ciertas distribuciones, más un cargo por intereses sobre ciertos impuestos que hayan sido tratados como impuestos diferidos por el tenedor estadounidense según las normas de las PFIC de las leyes del impuesto a la renta federal de EE.UU.

Si calificamos como una PFIC durante el año tributario o el año tributario inmediatamente anterior al pago de dividendos, los tenedores estadounidenses no-corporativos no serán elegibles para una tasa tributaria reducida en ninguno de los dividendos recibidos por nosotros antes del 1 de enero de 2011.

Ganancias de Capital

Los tenedores estadounidenses que tengan ADRs o acciones comunes como activos de capital reconocerán ganancias o pérdidas de capital para efectos de impuesto a la renta federal sobre la venta u otra enajenación de tales ADR o acciones (o derechos preferentes con respecto a tales acciones). Las ganancias de capital que se derivan de activos de capital mantenidos por más de un año califican para tasas menores. La posibilidad de deducción de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones. Cualquier ganancia o pérdida reconocida por un tenedor estadounidense será tratada normalmente como una ganancia o pérdida de origen estadounidense. Por lo tanto, en el caso de una enajenación de acciones comunes (que, a diferencia de una enajenación de ADRs, podrá ser imponible en Chile), el tenedor estadounidense no podrá utilizar el crédito del impuesto extranjero por el impuesto chileno gravado sobre las ganancias a menos que pueda aplicarse el crédito en contra de impuestos adeudados por rentas provenientes de fuentes extranjeras (sujeto a las limitaciones pertinentes).

Impuestos a la Herencia y Regalos

Como se mencionó en la sección “Consideraciones Tributarias Chilenas – Otros Impuestos Chilenos”, en Chile no se aplican impuestos a la herencia, regalos o al traspaso al momento de fallecimiento con respecto a ADRs por parte de un tenedor extranjero, sin embargo dichos impuestos se aplicarán en el caso de acciones comunes. El monto de cualquier impuesto a la herencia pagado a Chile podrá calificar para crédito contra el monto del impuesto a la herencia federal de EE.UU. gravado sobre la sucesión de un tenedor estadounidense. Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios personales para determinar si y en qué medida pueden tener derecho a dicho crédito. El impuesto chileno a regalos no se trata normalmente como un impuesto extranjero acreditable para efectos tributarios estadounidenses.

Revelación de Información y Retención de Respaldo

En general, la información relacionada con los requerimientos se aplicará a los dividendos respecto de ADRs o a las acciones comunes o el producto de la venta, cambio o rescate de las ADRs o de las acciones comunes pagadas dentro de EE.UU. (y en ciertos casos, fuera de EE.UU.) a tenedores estadounidenses distintos de ciertos receptores exentos y una retención de respaldo se podrá aplicar a aquellos montos si el tenedor estadounidense omitiera dar un número de identificación tributaria exacto o informar intereses y dividendos que se exige mostrar sobre sus declaraciones tributarias de impuesto federal. El monto de cualquier retención de respaldo de un pago a un tenedor estadounidense será permitido como una devolución o un crédito a la obligación del impuesto a la renta federal de EE.UU. del tenedor estadounidense.

Consideraciones tributarias respecto de valores de deuda

General

En octubre de 1997 emitimos US\$100 millones en bonos no garantizados a una tasa de 7,625% con vencimiento el 2027 y US\$100 millones en bonos no garantizados a una tasa de 7,875% con vencimiento el 2097 (en conjunto “Valores de Deuda”).

El siguiente es un resumen de ciertas consideraciones tributarias de la renta federal de EE.UU. y de impuestos chilenos en relación con la compra, posesión y enajenación de Valores de Deuda. El resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones tributarias que pudieran ser pertinentes a una decisión de compra de Valores de Deuda. Este resumen no describe ninguna consecuencia tributaria que emane de las leyes de ningún estado, localidad o jurisdicción tributaria distinta de EE.UU. y Chile.

Este resumen se basa en las leyes tributarias de Chile y EE.UU. vigentes en la fecha de este instrumento, así como en las normas, decretos y decisiones de Chile y EE.UU. disponibles en esa fecha o antes y vigentes en este momento. Todo lo anterior está sujeto a un cambio que se podría aplicar retroactivamente y podría afectar la continuación de la validez de este resumen. En la actualidad no existe un convenio tributario entre EE.UU. y Chile.

Consideraciones Tributarias Chilenas Respecto de Valores de Deuda

El resumen siguiente se refiere a las consecuencias importantes conforme a la ley tributaria chilena vigente de una inversión en Valores de Deuda realizada por un Tenedor Extranjero. El término “Tenedor Extranjero” significa: (i) un individuo que no reside en Chile (para efectos de tributación chilena, un individuo es residente en Chile si ha residido en este país por más de seis meses en un año calendario, o por un total de más de seis meses en dos años fiscales consecutivos), o (ii) una entidad legal que no está constituida según las leyes de Chile, a menos que los Valores de Deuda sean cedidos a una sucursal o a un agente, representante o establecimiento permanente de aquella entidad en Chile.

Según la Ley de Impuestos a la Renta de Chile, los pagos de intereses realizados con respecto a Valores de Deuda a un Tenedor Extranjero estarán sujetos normalmente a un impuesto de retención chileno (el “Impuesto chileno de Retención de Intereses”) gravado actualmente en una tasa de 4,0%. Si los Valores de Deuda fueran emitidos a través de nuestra sucursal extranjera de la Sociedad, el pago a los Tenedores Extranjeros de los Valores de Deuda por parte de aquella sucursal normalmente no estará sujeto al impuesto de retención chileno.

La Ley chilena de Impuesto a la Renta estipula que cualquier ganancia de capital obtenida de la venta u otra enajenación de parte de un Tenedor Extranjero de los Valores de Deuda normalmente no estará sujeta a ningún impuesto a la renta chileno, en el entendido de que aquella venta u otra enajenación tenga lugar fuera de Chile (salvo que cualquier prima

pagadera para rescatar los Valores de Deuda sea tratada como interés y esté sujeta al Impuesto chileno de Retención de Intereses antes citado).

Un Tenedor Extranjero no será responsable de impuestos por donación, herencia u otros impuestos similares con respecto a sus inversiones a menos que: (i) estén ubicados en Chile en el momento del fallecimiento del Tenedor Extranjero; o (ii) al estar ubicados fuera de Chile, hubieran sido comprados o adquiridos con fondos derivados de fuentes de ingresos chilenas.

La emisión inicial de los Valores de Deuda por una entidad extranjera (sea sociedad o una subsidiaria) normalmente no está sujeta a impuestos de timbres y estampillas en Chile. Si los impuestos de timbres y estampillas fuesen aplicables, un tenedor extranjero o chileno no será responsable del pago de impuestos chilenos de timbres y estampillas, registro o impuestos similares, ya que estos deberán ser pagados por la Sociedad.

Consideraciones Tributarias Estadounidenses Respecto de Valores de Deuda

El siguiente resumen describe las principales consecuencias del impuesto federal a la renta de EE.UU. provenientes de la propiedad de Valores de Deuda por parte de Tenedores de EE.UU. (según se definen a continuación) a esta fecha. A excepción de cuando se indique lo contrario, se hace referencia aquí solamente a Valores de Deuda mantenidos como activos de capital y no a situaciones especiales, tales como aquellas de intermediarios de valores o monedas, instituciones financieras, compañías de seguros, personas que mantienen los Valores de Deuda como parte de una transacción de cobertura, de venta presunta, corredores de valores que eligen un método de contabilidad de evaluación con respecto al mercado para sus tenencias de valores, personas responsables del impuesto mínimo alternativo, o tenedores de Valores de Deuda cuya “moneda funcional” no es el dólar de EE.UU. Además, el análisis siguiente se basa en las estipulaciones del Código y las normas, decretos y decisiones judiciales en virtud del mismo a esta fecha, pudiéndose derogar, revocar o modificar tales reglamentaciones generando consecuencias del impuesto a la renta federal de EE.UU. distintas a aquellas analizadas más adelante. Si una sociedad de personas detenta nuestros Valores de Deuda, el tratamiento tributario de un socio dependerá normalmente del estado del socio y las actividades de la sociedad. Los socios de una sociedad que mantiene nuestros Valores de Deuda, deberían consultar a sus asesores tributarios. **Los individuos que estén considerando la compra, propiedad o enajenación de valores de deuda deberían consultar con sus propios asesores tributarios respecto de las consecuencias del impuesto a la renta federal a la luz de sus situaciones particulares así como cualquier consecuencias que surja según las leyes de cualquier otra jurisdicción tributaria.**

Según se utiliza en este documento, un "Tenedor de EE.UU." o "Tenedor Estadounidense" de Valores de Deuda significa un tenedor de Valores de Deuda que es: (i) un ciudadano o residente de EE.UU., (ii) una sociedad anónima o sociedad de personas creada o constituida en, o según las leyes de, EE.UU. o de cualquier estado o el Distrito de Columbia, (iii) una sucesión cuyo ingreso esté sujeto al impuesto a la renta federal de EE.UU. independiente de su origen, o (iv) un fideicomiso que: (a) esté sujeto a la supervisión de un tribunal dentro de EE.UU. y con respecto al cual uno o más ciudadanos de EE.UU. tengan autorización para tomar todas sus decisiones significativas; o (b) que sea elegible de ser tratado como una persona estadounidense, según las normas del Tesoro de EE.UU.

Pagos de Intereses

Normalmente, los intereses sobre Valores de Deuda se impondrán como ingreso ordinario a un Tenedor Estadounidense al momento de su pago o acumulación de conformidad con el método de contabilidad tributaria de Tenedor de EE.UU. Además de los intereses sobre los Valores de Deuda, un Tenedor de EE.UU. deberá incluir como renta cualquier monto adicional y cualquier impuesto retenido de los pagos de intereses a pesar de que aquel Tenedor de EE.UU. no haya recibido efectivamente aquel impuesto retenido. Un Tenedor de EE.UU. podrá tener derecho a deducir o abonar aquel impuesto, sujeto a las limitaciones aplicables del Código, incluyendo que la elección de descontar o abonar aquel impuesto se aplique a todos los impuestos extranjeros del tenedor estadounidense para un año en particular. El ingreso por intereses sobre los Valores de Deuda, incluyendo los impuestos chilenos retenidos de los mismos y los montos adicionales sobre los mismos normalmente constituirá ingreso de fuente extranjera y se considerarán categoría de renta “pasiva”, que se trata separadamente de otros tipos de renta al calcular el crédito tributario externo que se le puede permitir al Tenedor Estadounidense según las leyes tributarias federales de EE.UU. Normalmente se le negará a un Tenedor de EE.UU. el derecho a un crédito de impuesto extranjero por tributaciones chilenas impuestas con respecto a los Valores de Deudas donde dicho Tenedor de EE.UU. no cumple con el requisito de retener el valor de deuda por un período mínimo durante el cual no se encuentra protegido respecto de un riesgo de pérdida.

Las normas que rigen el crédito tributario extranjero son complejas. Se insta a los inversionistas a consultar a sus asesores tributarios respecto de la disponibilidad de crédito de impuestos extranjeros según su situación particular.

Descuento de Mercado

Si un Tenedor de EE.UU. compra un Valor de Deuda por un monto menor al valor nominal la diferencia será tratada como Descuento de Mercado para efectos de impuesto a la renta de EE.UU., a no ser que esa diferencia sea menor a un monto mínimo específico. De conformidad con las normas de descuento de mercado, el Tenedor de EE.UU. deberá tratar cualquier pago de capital o ganancia por la venta, intercambio, retiro u otra disposición de un Valor de Deuda como un ingreso común, siempre y cuando el descuento de mercado no haya sido incluido previamente como ingreso del tenedor de EE.UU. y que sea tratado como un devengo del Valor de Deuda al minuto del pago o al minuto de su enajenación.

Además, se le puede exigir al tenedor de EE.UU. que difiera, hasta el vencimiento del Valor de Deuda o de su enajenación anterior al vencimiento en una transacción imponible, la deducción total o de una porción del gasto por concepto de intereses con respecto a cualquier endeudamiento atribuible al Valor de Deuda. El tenedor de EE.UU. puede optar, caso a caso, por deducir el gasto de intereses diferidos en el año previo al año de enajenación. Los tenedores de EE.UU. deberán consultar con sus asesores tributarios antes de tomar esta decisión.

Cualquier descuento de mercado se devengará proporcionalmente durante el período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha de vencimiento a no ser que el tenedor de EE.UU. elija devengarlos con el método de intereses constante. Un tenedor de EE.UU. podrá elegir incluir el descuento de mercado en renta a medida que se devengue de manera proporcional o con el método de intereses constantes, en cuyo caso la norma descrita anteriormente respecto de la deducción de intereses diferidos no será aplicable.

Amortización de Bono con Premio

Un Tenedor de EE.UU., que adquiere un Valor de Deuda por un valor mayor al valor nominal, lo adquiere con premio y podrá optar por amortizar el premio durante el resto del período del Valor de Deuda con el método de utilidad constante para compensar el interés si el mismo se incluye en la renta bajo el método de contabilización normal del tenedor. Si opta por no amortizar el premio, ese valor disminuirá la utilidad o aumentará la pérdida que éste reconocería una vez se realice la enajenación del Valor de Deuda.

Venta, Cambio y Retiro de Valores de Deuda

Con ocasión de la venta, cambio, retiro u otra enajenación de los Valores de Deuda, un Tenedor de EE.UU. reconocerá una ganancia o una pérdida equivalente a la diferencia entre el monto obtenido por la venta, cambio, retiro u otra enajenación (menos cualquier interés devengado, que sea imponible como tal, de no estar previamente incluido en la renta) y la base tributaria reajustada en los Valores de Deuda del Tenedor de EE.UU. La base tributaria de un Tenedor de EE.UU. en los Valores de Deuda generalmente será el costo de éste aumentado por el descuento de mercado previamente incluido en el ingreso, y reducido por cualquier prima amortizada. Con excepción a lo descrito anteriormente respecto al descuento de mercado, la ganancia o pérdida obtenida por un Tenedor de EE.UU. sobre la venta, cambio, retiro u otra enajenación de Valores de Deuda normalmente será ganancia o pérdida de capital. La ganancia o pérdida realizada por un Tenedor de EE.UU. sobre la venta, cambio, retiro u otra enajenación de Valores de Deuda normalmente se tratará como ganancia o pérdida de fuente estadounidense. Por lo tanto, un tenedor de EE.UU. tal vez no pueda exigir un crédito por cualquier impuesto chileno respecto de la venta, cambio, retiro u otra enajenación de valores de deuda debido a las limitaciones sobre crédito tributario extranjero según el Código. Las ganancias de capital de individuos derivadas con respecto a los activos de capital mantenidos por más de un año califican para menores tasas de impuestos. La posibilidad de deducción de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones.

Revelación de Información y Retención de Respaldo

Normalmente, los requisitos de revelación de información se aplican a ciertos pagos de capital e intereses sobre Valores de Deuda y al producto de la venta de Valores de Deuda efectuada a Tenedores de EE.UU. distintos de ciertos receptores exentos. El impuesto de retención de respaldo se aplicará a aquellos pagos si el tenedor de EE.UU. omitiera dar su número de identificación tributaria o, en el caso de pagos de intereses, omitiera informar el dividendo completo y el ingreso por intereses o hacer ciertas certificaciones.

Cualquier monto retenido según las normas de retención de respaldo será permitido como un reembolso o un crédito en contra de la obligación tributaria por impuesto a la renta federal de EE.UU. del Tenedor Estadounidense siempre que se haya entregado la información requerida al Servicio de Impuestos Internos de EE.UU.

Consideraciones Tributarias Especiales Referentes a los Bonos no Garantizados con vencimiento el 2097

Como resultado del plazo de 100 años de los Bonos no garantizado con vencimiento el 2097, no es seguro si aquellos Bonos serán tratados como deuda o como capital para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU. La Sociedad ha tomado la posición de que los Bonos no Garantizados con vencimiento el 2097 constituirán deuda para efectos de información financiera y del impuesto a la renta federal de EE.UU. La posición de la Sociedad, sin embargo, no es obligatoria para el Servicio de Impuestos Internos de EE.UU. Aunque la clasificación de los Bonos no garantizados con vencimiento el 2097 como capital generalmente no afectaría en forma importante la renta imponible de un Tenedor de EE.UU., el análisis siguiente también describe brevemente ciertas consecuencias del impuesto a la renta federal de EE.UU. que surgirían si los Bonos de 2097 no fueran tratados como deuda para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU.

Si los Bonos no garantizados con vencimiento el 2097 fueran tratados como capital para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU., las potenciales diferencias que podrían resultar incluirían: (i) los pagos expresados como intereses por los Bonos no Garantizados con vencimiento el 2097 se reclasificarían como dividendos en la medida en que estuvieran pagados a través de las ganancias y utilidades corrientes o acumuladas de la Sociedad (determinadas utilizando los principios de impuesto a la renta federal de EE.UU.) , y (ii) los Tenedores de EE.UU. deberían informar sobre aquel pago como renta ordinaria al ser efectiva o presuntamente recibidos (en vez de devengar aquellas cantidades como intereses, incluso si los Tenedores de EE.UU. fueran contribuyentes en base al método de devengo). En la medida que cualquiera de dichos pagos excediera de aquellas utilidades y ganancias, serían tratados como un retorno de capital o ganancia de capital (aunque no esperamos mantener utilidades y ganancias según los principios federales tributarios a la renta de EE.UU., los tenedores de EE.UU. deben esperar que dichos pagos sean tratados como dividendos). Los montos tratados como dividendos no califican para la deducción recibida por dividendos que se permite normalmente a las sociedades estadounidenses.

Las personas que estén considerando la compra, propiedad o enajenación de Bonos no Garantizados con vencimiento el 2097 deberían consultar con sus propios asesores tributarios referente a las otras posibles consecuencias tributarias, incluyendo aquéllas que emanan de una venta, cambio o rescate de Bonos de 2097 que podrían significar obtener un tratamiento para los Bonos no Garantizados con vencimiento el 2097 como capital para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU.

F. Dividendos y Agente de Pago

No aplica

G. Declaración de Expertos

No aplica

H. Inspección de Documentos

Conforme a los requisitos de divulgación de información de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, se nos exige que presentemos informes periódicos y otra información ante la SEC. Como emisor privado extranjero, presentamos informes anuales en el formulario 20-F en vez del formulario 10-K. No presentamos informes trimestrales en el formulario 10-Q sino que presentamos informes en lo referente a hechos esenciales e informes trimestrales en el formulario 6-K. Como emisor privado extranjero, estamos exentos de las reglas según la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, la cual exige la entrega y contenido de las declaraciones de poder y utilidades oscilantes de corto plazo.

Usted podrá leer y copiar toda o cualquier porción de nuestra memoria anual u otra información en nuestros archivos en las oficinas de referencia al público de la SEC ubicado en 100 F Street, N.E., Washington, D.C. 20549. También puede tener acceso a estos documentos a través del sitio web de la SEC www.sec.gov o desde nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Usted puede solicitar copias de estos documentos pagando por las fotocopias, escribiendo a la SEC. Por favor comuníquese con la SEC al 1-800-SEC-0330 para obtener información adicional sobre la operación de las oficinas de referencia al público. Además, los informes y otra información se pueden examinar en las oficinas del New York Stock Exchange, 20 Broad Street, New York, Nueva York 10005, donde nuestros ADRs se encuentran registrados.

También presentamos una serie de documentos con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Usted puede leer y copiar cualquiera de los documentos registrados con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile

directamente desde su sitio web www.svs.cl o desde nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Los documentos a los cuales nos hemos referido en este Formulario 20F se pueden revisar en El Golf 40 Oficina 401, Las Condes, Santiago, Chile.

I. Información Complementaria

No aplica.

ÍTEM 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ACERCA RIESGOS MERCADO

El riesgo de mercado normalmente representa el riesgo de que puedan ocurrir pérdidas en los valores de los instrumentos financieros como resultado de fluctuaciones en tasas de intereses, tipos de cambio de divisas y precios de materias primas. Estamos expuestos a cambios en las condiciones financieras del mercado en el curso normal de nuestro negocio debido al uso de ciertos instrumentos financieros así como a la transacción en diferentes monedas extranjeras y conversión de los estados financieros de nuestras subsidiarias extranjeras a pesos chilenos.

Riesgo de Tasas de Interés

Nuestros principales riesgos de tasas de interés están relacionados con las obligaciones de bonos de tasa fija de largo plazo denominados en dólares de EE.UU. y en UF, y otras obligaciones bancarias de tasa fija y variable de largo plazo. También invertimos en ciertos valores de bonos de mediano plazo que tienen una tasa de interés fija. Controlamos nuestra exposición a fluctuaciones de las tasas de interés dependiendo de las condiciones de mercado.

El siguiente cuadro presenta información acerca de nuestra deuda de largo plazo e inversiones que son sensibles a cambios en las tasas de interés de mercado Al 31 de diciembre de 2010:

	Fecha de Vencimiento Esperada						Valor Justo Estimado de Mercado
	2011	2012	2013	2014	2015	Después	Total
	(en millones de \$)						
Activos que ganan intereses							
Depósitos a plazo	77.310	-	-	-	-	-	77.310
Tasa de interés promedio ponderado	1,94%	-	-	-	-	-	1,94%
Pasivos que devengan intereses							
Deuda largo plazo	3.360	3.152	3.355	3.574	3.806	58.439	75.686
Tasa Fija	6,50%	6,50%	6,50%	6,50%	6,50%	6,50%	6,50%
Pasivo bancario	6.743	-	-	-	-	-	6.743
Tasa de interés promedio ponderado	12,99%	-	-	-	-	-	12,99%
Tasa Variable							
Pasivos Bancarios	198	165	165	165	98		792
Tasa de interés promedio ponderada	9,40%	9,40%	9,40%	9,4	9,4	-	9,40%

Riesgo de Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no mantiene deudas de largo plazo que estén expuestas al devengamiento de diferencias de cambio producto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el peso chileno y el dólar de EE.UU. La Sociedad mantiene caja, depósitos y fondos mutuos con vencimiento en corto plazo en dólares de EE.UU. que ascienden a \$3.309 millones al 31 de diciembre de 2010.

El siguiente cuadro resume los instrumentos financieros expresados en dólares que manteníamos Al 31 de diciembre de 2010:

Activos	2011 MM\$	2012 MM\$	2013 MM\$	2014 MM\$	2015 MM\$	Después MM\$	Total MM\$	Valor Justo Estimado de Valor de Mercado MM\$
Denominados en dólares de EE.UU.								
Efectivo/Disponible	1.899	-	-	-	-	-	1.899	1.899
Fondos mutuos de inversiones	1.410	-	-	-	-	-	1.410	1.410

ÍTEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A VALORES DE CAPITAL

No aplica.

ÍTEM 12.D.3. AMERICAN DEPOSITARY RECIEPTS

The Bank of New York Mellon es el depositario de nuestros ADRs. Los tenedores de ADRs deben pagar varios honorarios al depositario, y el depositario puede rechazar proporcionar cualquier servicio hasta que se le pague el honorario correspondiente.

Los tenedores de ADRs deben pagar al depositario los gastos incurridos por éste o sus agentes a nombre de los tenedores de ADRs, incluyendo los gastos que se presentan de conformidad con ley correspondiente, impuestos u otras cargas gubernamentales, o conversión de la moneda extranjera en dólares de los EE.UU. El depositario tiene la facultad de decidir la forma en que se cobran los honorarios que deben pagar los tenedores, ya sea a través del cobro directo, deduciendo el honorario de uno o más dividendos o de otras distribuciones.

Los tenedores de ADRs también requieren pagar honorarios adicionales por ciertos servicios proporcionados por el depositario, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

Servicio del depositario	Tarifas a pagar por los tenedores de ADRs
Emisión y entrega de los ADRs, incluyendo los dividendos.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Retiro de las acciones subyacentes a los ADRs.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Registro para la transferencia de acciones.....	Honorarios de registro o transferencia que puedan estar vigentes de vez en cuando
Honorarios por la distribución de efectivo/dividendos.....	US\$ 0,02 o menos por ADS

Además, se le puede solicitar a los tenedores pagar un honorario por la distribución o la venta de valores. Dicho honorario (que se puede deducir de tales ingresos) sería por una cantidad equivalente al menor de: (1) el honorario para la emisión de ADRs que sería cargada como si los valores fueran considerados acciones en depósito/custodia y (2) la cantidad de tales ingresos.

12. D.4 PAGOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR EL DEPOSITARIO

Honorarios incurridos en el período anual anterior

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, el depositario le reembolsó a la Sociedad la cantidad de US\$142.226,58 por los siguientes conceptos, entre otros: cuota de inscripción anual en la bolsa de valores, costos de mantenimiento estándares por los ADRs (que consiste en los gastos de franqueo y despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímil y teléfono) cualquier indicador aplicable a los ADRs, honorarios legales y de aseguradores.

Honorarios que serán pagados en el futuro

The Bank of New York Mellon como depositario, ha acordado reembolsar a la Sociedad aquellos gastos incurridos para el establecimiento y mantención del programa de ADRs. El depositario ha acordado reembolsar a la Sociedad su cuota de inscripción anual en la bolsa de valores. El depositario también ha acordado reembolsar gastos por el concepto de despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímil y teléfono. También ha acordado reembolsar a la Sociedad anualmente por ciertos programas y actividades promocionales especiales de relaciones con inversionistas. En ciertos casos, el depositario ha acordado proporcionar pagos adicionales a la Sociedad basada en cualquier indicador aplicable referente a los ADRs. Existen límites en la cantidad de gastos para los cuales el depositario reembolsará a la Sociedad, pero la cantidad de reembolso disponible para la Sociedad no estará necesariamente ligada a la cantidad de honorarios que el depositario recibe de los inversionistas.

El depositario recibe sus honorarios por entregar y transferir ADRs directamente de los inversionistas que depositan sus acciones, que entregan ADRs con el fin de retirarlos, o de los intermediarios que actúan en representación de ellos. El depositario recibe honorarios por la distribución de dividendos a los inversionistas, ya sea mediante la deducción de tales honorarios de los montos distribuidos o a través de la venta de propiedad distribuible para el pago de los honorarios. El depositario podrá recibir su honorario anual por los servicios de depositario, mediante la deducción de las distribuciones, el cobro directo a los inversionistas, o cargando la cuenta del sistema de ingreso de libros de los participantes que representen a dichos inversionistas. El depositario normalmente podrá rechazar proporcionar un servicio pagado hasta que el honorario por dicho servicio le sea cancelado.

PARTE II

ÍTEM 13. INCUMPLIMIENTOS, ATRASOS DE DIVIDENDOS Y MOROSIDADES

No aplica

ÍTEM 14. MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE INGRESOS

La información exigida por este ítem fue proporcionada con anterioridad en nuestro informe anual para el año 2004. Ver “Ítem 4. Información de la Sociedad. Parte A. Historia y Desarrollo de la Sociedad.”

ÍTEM 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE REVELACIÓN

Evaluación de los controles y procedimientos de revelación.

Bajo la supervisión y con la participación de nuestra administración, incluyendo nuestro Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, hemos evaluado la eficacia del diseño y operación de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2009. Teniendo esto en cuenta y basado en la evaluación anterior, nuestro Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas han concluido que estos controles y procedimientos son eficaces para asegurar que la información que requiere ser revelada en los informes presentados de acuerdo a la Ley de Intercambios de Valores de 1934, y sus modificaciones, se registra, procesa, resume y revela dentro de los períodos especificados en las reglas y los formularios de la SEC, y que tal información se recopila y comunica a la administración con el tiempo adecuado como para permitir que se adopten decisiones oportunas con respecto a la revelación requerida.

Informe anual de la administración respecto del control interno sobre las revelaciones financieras

La administración de la Sociedad tiene la responsabilidad de establecer y mantener un adecuado control interno sobre las revelaciones financieras. La regla 13a-15 (f) o 15d-15 (f) promulgada bajo la Ley de Intercambio y Valores de 1934, y sus modificaciones, define el control interno sobre las revelaciones financieras como el proceso diseñado por o bajo la supervisión del Vicepresidente Ejecutivo y Gerente Corporativo de Administración y Finanzas y realizado por el Directorio de la Sociedad, la administración y otros empleados, para proporcionar una seguridad razonable con respecto a la confiabilidad de las revelaciones financieras y la preparación de los estados financieros para propósitos externos de acuerdo

con principios de contabilidad generalmente aceptados y que incluye las políticas y procedimientos que: (i) se refieren a la mantención de los registros que con un detalle razonable reflejan con exactitud y de manera justa las transacciones y enajenaciones de los activos de la sociedad; (ii) proporcionen una seguridad razonable que las transacciones están registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, y que los ingresos y los gastos de la sociedad se están realizando solamente de acuerdo con autorizaciones de la administración y de los directores de la sociedad; y (iii) proporcionen una seguridad razonable con respecto a la prevención o detección oportuna de adquisiciones uso o enajenación no autorizados, de los activos de la sociedad que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros.

Debido a sus inherentes limitaciones, es probable que el control interno sobre las revelaciones financieras no prevenga o detecte declaraciones erróneas. Las proyecciones de cualquier evaluación sobre la eficacia en cuanto a los períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en condiciones, o que el nivel de conformidad con las políticas o los procedimientos pueda deteriorarse.

La administración de la Sociedad determinó la eficacia de su control interno sobre las revelaciones financieras al 31 de diciembre de 2010. Al realizar esta evaluación, la administración de la Sociedad utilizó los criterios dispuestos por el Comité de las Organizaciones Patrocinadores de la Comisión de Treadway (COSO) contenidas en el Marco Integrado de Control Interno. En base a nuestra evaluación, la administración concluyó que al 31 de diciembre de 2010, el control interno sobre revelaciones financieras de la sociedad era eficaz de acuerdo a esos criterios.

La eficacia del control interno sobre información financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 ha sido auditada por los auditores externos de la Sociedad cuya opinión se encuentra en el informe incluido en este documento.

Cambios en Controles Internos sobre las Revelaciones Financieras

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2010 no se produjeron cambios en nuestro control interno sobre revelaciones financieras que hayan tenido un efecto significativo o que se espera razonablemente que puedan tenerlo sobre el control interno de las revelaciones financieros de la Compañía.

ÍTEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Nuestro Directorio ha determinado que el Sr. Heriberto Urzúa Sánchez es nuestro Experto Financiero del Comité de Auditoría según lo definido en las instrucciones del Ítem 16A del formulario 20F. Nuestro directorio también ha determinado que el Sr. Urzúa Sánchez es un Director Independiente según lo definido por la Sección 303A.02 del Manual de Sociedades Registradas del NYSE.

ÍTEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA

Hemos adoptado un Código de Conducta Empresarial el cual constituye el código de ética para nuestros empleados. Este Código es aplicable a nuestro Vicepresidente Ejecutivo y todos los ejecutivos financieros superiores, incluyendo nuestro Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, o aquellas personas que desempeñan funciones similares, como también a todos los otros ejecutivos y empleados de la Sociedad. Nuestro Código de Conducta Empresarial se encuentra disponible en nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com. Si hubiese alguna modificación importante al Código o excluyéramos algo de alguna de las provisiones del Código, lo revelaremos en el sitio web anteriormente mencionado, a través de un Formulario 6-K.

ÍTEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS PRINCIPALES AUDITORES

Honorarios pagados a Auditores Externos

El siguiente cuadro, refleja para cada uno de los años indicados, los tipos de honorarios pagados a nuestros auditores externos y el porcentaje que estas sumas representan del total pagado:

Servicios proporcionados	Año terminado el 31 de diciembre			
	2010		2009	
	Honorarios	% de honorarios totales	Honorarios	% de honorarios totales
	(montos en millones de \$)			
Honorarios Auditoría (1)	\$496	88%	\$577	98%
Honorarios relacionados con Auditoría (2)	52	9%	3	1%
Honorarios Tributarios (3)	17	3%	5	1%
Total	<u>\$565</u>	<u>100%</u>	<u>\$585</u>	<u>100%</u>

(1) Los honorarios por auditoría corresponden a los servicios que normalmente se proporcionan en relación con las presentaciones reglamentarias, incluyendo aquellos servicios que solo los auditores externos pueden entregar.

(2) Los honorarios relacionados con auditoría corresponden a los servicios de asesoría que generalmente realizan los auditores independientes, incluyendo, informes que no son requeridos por reglamentaciones; consulta de contabilidad y auditoría en conexión con fusiones, adquisiciones o ventas; auditoría de planes de beneficios a empleados; y consultas respecto de los estándares de revelación y contabilidad financiera.

(3) Los honorarios tributarios corresponden a los servicios y asesorías realizados por la división tributaria para cumplir con los requisitos tributarios.

Políticas de pre-aprobación y procedimientos del Comité de Directores y del Comité de Auditoría

Hemos adoptado políticas de pre-aprobación y procedimientos en donde todos los servicios de auditoría u otros proporcionados por nuestros auditores externos, deben ser pre-aprobados por nuestro Comité de Directores y Comité de Auditoría, para luego ser analizadas y aprobadas por dichos Comités durante sus reuniones, que se realizan al menos cuatro veces al año. Una vez que la propuesta de servicio se apruebe, nosotros o nuestras filiales formalizan el contrato por servicios. Además se les informa a los miembros de nuestro directorio respecto de los temas tratados durante los diferentes Comités del Directorio.

ÍTEM 16D. EXCEPCIONES DE LOS ESTÁNDARES DE MERCADO PARA COMITÉS DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por: Salvador Said Somavía, Heriberto Urzúa Sánchez y Arturo Majlis Albala.

La Sociedad informa que con respecto a la actual membrecía de los Señores Said Somavía y Majlis Albala al Comité de Auditoría, se han acogido a la excepción de los requisitos de independencia provistos por la Regla 10A-3(b) (1) (iv) (D) de la Ley de Intercambios de la SEC del año 1934 y sus modificaciones. De acuerdo a esta Regla, un director que sea relacionado o representante de un relacionado de la sociedad listada, podrá ser miembro del Comité de Auditoría, en la medida que este director no sea un miembro con derecho a voto o presidente de dicho Comité y en la medida que el director ni el relacionado que el Director representa sea un ejecutivo de la Sociedad listada.

Los señores Salvador Said Somavía y Arturo Majlis Albala cumplen durante su membrecía con los requisitos de la regla 10A-3(b) (1) (iv) (D) porque: (i) son un representante del controlador de la Sociedad Inversiones Freire Ltda.; (ii) tiene sólo status de veedor en el Comité de Auditoría; y (iii) no son un ejecutivo de la Sociedad.

El hecho que la Sociedad se haya acogido a esta excepción de la Regla 10A-3 de la Ley de Intercambios y Valores de EE.UU. con respecto a los Sres. Salvador Said Somavía y Arturo Majlis Albala no tendrá un efecto material adverso sobre la capacidad que tiene el Comité de Auditoría de actuar en forma independiente.

ÍTEM 16E. COMPRA DE VALORES DE CAPITAL POR EL EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS

Durante el 2010, ningún emisor o parte relacionada realizó compras conforme a los planes o programas públicamente divulgados o no divulgados.

ÍTEM 16F. CAMBIO EN AUDITORES CERTIFICADORES

No aplicable

ÍTEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO

Requisitos de la NYSE y de Chile

De conformidad a la Sección 303A.11 del Manual de la NYSE para Sociedades Listadas, el siguiente cuadro refleja las principales diferencias entre las prácticas de gobierno corporativo de Chile y aquellas que cumplen las sociedades localmente listadas en EE.UU. de acuerdo a los estándares de la NYSE. Las prácticas de gobierno corporativo y las distintas maneras en que ellas difieren de aquellas seguidas por las sociedades de EE.UU. según los estándares del NYSE también se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com.

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303 A.01 Independencia	La mayoría de los miembros del directorio deben ser independientes.	No existe obligación legal de tener un directorio integrado por una mayoría independiente de miembros. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con un Grupo Controlador.
303 A.02 Examen de Independencia	Los miembros del directorio deben cumplir con el examen de independencia	No existe obligación legal parecida. Sin embargo las leyes chilenas definen que un director es independiente cuando ha sido electo incluso después de restar los votos que vienen desde accionistas controladores y personas relacionadas con éste último.
303 A.03 Reuniones de Directores que no pertenecen a la administración	Los directores que no pertenecen a la administración deberán reunirse regularmente sin la presencia de la administración.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de acuerdo a las leyes chilenas, el puesto de director de una sociedad anónima no es compatible con tener un puesto también como gerente, auditor, contador o presidente de la misma. Pese a no existir una obligación legal en Chile al respecto, se requiere que los directores siempre se reúnen en sesiones legalmente constituidas, para resolver las materias que le competen.
303 A.04 Comité de Gobierno Corporativo	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de Gobierno Corporativo compuesto enteramente por directores independientes, y deben tener estatutos.	Este Comité no se contempla en las regulaciones chilenas. Conforme a las regulaciones chilenas, Andina tiene Comité de Directores. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con Grupo Controlador.
303 A.05 Comité de Remuneraciones	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de remuneraciones compuesto enteramente por directores independientes, y con estatutos.	No existe obligación legal parecida. Conforme a las regulaciones chilenas, el Comité de Directores tiene la función de revisar las compensaciones gerenciales. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con Grupo Controlador.
303 A.06 Comité de Auditoría	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de Auditoría que cumpla con los requisitos de la Regla 10 A-3 (Exchange Act). El Comité de Auditoría deberá tener tres miembros como mínimo. Además de los requisitos de la Regla 10 A-3(b)(1), todos los miembros del Comité deberán satisfacer el requisito de independencia fijado en la Sección 303 A.02. El Comité deberá tener sus propios estatutos.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de acuerdo a Ley N°18.046 las sociedades anónimas con un valor neto de más de UF1,5 millones, deben tener un comité de directores compuesto de 3 miembros, y que en su mayoría deberán ser independientes del Controlador. Andina designó un Comité de Auditoría de acuerdo a la Regla 10 A.3. La funciones de este Comité están descritas en el "Ítem 6 Directores, Administración Superior y Empleados – Prácticas del Directorio"
303A.07 Función de Auditoría Interna	Las Sociedades registradas deberán tener un cargo de auditor interno para que éste le entregue a la administración y al Comité de Auditoría una continua asesoría respecto de los procedimientos de control de riesgo y sistemas de control interno de la Sociedad. La Sociedad puede elegir contratar este servicio a través de terceros y que no necesariamente sean sus auditores externos.	No existe obligación legal parecida. Las leyes chilenas requieren que las Sociedades tengan tanto inspectores de cuenta como auditores externos. Sin embargo, Andina tiene un Auditor Interno que reporta al Comité de Auditoría.

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303 A.08 Votación con respecto a los planes de remuneración	Los accionistas deben tener la oportunidad de votar sobre la creación y modificación de planes de remuneración en acciones de directores, ejecutivos, empleados.	No existe obligación legal parecida, excepto por la remuneración de los directores que es aprobada anualmente durante la Junta General Ordinaria de Accionistas.
303 A.09 Gobierno Corporativo	Las Sociedades registradas deben adoptar y entregar requerimientos de gobierno corporativo	La Ley chilena no requiere que tales instrucciones de gobierno corporativo sean adoptadas ya que están previstos dentro de Ley de Sociedades Anónimas.
303 A.10 Código de Ética y Conducta	Las Sociedades registradas deberán adoptar un código de conducta para sus Directores, Ejecutivos y Empleados. Las Sociedades deberán informar sobre cualquier cambio o eliminación del código de conducta con respecto a algún director o ejecutivo.	No existe obligación legal para adoptar un código de conducta. Las leyes chilenas establecen la obligación por parte de toda empresa a cumplir con un reglamento interno que rige a la sociedad y la relación con sus empleados. Entre otras cosas este reglamento contiene estándares de conducta y lealtad. Sin embargo, las empresas pueden crear un código de conducta interno, el cual no puede exigir ni prohibir nada que contravenga con las leyes chilenas. En 1996 Andina creó el Código de Conducta aplicable a toda la Compañía.
303 A.11 Resumen de diferencias	Las empresas emisoras extranjeras deberán entregar un resumen informando sobre cualquier diferencia relevante entre sus prácticas de gobierno corporativo y aquellas del NYSE y que sean exigidas de las sociedades locales de EE.UU.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena. Sin embargo, Andina ha publicado esta información en su sitio web www.embotelladoraandina.com
303 A.12 Certificación del Vicepresidente Ejecutivo.	El Vicepresidente Ejecutivo deberá certificar anualmente si está o no en conocimiento de alguna violación a los estándares del gobierno corporativo del NYSE. Cada Sociedad registrada deberá notificar por escrito oportunamente al NYSE cuando esté en conocimiento de alguna violación a la Sección 303 A. Cada Sociedad registrada deberá entregar anualmente una Afirmación por escrito al NYSE. Además cada Sociedad registrada deberá entregar una Afirmación por escrita provisoria cada vez que ocurra un cambio en el Directorio o en cualquiera de los Comités sujetos a la Sección 303 A. Estas afirmaciones deberán estar en conformidad con lo establecido por el NYSE.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de conformidad a las leyes chilenas, el Directorio debe someter para su aprobación todos los años la Memoria, Balance y Estado de Resultados a la Junta General de Accionistas. Asimismo, las sociedades anónimas deberán revelar en forma regular y permanente cualquier otra información relevante mediante publicaciones o comunicados establecidos por las autoridades.
303 A.13 Reprimenda pública	El NYSE puede emitir una carta de reprimenda pública a cualquier Sociedad registrada, sin perjuicio del tipo de valor registrado o país de constitución si es que el NYSE determina que la Sociedad ha violado sus estándares.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena, con la excepción de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).
307 Sitio web de la Sociedad	Las Sociedades registradas deben mantener un sitio web accesible desde EE.UU. El sitio web debe contener todos los documentos requeridos por el NYSE, incluyendo las reglas de Gobierno Corporativo.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena al 31 de diciembre de 2010.

PARTE III

ÍTEM 17. ESTADOS FINANCIEROS

Refiérase al ÍTEM 18 para una lista de todos los estados financieros de la Sociedad que han sido preparados como parte de este informe anual.

ÍTEM 18. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes estados financieros junto con el informe de los Auditores Externos son presentados como parte de esta Memoria Anual.

Índice a los Estados Financieros Consolidados Re-emitidos

Informe de los auditores independientes	F-1
Estados de Situación Financiera Consolidados Clasificados Re-emitidos al 31 de diciembre de 2009, 2010 y al 01 de enero de 2009	F-2
Estados Consolidados de resultados por función Re-emitidos al 31 de diciembre de 2009 y 2009	F-4
Estados Consolidados de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2009 y 2010	F-5
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Re-Emitidos al 31 de diciembre de 2009 y 2010	F-6
Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2009 y 2010	F-7
Notas a los estados financieros Consolidados de Situación Financiera Re-emitidos al 31 de diciembre de 2009 y 2010	F-8

ÍTEM 19. ANEXOS

Los anexos presentados o incorporados por referencia en este informe anual se detallan a continuación:

Ítem	Descripción
1.1	Nuestros estatutos (presentados ante la SEC en nuestro informe anual en el formulario 20F para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996 e incorporado a este documento por referencia, también disponible en nuestro sitio web www.embotelladoraandina.com)
8.1	Listado de nuestras subsidiarias (presentado conjuntamente)
12.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano de conformidad con las normas 13a-14 (a) (17 CFR 240.13 ^a -12(a)) o las normas 15d-14 (a) (17 CFR 240.15d-14 (a)) (presentado conjuntamente).
12.2	Certificación de Andrés Wainer de conformidad con las normas 13a-14 (a) (17 CFR 240.13 ^a -12(a)) o las normas 15d-14 (a) (17 CFR 240.15d-14 (a)) (presentado conjuntamente).
13.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano de conformidad al 18 U.S.C. Capítulo 6, Sección (presentado conjuntamente).
13.2	Certificación de Andrés Wainer de conformidad al 18 U.S.C. Capítulo 6, Sección 1350 (presentado conjuntamente).

FIRMA

De acuerdo a los requisitos de la Sección 12 de la Ley de Cambios de Valores de 1934, el solicitante certifica que cumple con todos los requisitos de presentación en el Formulario 20-F y que ha dispuesto y autorizado debidamente al suscrito para firmar esta memoria en su nombre, en la ciudad de Santiago, Chile el 16 de Abril de 2012.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Firmado: Andrés Wainer
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

Fecha: 16 de Abril de 2012

Anexo 8.1: Listado de nuestras subsidiarias

Subsidiarias

Embotelladora Andina Chile S.A.
Andina Inversiones Societarias S.A.
Andina Bottling Investments Dos S.A.
Andina Bottling Investments S.A.
Servicios Multivending Ltda.
Transportes Andina Refrescos Ltda.
Vital Aguas S.A.
Vital Jugos S.A.
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.
Embotelladora del Atlántico S.A.
Abisa Corp.

Jurisdicción

Chile
Chile
Chile
Chile
Chile
Chile
Chile
Chile
Brasil
Argentina
Islas Vírgenes Británicas

ANEXO 12.1

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Miguel Ángel Peirano, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios) y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
 - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
 - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile;
 - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
 - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera de la sociedad.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
 - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
 - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/Miguel Ángel Peirano

Miguel Ángel Peirano
Vicepresidente Ejecutivo
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 16 de Abril de 2012

ANEXO 12.2

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Andrés Wainer, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios) y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
 - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
 - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile;
 - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
 - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera del solicitante.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
 - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
 - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 16 de Abril de 2012

ANEXO 13.1

**CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y
SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Miguel Ángel Peirano, vicepresidente ejecutivo de la Sociedad de conformidad a USC 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano
Vicepresidente Ejecutivo
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 16 de Abril de 2012

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores Intercambio o a sus miembros una vez sea solicitado.

ANEXO 13.2

CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO FINANCIERO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2010, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de la Sociedad de conformidad a USC 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Embotelladora Andina S.A.
Fecha: 16 de Abril de 2012

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores y de Cambio o a sus miembros una vez sea solicitado.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera Re-emitidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y balance de apertura al 01 de enero de 2009

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera re-emitidos

ÍNDICE

Informe de la Firma de Contadores Públicos Registrados	F-1
Estados de Consolidados de Situación Financiera re-emitidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y al 01 de enero de 2009	F-4
Estados Consolidados de Resultados por Función re-emitidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009	F- 6
Estados Consolidados de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2010 y 2009	F- 7
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo re-emitidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009	F-8
Estados de Consolidados Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2010 y 2009	F-9
Notas a los Estados Consolidados de Situación Financiera re-emitidas	F-10

Informe de los auditores independientes

A los accionistas y Directores de
Embotelladora Andina S.A.:

Hemos efectuado una auditoría a los estados consolidados de situación financiera re-emitidos de Embotelladora Andina S.A. y filiales (“la Compañía”) los cuales comprenden los estados de situación financiera re-emitida al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2009, y los correspondientes estados consolidados de resultados re-emitidos, resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo re-emitidos por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros consolidados, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (en los Estados Unidos). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un grado razonable de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respalden los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y al 01 de enero de 2009 y los resultados consolidados de sus operaciones y flujos de caja por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Como se explica en la nota 3.3, los estados financieros consolidados han sido re-emitidos para agregar la revelación de la conciliación del flujo de caja de transición, revelación exigida por la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Como se menciona en la Nota 2.24, los estados financieros consolidados adjuntos han sido re-emitidos con el fin de corregir la clasificación de determinadas cuentas de los estados financieros consolidados.

También hemos auditado, de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos de América), el control interno de la compañía sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2010, sobre la base de los criterios establecidos en el Control Interno-Marco Integrado emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (“los criterios COSO”) y nuestro informe emitido el 16 de abril de 2012, expresó una opinión sin salvedades al respecto.

/f/ ERNST & YOUNG LIMITADA

Santiago de Chile, 16 de Abril de 2012

Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de Embotelladora Andina S.A. y filiales:

Hemos auditado el control interno de los informes financieros de Embotelladora Andina S.A. al 31 de diciembre de 2010, basado en el criterio establecido en el Internal Control-Integrated Framework emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (el “criterio COSO”). La administración de Embotelladora Andina S.A es responsable por el mantenimiento del control interno efectivo de los informes financieros y por la evaluación de la eficacia del control interno de los informes financieros incluidos en el correspondiente Informe de Control Interno de los Informes Financieros de la Administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el control interno de los informes financieros de la Sociedad basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con normas de Public Company Accounting Oversight Board (en los Estados Unidos). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad sobre la efectividad y mantenimiento de los controles internos sobre los reportes financieros en todos sus aspectos significativos. Nuestra auditoría incluye conseguir un entendimiento del control interno de los informes financieros, evaluación del riesgo existente en una debilidad relevante, comprobación y evaluación del diseño y eficacia operativa del control interno basado en el riesgo evaluado y realización de todos los procedimientos que consideramos necesarios en tales circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El control interno de los informes financieros de una sociedad es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la confiabilidad del informe financiero y su preparación para propósitos externos de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados. El control interno de los informes financieros de una sociedad incluye las siguientes políticas y procedimientos (1) mantenimiento permanente de registros, un detalle razonable, reflejando en forma precisa y clara las transacciones y las disposiciones de activos de la sociedad; (2) garantizan en forma razonable que las transacciones se registran en la forma necesaria para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, y que los ingresos y gastos de la sociedad están siendo efectuados conforme a las autorizaciones emanadas por la administración y los directores de la sociedad; y (3) garantizan en forma razonable la prevención y la detección oportuna de toda adquisición, utilización o disposición no autorizadas de activos de la sociedad que pudiera tener un efecto significativo en los estados financieros.

Dadas las limitaciones inherentes al control interno de los informes financieros, dicho control no puede evitar o detectar declaraciones falsas. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad para períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios de condiciones o al deterioro en el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos.

En nuestra opinión, Embotelladora Andina S.A. mantiene, en todos los aspectos significativos, un efectivo control interno de los informes financieros al 31 de diciembre de 2010, basado en el criterio COSO.

También hemos auditado, de acuerdo a las normas de Public Company Accounting Oversight Board (en los Estados Unidos), el estado consolidado de situación financiera re-emitido de Embotelladora Andina S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y 01 de enero de 2009, y los estados consolidados de resultados re-emitidos, resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de caja re-emitidos por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y expresamos una opinión sin salvedades sobre ellos..

/f/ ERNST & YOUNG LIMITADA

Santiago de Chile, 16 de Abril de 2012

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera re-emitidos al 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 01 de enero de 2009

ACTIVOS	NOTA	31.12.2010	31.12.2009	01.01.2009
Activos Corrientes:		M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	48.263.080	62.791.221	89.705.981
Otros activos financieros, corrientes	6	48.914.734	72.358.194	40.725.942
Otros activos no financieros, corriente	7.1	6.935.817	6.453.054	3.184.537
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	8	97.254.597	78.558.590	74.029.537
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	12.1	248.273	1.051.014	1.726.604
Inventarios	9	53.715.509	44.529.341	38.316.869
Activos por impuestos, corrientes	10.1	2.288.725	4.563.058	7.089.181
Total Activos Corrientes		<u>257.620.735</u>	<u>270.304.472</u>	<u>254.778.651</u>
Activos no Corrientes:				
Otros activos no financieros, no corrientes	7.2	21.507.754	20.454.935	17.628.504
Derechos por cobrar, no corrientes	8	7.804.481	5.817.177	8.542
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	12.1	8.847	37.869	34.719
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	14	50.754.168	34.731.218	32.822.541
Activos intangibles distintos de la plusvalía	15.1	1.365.595	2.117.333	2.455.762
Plusvalía	15.2	57.770.335	61.360.345	65.269.071
Propiedades planta y equipo	11	291.482.180	247.869.091	248.747.764
Total Activos no Corrientes		<u>430.693.360</u>	<u>372.387.968</u>	<u>366.966.903</u>
Total Activos		<u>688.314.095</u>	<u>642.692.440</u>	<u>621.745.554</u>

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Situación Financiera re-emitidos al 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 01 de enero de 2009

PATRIMONIO Y PASIVOS	NOTA	31.12.2010	31.12.2009	01.01.2009
PASIVOS		M\$	M\$	M\$
Pasivos Corrientes:				
Otros pasivos financieros, corrientes	16	20.915.723	16.727.778	17.740.513
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17	105.282.335	82.302.124	79.549.681
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	12.2	14.323.473	13.757.847	16.528.635
Otras provisiones, corrientes	18	60.748	38.879	43.440
Pasivos por impuestos, corrientes	10.2	4.009.389	5.676.913	2.927.434
Otros pasivos no financieros, corrientes	19	30.962.748	28.155.303	31.532.517
Total Pasivos Corrientes		<u>175.554.416</u>	<u>146.658.844</u>	<u>148.322.220</u>
Pasivos no Corrientes:				
Otros pasivos financieros, no corrientes	16	70.449.459	73.149.674	80.247.530
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	12.2	-	2.565.767	3.137.347
Otras provisiones, no corrientes	18	4.267.619	4.457.107	2.887.777
Pasivos por impuestos diferidos	10.4	35.600.739	33.182.644	28.196.054
Provisiones por beneficios a los empleados, no corriente	13.2	7.256.590	8.401.791	8.034.813
Otros pasivos no financieros, no corrientes	19	320.676	718.878	4.625.531
Total Pasivos no Corrientes		<u>117.895.083</u>	<u>122.475.861</u>	<u>127.129.052</u>
PATRIMONIO:				
Capital emitido	20	230.892.178	230.892.178	236.327.716
Ganancias acumuladas		180.110.975	147.508.036	109.955.729
Otras reservas		(16.146.887)	(4.851.620)	-
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		<u>394.856.266</u>	<u>373.548.594</u>	<u>346.283.445</u>
Participaciones no controladoras		8.330	9.141	10.837
Patrimonio Total		<u>394.864.596</u>	<u>373.557.735</u>	<u>346.294.282</u>
Total Patrimonio y Pasivos		<u>688.314.095</u>	<u>642.692.440</u>	<u>621.745.554</u>

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados por Función re-emitidos por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

ESTADO DE RESULTADOS

	NOTA	2010 M\$	2009 M\$
Ingresos de actividades ordinarias		888.713.882	785.845.050
Costo de ventas		(506.882.144)	(455.300.000)
Ganancia Bruta		381.831.738	330.545.050
Otros ingresos, por función	24	1.117.879	697.813
Costos de distribución		(85.717.173)	(73.560.939)
Gastos de administración		(146.880.980)	(123.861.292)
Otros gastos, por función	25	(7.775.824)	(4.794.151)
Otras (pérdidas) ganancias	27	(484.641)	674.173
Ingresos financieros	26	3.376.138	3.951.779
Costos financieros	26	(7.401.831)	(8.123.504)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de participación	14.2	2.314.935	1.603.898
Diferencias de cambio		(222.168)	(620.596)
Resultados por unidades de reajuste		(217.769)	639.672
Ganancia neta antes de Impuesto		139.940.304	127.151.903
Gasto por Impuesto a las ganancias	10.3	(36.340.240)	(29.166.425)
Ganancia neta		103.600.064	97.985.478
Ganancia Atribuible a			
Ganancia neta atribuible a los propietarios de la controladora		103.597.372	97.982.730
Ganancia neta atribuible a las participaciones no controladoras		2.692	2.748
Ganancia neta		103.600.064	97.985.478
Ganancias por acción básica en operaciones continuas			
		\$	\$
Ganancias por acción Serie A		129,78	122,74
Ganancias por acción Serie B		142,75	135,01

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Resultados Integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	NOTA	2010 M\$	2009 M\$
Ganancia neta		103.600.064	97.985.478
Componentes de otros resultados integrales, antes de impuestos			
Pérdidas por diferencias de cambio de conversión antes de impuestos	20	(11.883.798)	(14.745.854)
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral		585.028	4.454.252
Resultados Integrales		92.301.294	87.693.876
Resultado Atribuibles a:			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		92.302.105	87.695.572
Resultado integral atribuible a las participaciones no controladoras		(811)	(1.696)
Resultado de Ingresos y Gastos Integrales, Total		92.301.294	87.693.876

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo re-emitidos por los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

		01/01/2010	01/01/2009
	NOTA	31/12/2010	31/12/2009
		M\$	M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
<i>Clases de cobros por actividades de operación</i>			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		1.197.298.500	1.070.940.290
Cobros procedentes de primas y prestaciones y otros beneficios de pólizas suscritas		1.490.134	85.684
<i>Clases de pagos</i>			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(819.753.947)	(701.721.831)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(81.670.428)	(64.228.027)
Dividendos recibidos		1.379.837	2.009.793
Intereses pagados		(5.876.763)	(11.616.256)
Intereses recibidos		2.406.821	5.704.250
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(32.304.059)	(26.492.827)
Impuesto al valor agregado sobre ventas y compras		(134.723.290)	(138.340.498)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(2.399.096)	(5.214.158)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		125.847.709	131.126.420
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</i>			
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras		(15.229.291)	(937.607)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		590.074	435.013
Compras de propiedades, planta y equipo		(95.461.555)	(49.482.837)
Cobros procedentes de contratos a futuro		5.336.646	1.039.841
Pagos derivados de contratos a futuro		(2.368.356)	(342.213)
Inversiones en depósitos a plazo		(47.156.718)	(102.760.277)
Rescates de depósitos a plazo		72.746.562	68.999.577
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.038.460	(1.270.238)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		(80.504.178)	(84.318.741)
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</i>			
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		30.023.277	18.075.837
Pagos de préstamos		(23.328.736)	(22.159.302)
Dividendos pagados		(66.524.747)	(62.348.379)
Pagos de bonos		(2.754.657)	(1.324.466)
Otras salidas de efectivo		37.124	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(62.547.739)	(67.756.310)
Disminución en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(17.204.208)	(20.948.631)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		2.676.067	(5.966.129)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo		(14.528.141)	(26.914.760)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	5	62.791.221	89.705.981
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	5	48.263.080	62.791.221

Las Notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos estados financieros